

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP
PERÍODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO I

DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIA Y TURISMO

MAYO DE 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial (E)

Sandra Milena Jiménez Castaño

Subdirector de Fiscalización
Hacienda (E)

Gabriel Enrique Barreto González

Asesor

Luís Antonio Cruz Velandía

Equipo de Auditoría

Judith T. Barajas Duarte
Marlén Rodríguez Zamora
Maria Elvia Bejarano Diaz
Gloría Stella González Beltrán
Jose Oscar Paez Martinez
Humberto Cifuentes Osório
Álvaro González Herrán
Jairo E. Peñaranda Torrado

CONTENIDO

1	DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2	ANÁLISIS SECTORIAL	13
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	29
3.1	EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO	29
3.2	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	29
3.3	EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	47
3.4	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	61
3.5	EVALUACIÓN PASIVO PENSIONAL.....	77
3.6	EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES.....	78
3.7	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	81
3.8	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	90
3.9	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	101
3.10	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	113
3.11	EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	120
3.12	ADVERTENCIAS FISCALES	128
3.13	ACCIONES CIUDADANAS	128
3.14	REVISIÓN DE LA CUENTA	136
4	ANEXO	137

1 DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora

DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ

Directora General

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS FONCEP 2011**

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION AUDITOR	PORCENTAJE	CALIFICACION TOTAL
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	75	20	14.20
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución.	70		
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	65		
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	70		
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	80		
Balance Social	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	84	25	20.76
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.	84		
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	80		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN AUDITOR	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	82		
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	84		
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	84		
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	84		
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	82		
Contratación	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.	70,85,95	20	17.70
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	90,95,90		
	3. Relación de la contratación con el objeto misional.	70		
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	60		
Presupuesto	1. Cierre Presupuestal	90	15	11.95
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	85		
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	85		
	4. Análisis a las autorizaciones de giro	90		
	5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	85		
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	60		
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	60		
Gestión Ambiental	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	65	10	6.25
	2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's.	60		
Sistema de Control Interno	1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI.	75	10	7.75
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC	75		
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	80		
	4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	80		
SUMATORIA TOTAL				78.61

Fuente: Matiz de evaluación de la gestión y resultados

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CUADRO 2 RANGO DE CALIFICACIÓN

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESAVORABLE	Menor a 60

Fuente: Matiz de evaluación de la gestión y resultados

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 17 acciones correctivas suscritas por el FONCEP, producto de los 14 hallazgos comunicados por el ente de control como resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral vigencia 2010, se observó que 13 acciones fueron cumplidas y 4 se encuentran en ejecución, presentando el Plan de Mejoramiento consolidado un cumplimiento del 1,77%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó una calificación de 3, 50 que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. Sustenta la calificación del Sistema de Control Interno, las deficiencias identificadas por el ente de control en la evaluación realizada a los componentes de integralidad básicos, entre otras, deficiencias en el Programa de Gestión Documental al evidenciarse las faltas de control en el manejo, organización, manipulación y uso de la documentación que opera al interior de la entidad. Estructura administrativa de las áreas no acordes con la responsabilidad y organización funcional de la entidad. Falta de capacitación y sensibilización sobre las políticas de control adoptadas por la entidad. Procedimientos que no describen claramente la forma como se ejecutan las actividades y que no se encuentran de conformidad con las normas que les aplican. Falta de oportunidad en el pago de las pensiones que obedecen a cumplimiento de sentencias judiciales.

De otra parte, para la vigencia fiscal 2011 el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, aforó un presupuesto de \$416.687,4 millones, de los cuales se asignaron para Gastos de Funcionamiento \$294.854,4 millones que representan un 70.76%, la suma de \$115.000 millones para atender el servicio de la deuda, equivalentes al 27.60% y \$6.833,0 millones que constituyen el restante 1.64% como gastos de inversión. De lo anterior se observa que la mayor parte del presupuesto se asigna para el funcionamiento de la entidad.

De la evaluación realizada a la ejecución presupuestal se estableció que se llevó a cabo dentro de los lineamientos expedidos por la entidad y se ajusta a la normatividad en cuanto a los registros y apropiaciones propuestas, por lo tanto se determinó que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2011 fue favorable.

Al evaluar los gastos de Inversión Directa, se observó que el FONCEP registró dos proyectos de inversión, contando para su ejecución con un presupuesto definitivo de \$6.466.7 millones, de los cuales comprometió la suma de \$4.865.3 millones, equivalentes al 75.23%, ejecución compuesta por giros reales por valor de \$4.428.7 millones, es decir, el 68.49% y la constitución de reservas presupuestales por \$436.4 millones, correspondiente a obligaciones contraídas al cierre de la vigencia fiscal.

Para evaluar los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor suscritos por el FONCEP durante la vigencia 2011, se seleccionaron los proyectos de inversión: 0368 “Fortalecimiento Institucional” y 0465 “Gestión de Pensiones”, que representan el 100% de la Inversión. Para el proyecto Fortalecimiento Institucional (368) se evidenció que de un presupuesto asignado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de \$1.317.0 millones, se comprometió la suma \$197.6 millones, equivalentes al 14.8% y tan solo presentó giros por valor de \$167.8 millones, para una ejecución real de apenas el 12.7%, observándose la falta de planeación en la ejecución del proyecto, lo cual incide en el cumplimiento de las metas establecidas.

Con el fin de evaluar los procesos de contratación adelantados por el FONCEP en la vigencia 2011 y verificar la aplicación de los principios de la gestión fiscal en las actuaciones contractuales realizadas por la administración, se seleccionó para la evaluación de la contratación una muestra correspondiente a \$2.872.2 millones teniendo en cuenta el monto de la contratación, el impacto para la ciudadanía y a su relación directa con los proyectos inversión. De su evaluación se puede concluir que la entidad cumple con los aspectos legales establecidos por la normatividad vigente, excepto por las observaciones identificadas por el ente de control, las cuales se encuentran registradas en el componente de evaluación a la contratación.

En materia de informática el FONCEP en la vigencia 2011 asignó al Proyecto de Inversión No. 368 *“Fortalecimiento Institucional”* una partida por concepto de Renovación Tecnológica de \$111.1 millones de los cuales fueron ejecutados \$99.7 millones, representados en el 89%. Respecto del Proyecto de Inversión No. 465 *“Gestión de Pensiones”*, por concepto de Readecuación Tecnológica, Seguridad de la Información, Redes y Comunicaciones, le fueron asignados \$681.0 millones, ejecutándose \$273.1 millones, correspondientes a un porcentaje del 40%.

Respecto a la Gestión Ambiental, la entidad para cumplir con la ejecución de los distintos programas ambientales que conforman el PIGA, ejecutó la suma de \$29.7 millones, con la suscripción de seis contratos de prestación de servicios, comprometiendo el presupuesto de inversión asignado al proyecto 368 *“Fortalecimiento Institucional”*. De la evaluación realizada se observó que el FONCEP no es una entidad generadora de altas emisiones e impactos ambientales, sin embargo, se evidenciaron riesgos latentes, por consiguiente la entidad debe determinar las necesidades básicas del Programa y Plan de Acción Interno para minimizar la generación de residuos y aprovechar los que se puedan formar de acuerdo con el Decreto Distrital 400 de 2004 *“Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”*. Además, ajustar la formulación de metas de ahorro en el consumo de energía y agua.

Una de las dos responsabilidades misionales del FONCEP, conforme al artículo 65 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, acto administrativo por el cual se dictaron normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Organismos y de las Entidades de Bogotá D.C, entre los que se destaca para el Fondo, el reconocimiento y pago de pensiones a cargo del Distrito Capital, con la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. Es así como dentro de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, se encuentran aquellas que obedecen al cumplimiento de sentencias judiciales. Requerida la entidad sobre la gestión realizada sobre este tema durante la vigencia fiscal 2011, se determinó que de las doscientas cuarenta y siete (247) pensiones pagadas o incluidas en nómina en 2011, treinta y seis (36) de ellas obedecieron a cumplimiento de fallos o sentencias judiciales. Observó este ente de control, que el FONCEP no le está dando cumplimiento a la normatividad, en razón al elevado número de días transcurridos o que se toma la autoridad distrital en pensiones, para ejecutar las sentencias judiciales excediendo el término legal establecido.

La falta de oportunidad en el pago de las pensiones que obedecen al cumplimiento de sentencias judiciales, hace que la gestión y resultados de la entidad encargada de las pensiones en el Distrito Capital sea alejada de los principios que rigen la actuación administrativa.

Acerca de las peticiones, quejas y reclamos atendidas y que fueron entregadas como insumos de auditoría, se atendió la petición de un ciudadano relacionada con el pago del reajuste de la pensión sanción, en cumplimiento de un acuerdo conciliatorio celebrado en el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Bogotá el 27 de enero de 2012, reconociendo el pago de un retroactivo de la actualización de la primera mesada pensional indexada de la pensión sanción en la suma de \$79.661.968, estableciéndose que el accionado pagaría los valores a que hubiere lugar por concepto de aportes de salud en la suma de \$8.259.300, para un pago final por el valor de \$71.402.668, pago realizado por el FONCEP el 4 de abril del presente año. Manifiesta la entidad según información solicitada por el ente de control que: *“Del informe y cotejo de las respectivas radicaciones y trámites internos, se advierte que desde el recibo de la orden de pago por parte de la Subdirección de Proyectos especiales de la Secretaría Distrital de hacienda, el 17 de febrero de 2012 y el día de pago, el 04 de abril de 2012, transcurrieron 32 días hábiles”.*

En virtud de la Ley 1066 de 2006, el FONCEP implementó el Plan de Cobro masivo con el fin de regularizar la cartera de cuotas partes pensionales correspondiente a las entidades concurrentes, este plan arrojó cuentas de cobro en cuantía de \$164.586.8 millones correspondiente a 271 entidades. De las 271 entidades incluidas en el Plan de Cobro Masivo, las dos entidades de mayor relevancia en cuanto al monto de la deuda son la Gobernación de Cundinamarca – FONPRECUN, con un 22% y Gobernación de Cundinamarca – CAPRECUNDI con un 19% de participaron en la cartera total. El recaudo obtenido y relacionado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

directamente con la implementación del Plan de Cobro Masivo de los años 2009 a 2011 ascendió a \$8.908.1 millones, cifra que al compararlo con el monto de las cuentas por cobrar- cuotas partes de \$164.586, millones, arroja niveles bajos de recaudo de 5.4%.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá conceptúa que la gestión y resultados, es favorable, con la consecuente calificación de 78.61%, resultante de ponderar los aspectos relacionados en el Cuadro No. 1.

Los resultados del examen a la información suministrada por la entidad y la aplicación de diversas técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal, sustentan el concepto de la gestión adelantada por la administración del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, vigencia 2011.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Al realizar la verificación de la forma, método y término de la Cuenta Anual 2011, se pudo establecer que el FONCEP no cumplió con la oportunidad y forma exigida por el ente de control para la información de la Gestión Ambiental, información que será remitida a la Dirección Sectorial para que se adelante el proceso administrativo sancionatorio correspondiente.

Opinión sobre los Estados Contables

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Planeación; se examinaron las cuentas Efectivo, caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Inversiones e Instrumentos Derivados, Deudores, Recursos entregados en Administración, Otros Deudores, Cuotas Partes de Pensiones, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Ingresos, Gastos y Patrimonio.

En nuestra opinión y conforme a las directrices establecidas en la Resolución Orgánica 5970 de junio 18 de 2010 de la Contraloría General de la Nación, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Prestaciones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 16 hallazgos administrativos, de los cuales 2 de ellos corresponden a hallazgos con alcance disciplinario, los cuales se trasladarán a la Personería de Bogotá.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el nivel de riesgo mediano del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2011, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Bogotá, D.C., Mayo de 2012



SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO
Directora Sector Hacienda, Desarrollo Económico,
Industria y Turismo (E)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2 ANÁLISIS SECTORIAL

En este capítulo se realiza una evaluación a la gestión del Fondo de Prestaciones Cesantías y pensiones FONCEP de conformidad con los objetivos subsectoriales fijados en el encargo de auditoría correspondiente al Ciclo I del PAD 2012

2.1 DESCRIPCION DEL SECTOR

El sector Hacienda está conformado por la Secretaría de Hacienda y las entidades vinculadas y adscritas como el FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro y la Lotería de Bogotá

En el plan de Desarrollo Bogotá Positiva, las acciones del sector Hacienda se enmarcaron dentro de los ejes estructurantes: Participación, Descentralización, “Gestión Pública Efectiva y Transparente” y Finanzas Públicas, y su asignación presupuestal representó tan solo el 1.1% de los \$30.621.000 millones asignados al citado Plan.

Cabe señalar que el FONCEP tiene la misión de “contribuir al bienestar de los otros afiliados y pensionados mediante la gestión efectiva de reconocimiento y pago de sus prestaciones económicas en cesantías y pensiones...”¹

2.2 INTRODUCCION

A nivel mundial la protección social es uno de los elementos prioritarios para todo gobierno, sin embargo la cobertura de dichos servicios principalmente en los países del tercer mundo no presenta los niveles requeridos, como es el caso de Colombia máxime cuando los recursos para el pago de las prestaciones presentan un déficit permanente.

Al referirnos al tema de pensiones en Colombia, se debe remitir a lo consagrado en la Ley 100 de 1993 por medio de la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones así como sus decretos reglamentarios

Esta norma, estableció en el artículo 12 los dos regímenes del sistema general de pensiones como son Régimen solidario de prima media con prestación definida, y el Régimen de ahorro individual con solidaridad. (Reglamentado por el Decreto Nacional 3995 de 2008.

¹ Tomado de la pagina web de FONCEP

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es preciso indicar que *“El Sistema General de Pensiones tiene como objetivo garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley”².*

Entre otras normas, se deben considerar la Ley 445 de 1998, el Decreto 2538 del 27 de noviembre de 2001, la Ley 549 de 1999 que crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, se dictaron normas para financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales.

El artículo 1ª Ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades, indicando que con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberían cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo en los plazos y porcentajes que señale el Gobierno Nacional, indicando que los pasivos pensionales deberán estar cubiertos en un cien por ciento (100%) en un término no mayor de treinta años

Cabe señalar que la ley 516 de 1999 por medio de la cual se aprobó el "Código Iberoamericano de Seguridad Social", en su artículo segundo había determinado que: *“ Es una responsabilidad indeclinable de los Estados ratificantes establecer programas de protección social que tiendan a garantizar a la población su derecho a la Seguridad Social cualquiera que sea el modelo de organización institucional, los modos de gestión y el régimen financiero de los respectivos sistemas protectores que, dependiendo de sus propias circunstancias históricas, políticas, económicas y sociales, hayan sido elegidos”*

Dentro de la citada ley se indicó igualmente, que el derecho a la Seguridad Social se fundamenta en el principio de solidaridad y que las prestaciones mínimas de alcance universal requerían de la solidaridad de todos los miembros de la comunidad.

De acuerdo con el marco normativo nacional y las directrices a nivel externo, el sistema pensional en Colombia se estructura bajo la filosofía antes señalada.

Por su parte en el Distrito Capital el cobro, liquidación y reconocimiento de pensiones ha estado a cargo de varias entidades, a continuación se señala alguna de la normatividad distrital que se ha proferido sobre competencias y asignación de responsabilidades en esta materia.

- ✓ Decreto No. 552 de 1974 y 952 de 1974, por medio del cual se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI

²Tomado de la pagina del Ministerio de Salud y Protección Social

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Decreto 704 de 2001 que asignó al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI - el manejo operativo para el pago y liquidación de las pensiones legales y convencionales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ESP.
- ✓ El Decreto 350 de 1995 creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.
- ✓ EL Decreto 584 de 2001 Delegó en el Secretario de Hacienda la representación legal, judicial y extrajudicial del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, a partir del 1 de mayo del 2002.
- ✓ EL Decreto 339 de 2006 reglamentó el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C determinando la administración de recursos, objeto del Fondo, requisitos para sustitución de pagos de obligaciones pensionales, recursos, cobro coactivo, constitución del Comité de Administración del Patrimonio Autónomo y funciones del mismo.
- ✓ Mediante el Acuerdo 257 de 2006, artículos 60, 65 a 69 se transforma el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP
- ✓ Mediante la Resolución Distrital 20 de 2008. se delegó al Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, la representación ante el Comité Directivo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

2.3 ACCIONES EN BOGOTA

El acuerdo 257 de 2006 determinó en el artículo 65 el objetivo y funciones básicas del FONCEP como son:

- a. Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.
- b. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

Como se indicó anteriormente a cargo del FONCEP se encuentra la liquidación y pago en promedio de 13.0000 ex funcionarios públicos: Para la administración de los recursos la entidad cuenta con el Fideicomiso Patrimonio Autónomo No 13 de 2011 suscrito entre el FONCEP y el Consorcio Administrador Pensiones Públicas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Bogotá 2011 suscrito el 26 de diciembre de 2011

En este capítulo se hará énfasis en la evaluación sobre la gestión desarrollada por el FONCEP en el recaudo de las cuotas partes pensionales, no sin antes indicar que la cuota parte pensional se define como *“un elemento determinante en la financiación de las prestaciones económicas derivadas de la invalidez, vejez y muerte que se reconozca ya sea por parte del Instituto de Seguros Sociales o por entidades de derecho público del orden nacional o territorial, descentralizado territorialmente o por servicios y su proporción se determina a prorrata del tiempo cotizado o laborado en las respectivas entidades”*³

Partiendo de la óptica Macro de este tema, se tiene que dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir Mejor” se encuentra en el Eje estructurante Finanzas Sostenibles el programa optimización de los ingresos distritales que ejecuta el proyecto pago de cesantías, gestión pensiones y fortalecimiento del FONCEP.

En el cuatrienio 2008-2011, el citado proyecto erogó recursos en cuantía de \$13.853.1 millones, tal como se indica a continuación:

**CUADRO 3
RECURSOS PRESUPUESTALES PROYECTO PAGO DE CESANTÍAS, GESTIÓN PENSIONES
Y FORTALECIMIENTO DEL FONCEP.**

VIGENCIA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	En millones
		PRESUPUESTO EJECUTADO
2008	3.663.5	3.657.2
2009	435.5	435.5
2010	5.241.3	5.092.9
2011	5.149.6	4667.5

Fuente: Pagina de la Secretaria de Hacienda Ejecuciones Presupuestales

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para vivir Mejor, se asignaron recursos al proyecto en la suma de \$14.489.9 millones de los cuales se ejecutó un 95.6% equivalente a \$13.853.1 millones.

En cuanto a la gestión de cobro del FONCEP en el tema de cuotas partes pensionales, es preciso señalar que la Ley 1066 de 2006 sobre normalización de de la cartera pública, dispuso⁴ que los servidores públicos que tuvieran a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público, deberían realizar su gestión

³ Definición pagina web del ISS

⁴ Artículo 1º. Gestión del recaudo de cartera pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Igualmente, el artículo 4ª indicó que las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribe a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora.

En el artículo 5 se facultó a las entidades públicas que de manera permanente tuvieran a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado Colombiano y que en virtud de estas tuvieran que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, para el ejercicio de la jurisdicción coactiva a fin de hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberían seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

Bajo este contexto, el FONCEP puso en marcha el Plan de Cobro Masivo 2009 de Cuotas Partes Pensionales cuyos resultados se analizan a continuación.

2.3.1 Plan De Cobro Masivo 2009

De acuerdo con la información suministrada por FONCEP, el Plan de Cobro Masivo incluyó un total de 271 entidades deudoras concurrentes a las que se les remitió la respectiva cuenta de cobro con el fin de recaudar los recursos destinados al pago de pensiones

En el cuadro se detalla el número de expedientes del Plan de cobro masivo

**CUADRO 4
PLAN DE COBRO MASIVO 2009**

En millones

CONCEPTO	ENTIDADES/CUENTAS
Número total de deudores	271 Entidades concurrentes.
Número total de expedientes	4940
Número de cuentas totales que involucro	6932
Monto total de cuentas por cobrar	164.586.8
Numero de cuentas enviadas	6932
Valor Total de las cuentas enviadas	164.586.8
Numero de acuerdos firmados	8

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales - Foncep

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es preciso indicar que en marzo de 2011, de acuerdo con los datos suministrados por FONCEP, se reporto un total de 2.664 expedientes cifra que contrasta con la reportada en esta evaluación de 4.940, es decir, se presenta una diferencia de 2.276 expedientes, máxime cuando se tiene en cuenta que se informó que la totalidad de las cuentas producto de los expedientes se habían enviado en la vigencia 2009 a las entidades deudoras. Para efectos del informe se toma el último dato suministrado, es decir, 4.940 expedientes.

Al efectuar un análisis en cuanto al monto de cartera de \$164.586.8 millones y las entidades que lo conforman, se encuentran las siguientes con mayor concentración de deuda.

**CUADRO 5
ENTIDADES CON MAYOR CARTERA**

En millones

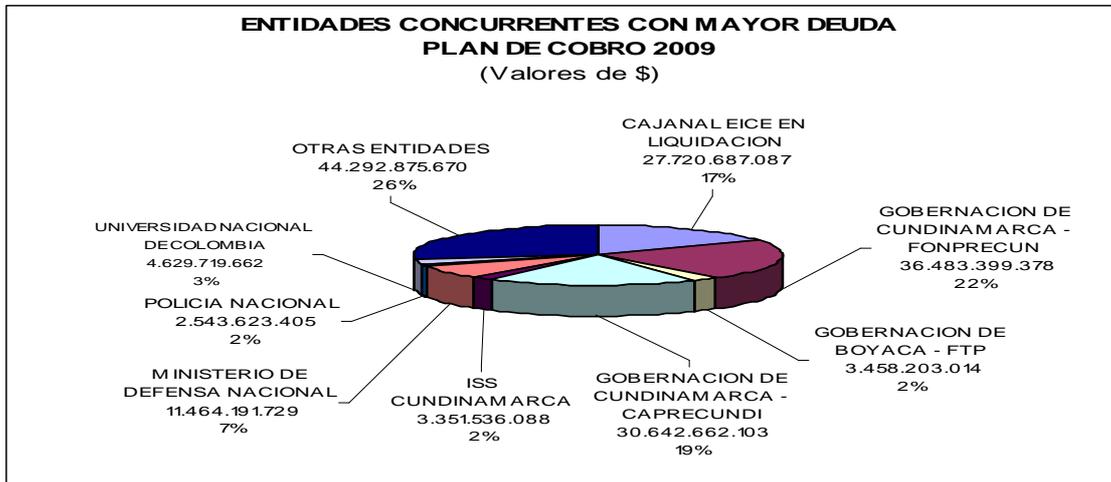
ENTIDAD	VALOR COBRADO - MASIVO DE 2009
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN	25.284.6
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION	2.436.0
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-FONDO DE PREVISION DE CUNDINAMARCA-FONPRECUN	2.585.2
GOBERNACION DE BOYACA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	3.458.2
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - CAPRECUNDI	30.642.6
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - FONDO DE PREVISION DE CUNDINAMARCA - FONPRECUN	33.898.1
INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL SECCIONAL CUNDINAMARCA	3.351.5
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	11.464.9
POLICIA NACIONAL	2.543.6
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4.629.7
TOTALES	164.586.8

Fuente: Archivos Excel registrados en SHARE- FONCEP

En la gráfica siguiente se muestra la participación porcentual de cada una de ellas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRAFICA 1



De las 271 entidades, la Gobernación de Cundinamarca – FONPRECUN, es la de mayor participación en las cuentas deudoras por concepto de cuotas partes, dado que representa un 22% equivalente a \$36.483.4 millones del total del monto objeto de cobro (\$164.586.8 millones), le sigue, la Gobernación de Cundinamarca – CAPRECUNDI con un 19% de dentro del total cobrado.

De las entidades del cuadro no se reportan pagos en las vigencias 2010 y 2011 a excepción del recaudo obtenido del Ministerio de Defensa Nacional en la vigencia 2011 por cuantía de \$2.803.5 millones.

Al comparar los valores cobrados frente a los recaudos obtenidos en las vigencias 2010 y 2011 se cuantifican recaudos en cuantía de \$8.424.7 millones que corresponden a pagos efectuados por 30 entidades concurrentes así:

**CUADRO 6
MONTO COBRADO VS RECAUDOS**

En millones

ENTIDAD	VALOR COBRADO - MASIVO DE 2009	VALOR RECAUDO 2010	VALOR RECAUDO 2011
ALCALDIA DE IBAGUE	22.9	9.2	
ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA	19.4		19.4
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	209.8	5.8	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA "CAR"	26.0	21.6	
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	1.314.7	1.224.2	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ENTIDAD	VALOR COBRADO - MASIVO DE 2009	VALOR RECAUDO 2010	VALOR RECAUDO 2011
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	2.7		2.7
GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1.0		1.0
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	188.2		631.5
GOBERNACION DE SANTANDER - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	480.4		786.9
GOBERNACION DEL HUILA - DEPARTAMENTO DEL HUILA	177.6		9.4
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	36.0		36.0
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – ASEGURADOR	678.5		50.8
MINISTERIO DE DEFENSA	11.464.1		2.803.4
MUNICIPIO DE TIBACUY	2.2		2.2
MUNICIPIO DE ALBAN	7.0	3.8	
MUNICIPIO DE CAJICA	1.3	1.3	
MUNICIPIO DE CHAPARRAL	11.1	11.0	
MUNICIPIO DE DUITAMA	1.9	1.9	
MUNICIPIO DE FUNZA	10.8	0.2	
MUNICIPIO DE LA VEGA	53.2	0.7	
MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	5.0	2.7	
MUNICIPIO DE MEDINA	6.2	6.0	
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	20.8	1.6	
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	2.1	0.2	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	0.1	0.1	
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	3.9	0.5	
MUNICIPIO DE UTICA	21.1	21.1	
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	12.9	12.9	
POLICIA NACIONAL	2.543.6	1.920.2	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4.629.7	835	
TOTALES		4.081.4	4.343.3

Fuente: Archivos Excel registrados en SHARE- FONCEP

Al tener en cuenta el recaudo obtenido desde la vigencia 2009 sobre las 6.932 cuentas del Plan de Cobro masivo, se obtiene que en el período 2009 a 2011 se recibieron los siguientes recursos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 7
RECAUDOS 2009 A 2011**

En millones

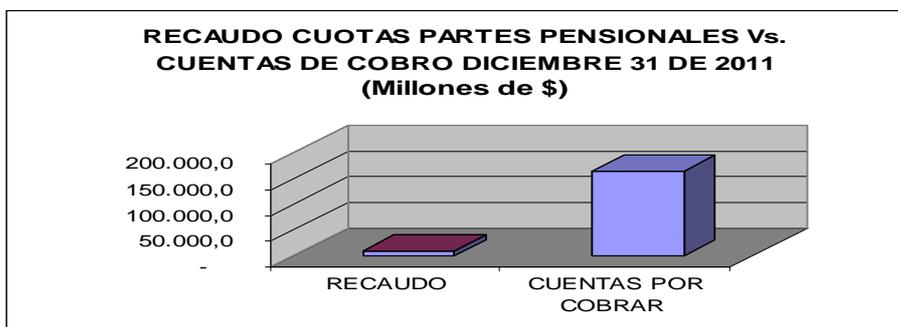
AÑO	NUMERO DE CUENTAS	VALOR
2009	14	483.0
2010	289	4.081.4
2011	814	4.343.7
TOTALES	1117	8.908.2.

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

Del cuadro anterior se evidencia:

- ✓ De las 6.932 cuentas que involucró el Plan de Cobro Masivo, se han obtenido recaudos de 1.117 cuentas, equivalentes a 16.11% del total de las cuentas de cobro.
- ✓ La vigencia en la que se obtuvo mayor recaudo corresponde al 2011 y proviene tan solo de 10 entidades
- ✓ No se evidencia un incremento significativo del recaudo en la vigencia 2011 por cuanto en comparación con la vigencia inmediatamente anterior, éste solo aumentó en un 6.41 %
- ✓ En cuanto al recaudo obtenido y relacionado directamente con la implementación del Plan de Cobro Masivo de los años 2009 a 2011 el mismo asciende a \$8.908.1 millones, si se compara este valor con el monto total de las cuentas por cobrar- cuotas partes de \$164.586, millones se tiene que se ha obtenido bajos niveles de recaudo, que en términos porcentuales equivalen al 5.4%, del total cobrado, tal como se aprecia en la grafica No 2.

GRAFICA 2



Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En cuanto al cobro administrativo que han surtido dichas deudas, y de acuerdo con la relación de entidades reportada por el FONCEP, se encuentra un total de 311 entidades en etapa de cobro persuasivo, dentro de las cuales figuran tres entidades (Gobernación de Boyacá, Instituto de Seguro Social- Cundinamarca, y Ministerio de Defensa Nacional) que corresponden a las de mayor grado de participación dentro del total de la deuda.

Respecto a las entidades que se encuentran en cobro coactivo, se reporta las siguientes por parte de FONCEP así como la última actuación realizada en dichos procesos:

**CUADRO 8
ENTIDADES EN COBRO COACTIVO**

En millones

ENTIDAD CONCURRENTE	VALOR TOTAL	ULTIMA ACTUACIÓN
Departamento de Cundinamarca	\$7.424.80	Mayo 7 de 2012 respuesta requerimientos de los Juzgados en donde se encuentran casos de expedientes.
IPSE	\$3.0	Comunicación Interna 07 de Marzo de 2012 a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales solicitando la liquidación de intereses.
Empresas Publicas de Cali –EMCALI	\$40.5	29 de febrero de 2012, Se informa a EMCALI el valor pendiente de pago.
Municipio del Espinal	\$130.7	En términos para resolver Excepciones contra el Mandamiento de Pago
Instituto de Seguros Sociales	\$844.5	Mayo 4 de 2012, la notificación por correo certificado de la copia del Mandamiento de Pago.
Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles de Colombia	\$243.7	El 4 y 7 de Mayo de 2012 se enviaron los oficios de citación para surtir la notificación personal de las Resoluciones de Mandamientos de Pago.
Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional	\$88.5	Mayo 2 y 4 de 2012 se efectuó solicitud al Director de CASUR para que envíe un informe de los Bienes Muebles, Inmuebles y Cuentas Bancarias de Libre Destinación, para el trámite de las Medidas Cautelares.
Departamento del Huila	\$60.8	Mayo 2 envió oficio de citación para surtir la notificación personal del mandamiento de pago.
TOTAL	8.836.5	

Fuente: Oficina Jurídica – FONCEP – Mayo 8 de 2012

Al indagar sobre las gestiones realizadas por FONCEP en algunas entidades, el resultado se presenta a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 9
ESTADO DE LAS GESTIONES FONCEP**

ENTIDAD	ESTADO Y GESTION REALIZADA
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL “CASUR”	En la vigencia 2010 se obtuvo un recaudo de \$40.0 millones, Se informa que la entidad solicitó un acercamiento y manifestó verbalmente la intención de pago de sus obligaciones, está pendiente llevar a cabo una reunión para adoptar los compromisos para regular la cartera.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA “ETB”	Con recaudos en las vigencias 2010 – 2011 de \$2.276.millones. Foncep la reporta como una de entidades que se encuentran en cobro persuasivo
GOBERNACION DE BOYACA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Recaudo de \$250.0 millones, Se encuentra pendiente la suscripción de un acuerdo de pago que le permita a la Gobernación el pago de las obligaciones que adeuda al FONCEP, a la fecha no se han iniciado acciones de cobro por parte del FONCEP, por cuanto el compromiso de pago se había dejado pendiente de suscribir pero ante el cambio de Gobernadores nuevamente se suspendió el proceso que estuvo a punto de culminar en el 2011.
GOBERNACION DE CALDAS-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Recaudo de \$200.0 millones en la vigencia 2011, La suma mencionada sólo alcanzo para abonar a la deuda de dos pensionados, con posterioridad a este pago no se han efectuado nuevos acercamientos con la entidad cuotapartista.
POLICIA NACIONAL	Recaudo de \$455.0 millones en la vigencia 2010. El Foncep informa que previo el cumplimiento de acuerdo de pago suscrito se compensaron las obligaciones pendientes entre las dos entidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Recaudos de \$1.132.315.500, vigencia 2010.
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Recaudos de \$2.071.1millones, en la vigencia 2010 como resultado de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo se elevo consulta conjunta a la Procuraduría general de la Nación, con respecto a la aplicación de la prescripción y de la forma de cobro y pago de los intereses.
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	Recaudo de \$608.5 millones, en la vigencia 2011. no se reportan mas recaudos
GOBERNACION DEL TOLIMA	Foncep indica que se ha venido reiterando las cuentas Verificado no existe recaudo-
GOBERNACION DEL ATLANTICO	La Gobernación tiene la intención de aclarar las cuentas de cobro. Verificado no existe recaudo,
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BOGOTA	Foncep informa que se ha venido reiterando las cuentas Verificado no existe recaudo-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ENTIDAD	ESTADO Y GESTION REALIZADA
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE.	Entidad que se encuentra en liquidación, Cajanal acepto las cuentas recibidas las cuales se encuentran en revisión y verificación de los requisitos.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	La entidad ha efectuado entre la vigencia 2010 y 2011 tres pagos, se ha realizado mesas de trabajo para definir algunos casos sobre criterios de liquidación de factores.
INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL (ASEGURADOR)	Se efectuaron las revisiones de las cuentas de cobro y se enviaron nuevamente a liquidar. Se reporta que actualmente se está enviando a la oficina de Cobro Coactivo.
INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL (PATRONO)	Se efectuaron las revisiones de las cuentas de cobro y se enviaron nuevamente a liquidar Se reporta que actualmente se está enviando a la oficina de Cobro Coactivo

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

Es prioritario agilizar el procedimiento de cobro persuasivo para abordar la etapa Coactiva, y utilizar los mecanismos de que se dispone en esta etapa como lo son los acuerdos de pago; se evidencia de conformidad con el reporte suministrado por FONCEP que se han suscrito ocho (8) acuerdos dato poco significativo al evaluarse la aplicación de este instrumentos en procesos de cobro de cartera.

2.3.2 Análisis de la Cartera Cuotas Partes Vigencia 2011

En la vigencia 2011 el FONCEP realizó cobros de cuotas partes en cuantía de \$17.364.4 millones, de los cuales se generaron a través del sistema SISLA \$12.780.7 millones, en forma manual 4.583.6 equivalente al 26.4 %, es de aclarar que en la vigencia 2011 no se efectuaron cobros relacionados con el Plan de Cobro Masivo dado que según reporta el FONCEP se efectuaron en las vigencias 2009 y 2010.

En el cuadro se indica en detalle la generación de cuentas a través de los mecanismos ya citados

**CUADRO 10
REPORTE DE LA GENERACION DE CARTERA
2011**

En millones

MES	SISTEMA SISLA	MANUAL	PLAN MASIVO	TOTAL COBROS
Enero	819.3	214.8	0	1.034.1
Febrero	840.3	177.4	0	1.017.8
Marzo	889.3	738.5	0	1.627.9
Abril	859.2	278.7	0	1.138.0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES	SISTEMA SISLA	MANUAL	PLAN MASIVO	TOTAL COBROS
Mayo	841.0	765.6	0	1.606.7
Junio	835.9	1.391.1	0	2.227.1
Julio	1.787.5	51.2	0	1838.8
Agosto	963.0	52.3	0	1015.3
Septiembre	1.180.9	697.5	0	1878.5
Octubre	1.210.4	55.3	0	1265.8
Noviembre	898.0	122.3	0	1.020.3
Diciembre	1.655.5	38.4	0	1693.8
TOTAL	12.780.7	4.583.6	0	17.364.4

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

Cabe señalar que el SISLA es un sistema de control, registro y liquidación de mesadas pensionales desarrollado por la Secretaría de Hacienda Distrital con el cual se pretende entre otros, la liquidación de cuotas partes pensionales y la liquidación de las cuentas de cobro.

Respecto a este sistema (SISLA), se informa por parte de la entidad que “ *la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales realizo un trabajo conjunto con al oficina de Informática y Sistemas con el fin de implementar y poner en marcha los módulos de liquidación de cuotas partes y la generación de cuentas de cobro a través de SISLA, para lo cual durante la vigencia se cumplieron con las especificaciones funcionales solicitadas por la OFICINA DE Sistemas y adicionalmente se realizaron pruebas en los módulos en desarrollo a efectos de hacer más eficiente la gestión de cobro de cuotas partes...*”

Se observa que si bien, se implementó un trabajo por parte del FONCEP sobre este sistema, es preciso señalar que mediante el SISLA aún no se genera la totalidad de cuentas de cobro por concepto de Cuotas Partes Pensionales Tal como se aprecia en el cuadro No 8 en el que de un total de cuentas de cuotas partes de \$17.364.4 millones un 26.4% se generó en forma manual.

Por lo que, se advierte por este órgano de control la necesidad de que la entidad tome las medidas pertinentes para la implementación de los módulos requeridos, operación y cargue de la información a fin de que por este sistema de pueda liquidar la totalidad de las cuentas de cobro de cuotas partes pensionales y se prevengan posibles demoras y errores en la generación y liquidación de las mismas al efectuar parte de ellas en forma manual.

Así mismo, al hacer el análisis de los cobros ordinarios efectuados en la vigencia 2011 frente a los recaudos obtenidos, se observan recaudos en cuantía de \$8.395.394.062.97 discriminados así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 11
RECAUDO COBRO ORDINARIO 2011**

En millones

RECAUDO	CAPITAL	INTERESES
Cobro Ordinario	3.561.6	490.5

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

TOTAL \$ 4.051.6 Millones

CUADRO 12

En millones

RECAUDO COBRO MASIVO 2011 RECAUDO	CAPITAL	INTERESES
Cobro masivo	2.741.8	1.601.8

TOTAL \$4.343.7 Millones

TOTAL COBRO ORDINARIO + MASIVO \$ 8.395.4 Millones

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

Comparado el monto cobrado en la vigencia 2011 de \$17.364.3 millones frente al recaudo de \$8.395.4 millones (incluye recaudo producto de las gestiones de cobro ordinario y Plan de Cobro Masivo), se observa un nivel bajo de recaudo que equivale al 48.3% del valor cobrado en la vigencia 2011.

2.3.2.1 Saldo Cartera Cuotas Partes Vigencia 2011

A diciembre 31 de 2011, el saldo de las cuotas partes pensionales por cobrar asciende a \$346.490 millones tal como se aprecia en el cuadro siguiente.

**CUADRO 13
MONTO CARTERA CUOTAS PARTES PENSIONALES**

En millones

CONCEPTO	2009	2010	2011
Total de deudores	302	306	364
Valor total de cartera	342.562.	349.250.	346.490

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

Se presenta al término de la vigencia 2011 una disminución del monto de cartera de \$2.760 millones, en comparación con la cifra reportada en la vigencia inmediatamente anterior.

Con respecto al número de entidades concurrentes se presenta un aumento de 58 entidades con respecto al año anterior, por cuanto, en la vigencia 2011 se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuantificaron 364 y en el 2010 se contabilizaron 306.

Así mismo, analizada la edad de la cartera, se observa que de las 364 entidades concurrentes 268, es decir el 73.6% se encuentran con cartera en un rango de edad superior a 60 días tal como se aprecia en los cuadros siguientes:

**CUADRO 14
CARTERA POR EDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011**

EDAD	NUMERO DE DEUDORES (ENTIDADES CONCURRENTES)
AL DIA	86
MAYOR A 30 DIAS	10
MAYOR A 60 DIAS	268

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

**CUADRO 15
MONTO DE CARTERA
DICIEMBRE 31 DE**

En millones

Rangos	Monto 2009	Monto 2010	Monto 2011
A 30 días	893.6	3.882.6	817.1
A 60 días	2.394.6	1.159.8	2.092.0
Mayor a 60 días	339.274.5	344.207.7	343.581
TOTAL	342.562.5	349.250.1	346.490

Fuente: Información Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – FONCEP.

De los cuadros anteriores se observa:

- Una disminución de la cartera a 30 días en cuantía \$3.065 millones equivalente al 78.9 % respecto a la cartera reportada en el año inmediatamente anterior.
- Un aumento de la cartera a 60 días en cuantía de \$932.3 millones que representan el 80% de incremento respecto al monto de cartera de la vigencia inmediatamente anterior.
- Concentración del saldo de cartera a diciembre 31 de 2011 en un rango de edad superior a 60 días en cuantía de \$343.581.6 millones es decir, el 99.1% del total de cartera que ascendió a \$ 346.490 millones.

2.4. CONCLUSIONES GENERALES.

- A cargo del FONCEP se encuentra la liquidación y pago en promedio de 13.0000 ex funcionarios públicos, la entidad cuenta con el Fideicomiso Patrimonio Autónomo No. 13 de 2011 suscrito con el Consorcio Administrador Pensiones Públicas de Bogotá 2011 para la administración de los recursos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir Mejor” se encuentra el proyecto “Gestión Pensiones en el que se desarrollan las actividades en el tema de pensiones.
- En virtud de la Ley 1066 de 2006, el FONCEP implementó el Plan de Cobro masivo con el fin de regularizar la cartera de cuotas partes pensionales correspondiente a las entidades concurrentes, este plan arrojó cuentas de cobro en cuantía de \$164.586.8 millones correspondiente a 271 entidades.
- De las 271 entidades incluidas en el Plan de Cobro Masivo, las dos entidades de mayor relevancia en cuanto al monto de la deuda son la Gobernación de Cundinamarca – FONPRECUN, con un 22% y Gobernación de Cundinamarca – CAPRECUNDI con un 19% de participaron en la cartera total.
- El recaudo obtenido y relacionado directamente con la implementación del Plan de Cobro Masivo de los años 2009 a 2011 ascendió a \$8.908.1 millones, cifra que al compararlo con el monto de las cuentas por cobrar- cuotas partes de \$164.586, millones, arroja niveles bajos de recaudo de 5.4%
- Es prioritario que se haga uso de los mecanismos que dispone la etapa persuasiva, entre otros los acuerdos de pago, por cuanto se evidencio la suscripción de (8) de ellos, dato poco significativo al evaluarse la aplicación de este instrumento en procesos de cobro de cartera. Igualmente, se debe agilizar el proceso persuasivo para abordar la etapa Coactiva en los casos que se requiera.
- Es necesario que la entidad tome las medidas pertinentes para la implementación de los módulos requeridos, operación y cargue de la información en el sistema SISLA a fin de que por este sistema se pueda liquidar la totalidad de las cuentas de cobro de cuotas partes pensionales y prevenir los posibles demoras y errores en la generación y liquidación de las cuentas al efectuar parte de ellas en forma manual.
- Comparado el monto ordinario cobrado en la vigencia 2011 de \$17.364.3 millones frente al recaudo de \$8.395.4 millones (incluye recaudo ordinario y del Plan de Cobro Masivo), se observa que este último equivale al 48.3% del total cobrado en la vigencia 2011.
- De la cartera total a diciembre 31 de 2011 por valor de \$346.490 millones existe concentración de la misma en un rango de edad superior a 60 días en cuantía de \$343.581.6 millones es decir, el 99.1% del total de la cartera.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 17 acciones correctivas suscritas por el FONCEP, producto de los 14 hallazgos comunicados por el ente de control como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, se observó que 13 acciones fueron cumplidas y 4 se encontraron en ejecución a la fecha de la evaluación (Marzo de 2012). Teniendo en cuenta la valoración realizada a las acciones de mejora formuladas, el Plan de Mejoramiento de la entidad presentó un cumplimiento del 1.77%. El siguiente es el estado de las acciones:

- Acciones correctivas cumplidas: Hallazgos Administrativos No. 3.2.1.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.5.1, 3.6.1, 3.6.2, 3.9.5, 3.5.3 y del hallazgo 3.4.3.1.1 las acciones 1, 2, 3, fueron cumplidas quedando pendiente una acción.
- Acciones correctivas en ejecución y que deben incorporarse en el nuevo plan: Hallazgos Administrativos No. 3.8.1, 3.9.7, 3.9.8 y el hallazgo 3.4.3.1.1 la acción 4 quedó pendiente.

El resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento, se observa en el Anexo 2 de este informe.

3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En acatamiento de la normatividad Nacional y Distrital, para estandarizar, organizar, documentar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, entre las cuales se cita la Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2005, Circular No. 003 de 2005, Decreto 2913 de 2007 y demás normas reglamentarias, el FONCEP adoptó el MECI 1000: 2005 / Modelo Estándar de Control Interno, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) - NTCGP 1000:2004 / Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública.

Respecto del MECI, según Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, presentado por la entidad en la cuenta anual vigencia 2011, se establece: *“En las evaluaciones, a través de la encuesta MECI, se mide durante todo el año el estado de implementación, aplicando la encuesta en las áreas, con el objeto de verificar su conocimiento, y de retroalimentar a los servidores en caso de modificación en los documentos y herramientas de consulta...”*.

En materia de mantenimiento del SGC, cita el informe: *“En este ámbito de mejora continua, se ha venido trabajando continuamente en el análisis y revisión de los principales procesos, entre otras las siguientes actividades:*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Mantener una nueva cultura en la organización que favorezca la simplificación de la gestión y la mejora continua en la calidad de los servicios ofrecidos.*
- *Se promueve formalización e implantación de procedimientos de calidad que recogen de forma suficientemente y detallada la secuencia de las actividades técnicas de todos los procesos del FONCEP.*
- *Se mantiene un control documental, que permite y coadyuva a la eficiente gestión de los procesos.*
- *Se verifica la calidad en la prestación del servicio y la gestión de todos los procesos, de forma tal que se garantice la satisfacción de nuestros usuarios.*
- *Se promueve la mejora continua en la gestión, con el fin de cumplir lo establecido en La Misión, Visión y los Objetivos institucionales.*
- *Adicionalmente y con miras a la actualización de la norma NTCGP 1000:2004 a NTCGP 1000:2009 se revisan puntualmente los aspectos de la norma garantizando su aplicación en el FONCEP”.*

Así mismo, establece el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno: *“De igual forma y dando cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por cada proceso, se realizan las respectivas auditorías internas de calidad (2), las cuales aportan los insumos necesarios para establecer las acciones de mejora necesarias, en pro del mantenimiento del SGC, la mejora continua y la satisfacción de los requisitos de nuestros clientes.*

Para la vigencia 2011, se estableció un plan de auditorías con 22 auditores que fueron formados en las Normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2004 y actualización 2009”.

La evaluación realizada por el ente de control al Sistema de Control Interno arrojó una calificación de 3.50 que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. La calificación se sustenta en los siguientes resultados obtenidos de la evaluación efectuada a la gestión fiscal del FONCEP en la vigencia 2011:

**CUADRO 16
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTOS	CALIFICACION	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3.40	Regular	Mediano
Ambiente de Control	3.43	Regular	Mediano
Direccionamiento Estratégico	3.50	Regular	Mediano
Administración del Riesgo	3.28	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.54	Regular	Mediano
Actividades de Control	3.52	Regular	Mediano
Información	3.60	Regular	Mediano
Comunicación Pública	3.50	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3.57	Regular	Mediano
Autoevaluación	3.60	Regular	Mediano
Autoevaluación Independiente	3.60	Regular	Mediano
Planes de Mejoramiento	3.53	Regular	Mediano
TOTAL	3.50	Regular	Mediano

Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno

3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Subsistema que se caracteriza por el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la entidad. El subsistema se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al reportar una calificación de 3.40

3.2.1.1. Componente Ambiente de Control

Componente que una vez evaluados los elementos de control sustentan la calificación de 3.43, ubicándolo en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

No obstante, contar la entidad con instrumentos colgados en la intranet como el Código de Ética y Código del Buen Gobierno, no se evidencia que en la vigencia 2011, se hayan desarrollado, a nivel de todos los funcionarios de la entidad, acciones de reinducción de las políticas, principios, objetivos, parámetros de la ética y la moral, elementos que se deben tener en cuenta en el ejercicio de la función pública.

Este elemento se ubicó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al obtener una calificación de 3.30.

3.2.1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

Mediante Resolución No. 0511 de febrero 18 de 2010 se adoptó la política del talento humano del FONCEP. Establece la citada resolución en su Artículo 18. *“FONCEP, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño...”*.

En cumplimiento de las políticas de talento humano, se cuenta con un procedimiento denominado Vinculación e Inducción código PRGTH08-13 con fecha de aprobación octubre de 2011, procedimiento que inicia con la selección de personal y finaliza con el archivo de los documentos relacionados con la vinculación en la hoja de vida. De acuerdo con información suministrada por el Área de Talento Humano mediante oficio 2012IE622 de fecha 29/02/2012, se evidenció que para la vigencia 2011, el Área no formuló un Plan de Inducción y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Reinducción, para el 2012 se observa un documento denominado “Plan de Inducción y Reinducción 2012”, estableciendo que la periodicidad de la reinducción se desarrollará “...por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan los cambios, e incluirán obligatoriamente los procesos de actualizaciones”, no obstante, en ninguno de los planes se evidencia una programación para dichas vigencias.

Mediante oficio 2012IE622 de fecha 29/02/2012, el Área de Talento Humano remite al ente de control la Resolución No. 0869 de 2011 por el cual se adopta el programa de salud ocupacional del FONCEP para la vigencia 2011. El Área comunica, según informe de evaluación del programa, que en la vigencia 2011 se logró una ejecución del 98% de las actividades proyectadas, con un presupuesto ejecutado del 60%. Para la vigencia 2012 se observó, a 5 de marzo de 2012, una propuesta de plan de acción del programa de salud ocupacional.

Mediante código PRGTH08-03 de octubre de 2010, se adopta el procedimiento de evaluación del desempeño y acuerdos de gestión. La entidad en cumplimiento del compromiso presenta un informe de evaluación del desempeño laboral por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011.

Mediante Resolución No. 2364 del 20 de diciembre de 2011, se perfecciona la selección de los mejores funcionarios del FONCEP, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2010 y el 31 de enero de 2011.

Respecto de la planta de personal del FONCEP, esta registró cambios al cierre de la vigencia 2011 y lo corrido del 2012, así:

**CUADRO 17
PLANTA DE PERSONAL**

CONCEPTO	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012	MODIFICACIONES DIFERENCIA
supernumerarios	96	76	20
profesionales especializados	20	9	11
operativo	1	12	11
profesional universitario	28	21	7
administrativo	31	30	1
TOTAL	80	72	8

Fuente: Información FONCEP

Para las vigencias 2011-2012 se registra una planta de personal de 80

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

funcionarios, observándose, vacancia de dos cargos en el 2011 y nueve funcionarios para la vigencia 2012.

De la evaluación realizada se evidenció que el área jurídica, registra deficiencias en el seguimiento del cumplimiento de términos de ley para el cobro coactivo de cartera en mora de difícil recaudo.

De acuerdo a la planta de personal asignada a la Subdirección Administrativa, se estableció que la dependencia tiene a cargo 30 funcionarios asignados así:

**CUADRO 18
PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA**

SEDES	CARRERA ADMINISTRATIVA	SUPERNUMERARIOS	PROVISIONALES
SEDE PRINCIPAL	5	5	1
RADICACION		3	
GESTION DOCUMENTAL		11	2
SUPERCADE		3	

Fuente: Información FONCEP

De lo anterior se evidencia un alto riesgo en el manejo de la gestión documental entregada a personal supernumerario y provisional.

Este elemento presentó una calificación de 3,40 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1.3. Estilo de Dirección

De la evaluación realizada por el ente de control a la información suministrada por la entidad mediante oficio 2012IE622 de fecha 29/02/2012, se observó el formato Revisión por la Dirección – Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, código FTPLE01-06, instrumento aplicado el 19 de julio y 23 de agosto de 2011, para la revisión de los procesos de: Planeación Estratégica, Pensiones, Cesantías, Financiero, Administrativo, Humano, Jurídica, TICS y Control y Mejoramiento Continuo.

Este elemento presentó una calificación de 3,60 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2 Componente Direccionamiento Estratégico

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente que al ser evaluado presentó una calificación de 3,50 que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2.1 Planes y Programas

Para la vigencia 2011 se adoptaron 11 planes operativos anuales – POA, a los cuales se les efectúa el correspondiente seguimiento a través del aplicativo Visión Empresarial. Así mismo, se efectúa seguimiento trimestral a los proyectos de inversión a través del aplicativo Segplan.

De acuerdo con el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, la Oficina de Control Interno manifiesta: *“En el FONCEP, estamos comprometidos con el medio ambiente, a través del CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES y otros que la Entidad suscriba, con un enfoque hacia LA MEJORA CONTINUA, LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN y la RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS, de esta forma garantizamos un ambiente sano para nuestros servidores y usuarios”, señalando como objetivo ambiental “1. Fortalecer las competencias del recurso humano con el fin de fomentar la conciencia ambiental, 2. Mitigar los impactos ambientales a través de buenas prácticas”, no obstante, no se evidencian acciones de control y tratamiento de los problemas ambientales generados por los servicios sanitarios.*

Señala el citado informe respecto del Programa de Gestión Documental: *“Pertenece al Programa de Gestión Documental todas aquellas actividades administrativas y técnicas enfocadas a la planificación, manejo, organización manipulación y uso de la documentación que opera al interior de la Entidad, desde el inicio hasta su destino final”, no obstante, se evidenciaron cajas con documentos en oficinas desocupadas del FONCEP, sin el cumplimiento de las normas archivísticas de organización y custodia documental.*

Así mismo, se evidencian deficiencias en el programa de gestión documental y que afectan el Sistema de Gestión de Calidad, al no establecer procedimientos específicos para la recolección y manejo de los documentos recepcionados para su custodia, específicamente archivo activo, archivo inactivo de pensionados.

Este elemento presentó una calificación de 3,30 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo

Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que la administración no cumple con las normas archivísticas de organización, conservación, custodia y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

preservación documental, teniendo en cuenta que se evidenciaron cajas con documentos en oficinas desocupadas del FONCEP (piso 4, edificio de la calle 71), documentos en escritorios sin ningún tipo de control y sobre los cuales tienen acceso todas las personas que ingresan o salen de las instalaciones de la entidad. Incumpliendo la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal f).

Lo anterior generado por la falta de control en la aplicación de las políticas y normas para procurar las condiciones ambientales básicas y de seguridad documental necesarias, ocasionando una posible pérdida del patrimonio documental como constancia y soporte duradero de todo aquello que constituye un fiel reflejo de la gestión de los documentos producidos en distintos procesos de la administración.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta presentada por la administración a la observación comunicada por el ente de control en el Informe Preliminar de Auditoría, el hallazgo administrativo se mantiene, teniendo en cuenta que se evidenció que la entidad, no aplica las reglas y principios generales que regulan la función archivística que garanticen la adecuada conservación y preservación de la memoria institucional. Por lo tanto la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento.

3.2.2.2.2 Modelo de Operación por Procesos

De la evaluación realizada se evidenciaron los siguientes procedimientos por procesos: 1) Planeación Estratégica con 8 procedimientos, 2) Pensiones con 7 procedimientos, 3) Cesantías con 6 procedimientos, 4) Gestión Administrativa con 23 procedimientos, 5) Gestión Jurídica con 11 procedimientos, 6) Gestión TICS con 15 procedimientos, 7) Gestión Talento Humano con 10 procedimientos, 8) Gestión Financiera con 49 procedimientos, 9) Control y Mejoramiento con 8 procedimientos.

Según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que los procedimientos se encuentran desactualizados. Así mismo, señalan que las actividades de la dependencia no se encuentran claramente asignadas a los funcionarios.

Este elemento presentó una calificación de 3:60 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2.3 Estructura Organizacional

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El artículo 60 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 transformó al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones “FONCEP”, como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda. Establece el artículo 65 del citado Acuerdo funciones como: 1) Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital, 2) Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

Según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que la actual estructura de las áreas, no es la adecuada en relación con la responsabilidad y organización administrativa de la entidad.

Elemento que presentó una calificación de 3,60 que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1. Componente Administración del Riesgo

Este componente se situó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al presentar una calificación de 3.28, debido al comportamiento observado en cada uno de los elementos que lo conforman, así:

3.2.3.1.1 Contexto Estratégico

De acuerdo con la información suministrada al ente de control por las Oficinas de Planeación y Control Interno del FONCEP, se evidenció que la entidad suscribió en la vigencia 2011 el contrato 20-214-2011 con el objeto de analizar, ajustar, reformular y crear nuevos riesgos estratégicos, operativos, financieros, cumplimiento, y de tecnología, generándose nueve matrices de riesgos por procesos, una matriz institucional y el procedimiento Levantamiento Matriz de Riesgos.

La calificación obtenida por el elemento que fue de 3.60 que lo ubicó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.2.3.1.2 Identificación del Riesgo

La entidad identifica los riesgos por área, definiendo controles para el riesgo, indicadores y sus resultados, las acciones a tomar y las asociadas.

De acuerdo con el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, la Oficina de Control Interno manifiesta: **“Mantenimiento del SGC:** *En este ámbito de mejora continua, se ha venido trabajando continuamente en el análisis y revisión de los principales procesos, entre otras las siguientes actividades: - Se mantiene un control documental, que permite y coadyuva a la eficiente gestión de los procesos”*, no obstante, se evidenciaron cajas de documentos en oficinas desocupadas del FONCEP, sin el cumplimiento de las normas archivísticas de organización y custodia documental. Documentos en instalaciones destinadas para archivos sin el debido control para la conservación de los documentos ubicados en estos sitios.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 3,00 que lo sitúa en un nivel de riesgo mediano y rango regular.

3.2.3.1.3 Análisis del Riesgo

En el análisis de riesgos se evidenció que la entidad no tiene en cuenta eventos potenciales que ponen en riesgo el logro de su misión, específicamente los generados en las deficiencias en el manejo de la información que soporta la gestión de la entidad.

En cuanto al Sistema de Gestión de Calidad, se evidenció que no se aplican normas técnicas para administrar el flujo de documentos que se generan al interior de la entidad. Así mismo, no se tiene claramente determinado el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los duplicados y asegurar la conservación de los documentos más valiosos aplicando principios de racionalización y economía.

Dentro de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, se encuentran aquellas que obedecen al cumplimiento de sentencias judiciales. Requerida la entidad sobre la gestión realizada para este tema durante la vigencia fiscal 2011, se determinó que de las doscientas cuarenta y siete (247) pensiones pagadas o incluidas en nómina en 2011, treinta y seis (36) de ellas obedecieron a cumplimiento de fallos o sentencias judiciales, observándose que el FONCEP registra un pago no oportuno debido al elevado número de días transcurridos que se toma la autoridad distrital en pensiones, para ejecutar las sentencias judiciales. Esta situación se detalla en el capítulo de Gestión y Resultados del presente informe.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La entidad cuenta con cinco sedes administrativas (Fecha de evaluación marzo 15 de 2011), hecho que dificulta la aplicación de controles, manejo de la información interna y externa, clima laboral e incumplimiento de los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad.

Según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que áreas como Informática y Sistemas, no presentaron en la vigencia 2011 análisis de riesgos en sus diferentes etapas (identificación, clasificación, registro y ajustes).

La calificación obtenida por éste elemento fue de 3.00 que lo sitúa en un nivel de riesgo malo y rango alto.

3.2.3.1.4 Valoración del Riesgo

De acuerdo con información suministrada por las Oficinas de Control Interno y Planeación el 2 de marzo de 2012, se evidenció el seguimiento que viene adelantando la entidad en materia de riesgos, entre otros: seguimiento matriz de riesgos administrativa – 2011, riesgo 1 *“El no reconocimiento del amparo de la póliza ya sea por daño o pérdida”*, según informe el riesgo se encuentra latente. Riesgo 2: *“Daños catastróficos de los bienes, documentación e instalaciones de la entidad por causas naturales, provocados o fortuitos”*, el riesgo se encuentra latente debido a que no se han recuperado todos los bienes de la entidad. Riesgo 3: *“Emitir y divulgar información institucional que no sea veraz ni oportuna”*, según informe *“...se está adelantando un documento que permita reglamentar el flujo de comunicación interna y externa”*.

Seguimiento matriz de riesgos financiera – 2011 presupuesto, riesgo 1: *“Disminución de la apropiación del presupuesto”*, según informe de seguimiento a Junio del 2011, la ejecución del presupuesto se encontró en un 36.64%. TESORERÍA: Riesgo 1: *“Pérdida de la documentación de estados diarios de tesorería por la ubicación donde se encuentran actualmente los Estados diarios de Tesorería, se pueda extraviar una carpeta o documento”*, según informe *“...el riesgo se encuentra latente ya que la custodia de la información (carpetas), no cuenta con la infraestructura física necesaria”*.

Seguimiento matriz de riesgos pensiones – 2011 - Bonos y Cuotas Partes, riesgo 2: *“Pérdida de información de prestaciones económicas para los fines pertinentes”*, según informe *“...han surgido casos en los que el expediente se extravía dentro del área y deben recurrir a otras dependencias para encontrarlo”*.

Según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que áreas como Informática y Sistemas, no presentaron en la vigencia 2011 análisis de riesgos en sus diferentes etapas (identificación, clasificación, registro y ajustes).

La calificación obtenida por éste elemento fue de 3.20 que lo sitúa en un nivel de riesgo malo y rango alto.

3.2.3.1.5 Políticas de Administración del Riesgo

Mediante Resolución 371 de 2008 se adopta la política de administración del riesgo. Política acompañada del procedimiento de seguimiento al riesgo.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 3.60 que lo sitúa en un nivel de riesgo malo y rango alto.

3.2.2 Subsistema de Control de Gestión

El Subsistema hace referencia al conjunto de componentes que aseguran el control a la ejecución de los procesos de la entidad, orientándola a la obtención de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión institucional. De acuerdo con la evaluación realizada el Subsistema obtuvo una calificación de 3,54 que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1 Componente Actividades de Control

Este componente se situó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al reportar una calificación de 3,52 debido al comportamiento observado por cada uno de los elementos que lo conforman.

3.2.2.1.1 Políticas de Operación

De acuerdo con la información suministrada por la entidad mediante oficio de marzo 2 de 2012, mediante el cual manifiesta que para la vigencia 2011 adoptó once Planes Operativos Anales – POA, se evidenció en el informe de seguimiento realizado por la entidad a los planes operativos de las Áreas Administrativa, Cesantías, Jurídica, Coactivo, Talento Humano, Control Interno, TICS, Planeación, Financiera, Sub Pensiones, lo siguiente: “Como se puede observar en la gráfica y teniendo en cuenta todas las tareas para la vigencia de 2011, el Área (...) cumplió con lo programado no sin antes dejar claro que las tareas para el cuarto trimestre fueron cumplidas después de la fecha programada”. En el informe de la Oficina de Informática y Sistemas se señala que todas las tareas para la vigencia 2011 se cumplieron con lo programado en un 93.69%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que en la vigencia 2011 no se desarrollaron procesos de capacitación y sensibilización sobre las políticas de control adoptadas por la entidad.

Este elemento reportó una calificación de 3,50 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.2 Procedimientos

De acuerdo con lo manifestado por la entidad, en la vigencia 2011 se realizaron capacitaciones para socializar los procedimientos del NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.

No obstante, según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que en la vigencia 2011 no se desarrollaron procesos de capacitación y sensibilización sobre los procedimientos. Así mismo, manifiestan que los procedimientos no describen claramente la forma como se ejecutan las diferentes actividades que hacen parte de una dependencia y que estos no se encuentran de conformidad con las normas que les aplican, toda vez que están en proceso de ajuste.

Este elemento se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al obtener una calificación de 3,60.

3.2.2.1.3 Controles

En el mes de septiembre de 2011 se implementaron los módulos de acciones correctivas, preventivas y mejoras en el aplicativo Visión Empresarial. El primero permite el seguimiento de las actividades formuladas para la acción y el segundo agiliza y controla las acciones correctivas del plan de mejoramiento suscrito.

Acerca de las actividades adelantadas por la entidad para medir la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles, la entidad manifiesta que: “Se realiza dando cumplimiento a los numerales 5.6.2 de la NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y 4.6 de la ISO 14001 2004”, “...se evidencia en el seguimiento a los indicadores de gestión, (...) en las auditorías de Control Interno y (...) auditorías de calidad”.

Respecto del “**Mantenimiento del SGC** - En este ámbito de mejora continua, se ha venido trabajando continuamente en el análisis y revisión de los principales procesos, entre otras las siguientes actividades”, no se evidencia “...control documental, que permite y coadyuve a la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

eficiente gestión de los procesos”.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,50 que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.4 Indicadores

Para la vigencia 2011, la entidad reportó en la Cuenta Anual, 11 indicadores, entre ellos de eficiencia, eficacia y efectividad, no evidenciándose el reporte de indicadores de economía y equidad.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,50 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.5 Manual de Procedimientos

Mediante el aplicativo Visión Empresarial se actualizan los documentos del Sistema de Gestión de Calidad del Manual de Procesos y Procedimientos. Manifiesta la entidad que cuenta con 528 documentos vigentes: 9 caracterizaciones, 319 formatos, 28 instructivos, 9 manuales, 6 planes, 10 programas, 147 procedimientos.

Este elemento presentó una calificación de cuatro 3,50 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2 2 Componente Información

Este componente obtuvo una calificación de 3,60 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, así:

3.2.2.2.1 Información Primaria

Entre los diferentes procesos de la entidad se recibe información para el logro de los objetivos institucionales. Así mismo, las fuentes externas que suministran información a la entidad son: Alcaldía Mayor, Secretaría Distrital de Hacienda, entidades del orden nacional y distrital vinculadas al sector, los medios de comunicación como la radio, prensa y televisión, entre otros.

Este elemento reportó una calificación de 3,60 que lo ubica en un rango regular,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2 Información Secundaria

En materia de fuentes de información interna, la entidad relaciona la información que es producida en las diferentes áreas y que tiene que ver con el cumplimiento de los objetivos misionales. Así mismo, relaciona actos administrativos como leyes, decretos, acuerdos, y los relacionados con los procesos misionales de la entidad.

Según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que la entidad no ha implementado un sistema de sugerencias mediante el cual se obtengan, evalúen las propuestas de los funcionarios y/o usuarios de la entidad.

Este elemento registró una calificación de 3.60 que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.2.3 Sistemas de Información

En materia de sistemas de información, la entidad cuenta con aplicativos o módulos del programa SICAPITAL, tales como LIMAY, OPGET, PERNO, SAE/SAI y el aplicativo SISLA.

Según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que los sistemas de información establecidos por la entidad, no facilitan el control de gestión de los procesos. Esta situación amerita evaluación, por parte de la Contraloría de Bogotá, mediante del desarrollo de una Auditoría Especial.

Este elemento presentó una calificación de 3,60 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2 3 Componente Comunicación Pública

Este componente obtuvo una calificación de 3,50 que lo ubica en un rango con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.2.3.1 Comunicación Organizacional

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La entidad cuenta con la Oficina Asesora de Planeación, como la dependencia encargada de liderar la formulación de planes y programas, los cuales se generan a partir de los lineamientos establecidos por la alta dirección.

De la evaluación realizada se evidenció que la entidad carece de controles que garanticen la oportunidad, utilidad y confiabilidad de la información.

Este elemento reportó una calificación de 3.30 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.3.2 Comunicación Informativa

La sensibilización e información de los mecanismos de participación ciudadana a los funcionarios de la entidad y ciudadanía, se efectúa a través de instrumentos informativos como el Flash FONCEP, Programa Radial Hacienda en Línea, Boletín Hacienda Capital, página web, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, atención personalizada en las instalaciones del FONCEP, entre otros.

No obstante, según encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que en la vigencia 2011 no se les sensibilizó sobre el uso de los distintos mecanismos legales y administrativos de participación ciudadana. Así mismo, señalaron que en el 2011 no se informó a la ciudadanía sobre programas, servicios, obras o administración de recursos, para propiciar la participación social en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión de la entidad.

En materia de rendición de cuentas, según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que en la vigencia 2011 no se desarrollaron procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía.

El elemento registró una calificación de 3,60 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.3.3 Medios de Comunicación

Respecto de los mecanismos de comunicación implementados en la vigencia 2011, para dar a conocer a la ciudadanía la gestión realizada por la entidad, la administración relaciona instrumentos como la página web, medio donde se consulta los procesos de rendición de cuentas, informes de gestión; contabilidad y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuesto, programas radiales, ferias distritales de servicio al ciudadano, entre otros.

Este elemento se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al presentar una calificación de 3.60.

3.2.3 Subsistema Control de Evaluación

Subsistema integrado por el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Este subsistema obtuvo una calificación de 3.57 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1 Componente Autoevaluación

Este componente obtuvo una calificación de 3.60 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento que presentan los dos elementos que lo conforman.

3.2.3.1.1 Autoevaluación del Control

Elemento desarrollado a través del aplicativo Visión Empresarial, para el monitoreo periódico y generación de informes relacionados con el avance y cumplimiento de los procesos del FONCEP.

Según la encuesta de percepción de evaluación al Sistema de Control Interno aplicada a funcionarios del FONCEP, manifestaron que existen procedimientos que no son efectivos para desarrollar funciones del área y alcanzar el cumplimiento de objetivos y metas.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,60 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1.2 Autoevaluación a la Gestión

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el seguimiento al avance de las actividades proyectadas para los diferentes procesos, se diseñó el formato Plan Operativo Anual (POA) con código FTPLE01-16.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,60 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.2 Componente Evaluación Independiente

Este componente obtuvo una calificación de 3,60 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, como se aprecia a continuación:

3.2.3.2.1 Evaluación independiente al Sistema de Control Interno

Los procesos identifican a la Oficina de Control Interno – OCI, como responsable de la realización de la evaluación del Sistema de Control Interno en la entidad, la cual muestra un criterio de independencia frente a las operaciones y la autonomía de los actos de la administración.

Para las vigencias 2011 y 2012 la Oficina de Control Interna formuló su plan anual de auditorías, identificándose informes de evaluación a: cesantías, Auditoría a Expedientes, primera etapa patrimonio autónomo Consorcio FPB-2010, Cartera, Bonos y Cuotas Partes, Administrativa – gestión documental, proceso del área de talento humano, Cobro Persuasivo, entre otros.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,60 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.2.2 Auditoría Interna

Las auditorías adelantadas en cumplimiento del Plan de Auditoría Interna, permiten evaluar y ejercer controles a la operatividad, implementación y nivel de avance del sistema de control interno de la entidad.

Este elemento presentó una calificación de 3,60 que la sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3. Componente Planes de Mejoramiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este componente obtuvo una calificación de 3,53 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento reflejado por cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.3.3.1 Plan de Mejoramiento Institucional

Respecto de este elemento en el informe anual de control interno vigencia 2011, presentado por la entidad, se señala que *“El Plan de Mejoramiento Institucional fue elaborado teniendo como fundamento los hallazgos resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, periodo auditado 2010 plan de auditoría distrital 2011, ciclo I, al cual se le hicieron dos seguimientos en el año”, no evidenciándose planes de mejoramiento institucional, producto de las auditorias adelantadas por la Oficina de Control Interno. Se observa solamente el citado en el informe: “En el año 2011, con el fin de dar cumplimiento a las sugerencias de la Veeduría Distrital, en función al decreto distrital 371 del 30 de Agosto de 2010 y a la circular 003 del 3 de Febrero de 2011, (...) se desarrolló un plan de mejoramiento...”.*

Elemento que reportó una calificación de 3,40 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3.2 Planes de Mejoramiento por Procesos

Elemento desarrollado a través de la evaluación del Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, decreto que incluye contenidos como: i) procesos de contratación, ii) procesos de atención al ciudadano, sistemas de información y atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, iii) participación ciudadana y control social, iv) sistema de control interno. Como resultado de su evaluación, la entidad presenta un informe de seguimiento a los siguientes temas: i) contratación, ii) atención al ciudadano, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, iii) participación ciudadana, iv) sistema de control interno.*

Así mismo, el elemento involucra los planes de mejoramiento por proceso: 1) Planeación Estratégica, 2) Pensiones – Bonos y Cuotas Partes plan que no muestra, según formato FTCCM09-05, información relacionada con el porcentaje de avance de la acción de mejoramiento, 3) Cesantías, plan que no muestra, según formato FTCCM09-05, información relacionada con la fecha de seguimiento de la acción de mejoramiento, 4) Gestión Talento Humano, plan que no muestra, según formato FTCCM09-05, información relacionada con el porcentaje de avance y fecha de seguimiento de la acción de mejoramiento. 5) Gestión Financiera –

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contabilidad, cartera, presupuesto y Tesorería, planes que no muestran, según formato FTMC09-05, información relacionada con el porcentaje de avance de la acción de mejoramiento.

Para los procesos: Gestión Administrativa, Gestión Jurídica, Gestión TICS, Control y Mejoramiento, no se evidencian planes de mejoramiento por proceso.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,60 que lo sitúa en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3.3 Planes de Mejoramiento Individual

Los planes de mejoramiento individual, son suscritos con el personal de carrera administrativa, a través de los formatos de calificación diseñados por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la evaluación del desempeño.

El elemento reportó una calificación de 3,60 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.3.1 Plan de Desarrollo

3.3.1.1 Ejecución Presupuestal

Al evaluar los gastos de Inversión Directa vigencia 2011, se observó que el FONCEP registró dos proyectos de inversión y para su ejecución contó con un presupuesto definitivo de \$6.466.7 millones, de los cuales comprometió \$4.865.3 millones, equivalentes al 75.23% del presupuesto asignado. Al finalizar la vigencia se realizaron giros reales por valor de \$4.428.7 millones, que corresponden al 68.49%, lo que originó la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2012 por \$436.4 millones, derivados de obligaciones contraídas al cierre de la vigencia fiscal 2011.

Para evaluar los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para vivir Mejor suscritos por Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP durante la vigencia 2011, se seleccionaron los proyectos de inversión: 0368 “Fortalecimiento Institucional” y 0465 “Gestión de Pensiones”, que representan el 100.00% de la Inversión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El proyecto Fortalecimiento Institucional tuvo una apropiación inicial de \$1.317.0 millones y compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$197.6, equivalentes al 15% del total asignado, la baja ejecución se examinó en el componente de presupuesto del presente informe.

**CUADRO 19
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONCEP A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

En millones pesos

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE Y NÚMERO DE PROYECTO	PRESUPUESTO APROPIADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUC.
Bogotá Positiva : para vivir mejor	Gestión Pública efectiva y transparente Desarrollo Institucional integral	Desarrollo y fortalecimiento institucional	Fortalecimiento Institucional, proyecto 0368	1.317.0	197.6	15.0
	Finanzas sostenibles Gestión fiscal responsable e innovadora	Sistematización	Gestión de pensiones, proyecto 465	5,149,6	4.667.6	90.6
	Reservas Gestión Pública efectiva y transparente Desarrollo Institucional integral	Desarrollo y fortalecimiento institucional	Fortalecimiento Institucional, proyecto 0368	10.2	10.0	97.9
	Reservas Finanzas sostenibles Gestión fiscal responsable e innovadora	Sistematización	Gestión de pensiones, proyecto 465	140.7	106.8	75.9

Fuente: FONCEP - Ejecución presupuestal 2011. Oficina de Presupuesto.

En cuanto a las reservas se apropió para la vigencia 2011 la suma de \$10.2 millones, con desembolsos correspondientes a giros y compromisos un valor de \$10,0 millones, presentando una ejecución del 97,9%.

El proyecto 465, Gestión de Pensiones, tuvo un presupuesto disponible de \$5.149.6 millones, con desembolsos totales de \$4.667.6 millones, para una ejecución del 90.6%.

La apropiación de reservas presupuestales fue de \$140.7 millones con gastos de inversión por un total de \$75.9 millones incluyendo giros reales y compromisos, reflejando el 75.9% de gestión presupuestal.

A continuación se presenta el resultado del análisis realizado a los proyectos de inversión 0368 “Fortalecimiento Institucional” y 0465 “Gestión de Pensiones”:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.3.1.2 Proyecto de Inversión No. 368 Fortalecimiento Institucional

Metas

- Remodelar 100% de las instalaciones de la sede social.
- Certificar 8 procesos misionales de la entidad.
- Implementar 100% del plan de gestión ambiental de la entidad.
- Readecuar 1.200 metros cuadrados de instalaciones físicas de la entidad.
- Certificar 1000 % de los procesos de procedimientos de la entidad y efectuar las actividades que conlleven a la certificación de la misma.
- Adquirir 47 equipos de cómputo dentro del plan de renovación de la entidad.
- Adquirir 33 equipos de cómputo para dotar a los nuevos funcionarios de la entidad.
- Actualizar 100% de la plataforma tecnológica de la entidad.
- Alquiler 101 equipos de computo para garantizar la gestión institucional.
- Garantizar 100% de los muebles y dotación de oficina requeridos para garantizar unas instalaciones físicas adecuadas y garantizar el cableado estructurado requerido, dotando a los funcionarios de los elementos y espacios necesarios de forma tal que se mejore el entorno laboral.
- Adquirir 88 equipos de cómputo de alquiler para el normal funcionamiento de la entidad.
- Certificar 100% la implementación de las normas ISO 14001.
- Garantizar al 100% el mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de calidad y ambiental.
- Readecuar 574 metros de área correspondientes a la casa del pensionado con el fin de garantizar su conservación.

3.3.1.3 Proyecto de Inversión No. 465 Gestión de Pensiones.

Objetivo general: Garantizar con eficiencia las pensiones de los afiliados a FONCEP.

Objetivos específicos:

- Dar prestaciones sociales en un tiempo inferior a lo establecido por la Ley pensional.
- Tener seguridad con respecto a la información pensional.
- Implementar el sistema de gestión pensional.
- En la gestión de procesos se aplicaran auditorías para mantener la eficiencia y transparencia.
- Diligencia en el trámite de pensiones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Metas

- Dar trámite al 100 % de las solicitudes radicadas en términos establecidos por Ley.
- Auditar 14.277 expedientes de pensiones de acuerdo a la normatividad vigente.
- Readecuar tecnológicamente 8.49% de la entidad para soportar misionales en pensiones.
- Implementar el 100% del sistema de gestión documental.
- Intervenir 1000 metros lineales de documentación para clasificación, organización, conservación o eliminación, con el fin de contar con un archivo inventariado que permita atender las solicitudes de los usuarios.
- Lograr el 100% del entorno adecuado para los servidores, los servicios de conectividad entre las diferentes sedes de la entidad y la gestión de almacenamiento y respaldo para la manutención de la infraestructura y la información de los aplicativos misionales.
- Auditar el 100% de las áreas de la entidad que intervienen en el trámite de reconocimiento de pensiones.
- Realizar el 100% de las auditorias a los procesos de forma tal que se garantice la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión.

3.3.1.4 Resultado de los indicadores

- Matriz de mando indicador de gestión, Proyecto 368 Fortalecimiento Institucional

La meta implementar el ciento por ciento del plan de gestión de la entidad, mide la eficacia, es de anotar que se elaboró con las actividades ejecutadas sobre las programadas.

También en la construcción de los indicadores de racionalización del consumo de agua, se tomó el total de metros cúbicos de agua sobre los proyectados del período, para determinar la eficiencia en esta actividad. Para energía se tomaron los kw tanto consumidos como proyectados de la vigencia 2011.

**CUADRO 20
MATRIZ INDICADORES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

META	ACTIVIDADES	EQUIVALENCIA EN % POR ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
------	-------------	---------------------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META	ACTIVIDADES	EQUIVALENCIA EN % POR ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
IMPLEMENTAR 100 POR CIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD	1- Cumplimiento a las actividades programadas en el plan de gestión ambiental	10%	% de cumplimiento del plan de gestión ambiental	Total actividades ejecutadas en el periodo / Total actividades programadas * 100	EFICACIA
	2- Racionalización del consumo de Agua	5%	% de eficiencia en el consumo de agua	Total metros cúbicos de agua consumidos en el periodo actual / Total metros cúbicos de agua proyectados en el periodo * 100	EFICIENCIA
	3- Racionalización del consumo de Energía	5%	% de eficiencia en el consumo de energía	Total kw de energía consumidos en el periodo actual / Total kw de energía proyectados en el periodo * 100	EFICIENCIA
	4- Fortalecimiento de las competencias del personal respecto a los temas de la gestión ambiental	5%	Porcentaje de asistencia a los procesos de formación en temas de gestión ambiental	Total asistentes/Total servidores convocados * 100	EFFECTIVIDAD
READECUAR 1200 METROS CUADRADOS DE ÁREA EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD	1- Realizar seguimiento al cumplimiento de los metros cuadrados de las áreas de las instalaciones según la meta prevista	90%	% de cumplimiento de los metros cuadrados de área en instalaciones según la meta prevista	Total metros cuadrados ejecutados (intervendidos)/ Total metros cuadrados proyectados * 100	EFICACIA
GARANTIZAR EL 100 POR CIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD	1- Cumplimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad	20%	% de cumplimiento del plan de trabajo del SGC	Total actividades ejecutadas en el periodo / Total actividades programadas * 100	EFICACIA
	2- Controlar que los resultados de las auditorías de certificación y/o seguimiento del SGC sean exitosas	8%	Índice de efectividad en las auditorías de seguimiento y/o certificación del SGC	Numero de NC detectadas por el ente certificador en auditorías de certificación y/o seguimiento	EFFECTIVIDAD
	3- Verificar la eficiencia en el cumplimiento de las fechas de compromisos de los planes de acción correctivos y/o preventivos formulados al interior de la entidad.	5%	Porcentaje de eficacia de las acciones correctivas y preventivas	Total acciones correctivas y preventivas que se cierran en las fechas programadas/Total acciones Correctivas y Preventivas proyectadas para el periodo	EFICIENCIA
ADQUIRIR EL 100 POR CIENTO DE LOS MUEBLES Y DOTACIÓN DE OFICINA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR UNAS INSTALACIONES FÍSICAS ADECUADAS Y...	1- Controlar que se haga la Adquisición de muebles y dotación de oficina	10%	% de cumplimiento en las compras de muebles y dotación de las oficinas	Total compras realizadas / Total compras proyectadas *100	EFICACIA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META	ACTIVIDADES	EQUIVALENCIA EN % POR ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
	2- Controlar la eficiencia de los recursos utilizados para la compra de los muebles	10%	% de eficiencia en el tiempo de compra de los muebles y dotación de oficina	Total recursos económicos invertidos en la compra / Total presupuesto asignado * 100	EFICIENCIA
	3- Verificar la efectividad en términos de la satisfacción que origina la compra de los muebles y dotación de las oficinas	10%	% satisfacción del usuario interno respecto a los muebles y dotación de oficina asignada	Total funcionarios internos satisfechos / Total funcionarios evaluados * 100	EFFECTIVIDAD
ALQUILAR 101 EQUIPOS DE COMPUTO PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1- Rentar los equipos de computo	70%	% de cumplimiento en la renta de los equipos proyectados	Total equipos rentados / Total equipos proyectados para la renta * 100	EFICACIA
	2- Verificar la eficiencia en términos del buen uso del costo que origina la renta de los equipos de computo	15%	% de eficiencia en el adecuado uso de los recursos asignados para la renta de los equipos	Total presupuesto ejecutado en la renta de los equipos requeridos / Total presupuesto asignado para la renta de equipos *100	EFICIENCIA
	3- Verificar la efectividad en términos de la satisfacción que origina la renta de los equipos de computo	15%	% satisfacción del usuarios internos que hacen uso de los equipos	Total usuarios satisfechos / Total usuarios encuestados * 100	EFFECTIVIDAD

Fuente: Oficina de Planeación FONCEP

De acuerdo con el resultado de los indicadores, la meta *“Implementar el ciento por ciento del plan de Gestión ambiental de la entidad”*, presentó una ejecución del 93%. La frecuencia del indicador se trabajó trimestralmente y el tipo de indicador determinó la eficiencia. No obstante, la evaluación realizada al componente de Gestión Ambiental refleja deficiencias en el proceso de seguimiento del PIGA.

En cuanto a la readecuación de 1200 metros cuadrados de área de las instalaciones físicas de la entidad alcanzó una meta del 88%, es de anotar que se proyectó de acuerdo al Contrato de Obra No. 005 de 2008 para la remodelación de los pisos 2, 5 y 6 del edificio de la Lotería de Bogotá, donde estaba ubicada la sede del FONCEP.

La meta *“Garantizar el 100% de la sostenibilidad del sistema de gestión de calidad de FONCEP”*, alcanzó su propósito respecto a las actividades planeadas como acciones correctivas y preventivas, el responsable del indicador fue la Oficina de Planeación.

CUADRO 21

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTINUACIÓN MATRIZ PROYECTO 0368 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

META	ACTIVIDADES	META DEL INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTE DE DATOS	PROCESO RESPONSABLE	RESULTADO
IMPLEMENTAR 100 POR CIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD	Cumplimiento a las actividades programadas en el plan de gestión ambiental	100%	Trimestral	Profesional Universitario de Gestión Administrativa	Plan de Gestión Ambiental	Gestión Administrativa	93%
	Racionalización del consumo de Agua	80%	Bimestral	Profesional Universitario de Gestión Administrativa	Recibos de agua	Gestión Administrativa	81%
	Racionalización del consumo de Energía	100%	Bimestral	Profesional Universitario de Gestión Administrativa	Recibos de Energía	Gestión Administrativa	85%
	Fortalecimiento de las competencias del personal respecto a los temas de la gestión ambiental	68%	Trimestral	Profesional Universitario de Gestión Administrativa	Evaluaciones en temas de gestión ambiental	Gestión Administrativa	68%
READECUAR 1200 METROS CUADRADOS DE ÁREA EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD	Realizar seguimiento al cumplimiento de los metros cuadrados de las áreas de las instalaciones según la meta prevista	100%	Mensual	Responsable área administrativa	Informes de interventoría	Gestión Administrativa	88%
GARANTIZAR EL 100 PORCIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD	Cumplimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad	100%	Trimestral	Profesional Universitario de Planeación	Plan de trabajo	Planeación	100%
	Controlar que los resultados de las auditorias de certificación y/o seguimiento del SGC sean exitosas	10	Anual	Profesional Universitario de Planeación	Informe del Ente certificador	Planeación	5
	Verificar la eficiencia en el cumplimiento de las fechas de compromisos de los planes de acción correctivos y/o preventivos formulados al interior de la entidad.	100%	Trimestral	Profesional Universitario de Planeación	Acciones Correctivas y Preventivas	Planeación	100%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META	ACTIVIDADES	META DEL INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTE DE DATOS	PROCESO RESPONSABLE	RESULTADO
ADQUIRIR EL 100 POR CIENTO DE LOS MUEBLES Y DOTACIÓN DE OFICINA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR UNAS INSTALACIONES FÍSICAS ADECUADAS Y A SU VEZ DOTAR A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ELEMENTOS Y ESPACIOS NECESARIOS DE FORMA TAL QUE SE MEJORE EL ENTORNO LABORAL	1- Controlar que se haga la Adquisición de muebles y dotación de oficina	100%	Trimestral	Contratista	Órdenes de compra y Facturas	Gestión Administrativa	100
	2- Controlar la eficiencia de los recursos utilizados para la compra de los muebles	100%	Trimestral	Contratista	Órdenes de compra y Facturas	Gestión Administrativa	99,31
	3- Verificar la efectividad en términos de la satisfacción que origina la compra de los muebles y dotación de las oficinas	90%	Trimestral	Contratista	Encuestas de satisfacción	Gestión Administrativa	87%
ALQUILAR 101 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1- Rentar los equipos de computo	100%	Trimestral	Jefe Oficina TIC	Facturas - Contratos de alquiler - Meta establecida	TIC	100%
	2- Verificar la eficiencia en términos del buen uso del costo que origina la renta de los equipos de computo	100%	Semestral	Jefe Oficina TIC	Facturas - Contratos de alquiler - Presupuesto	TIC	90%
	3- Verificar la efectividad en términos de la satisfacción que origina la renta de los equipos de computo	90%	Semestral	Jefe Oficina TIC	Encuestas de satisfacción	TIC	100%

Fuente: Oficina de Planeación FONCEP

La meta “Alquilar 101 equipos de cómputo para garantizar la gestión institucional”, el indicador relacionado a la eficacia, se elaboró con base en facturas, contratos de alquiler y su cumplimiento llego al 100%, el responsable del proceso fue el área de Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC.

➤ Matriz de mando indicador de gestión, Proyecto 465 Gestión de Pensiones

Según el resultado del comportamiento de los indicadores los de mayor porcentaje fueron:

Meta: Dar trámite al ciento por ciento de las solicitudes de prestaciones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

económicas radicadas, con actividad principal la de verificar el cumplimiento de acuerdo a las normas jurídicas establecidas en FONCEP, el resultado fue de 97,73%, el responsable de procesos: Oficina de Pensiones y tipo de indicador, eficacia.

**CUADRO 22
MATRIZ INDICADORES DE GESTIÓN PROYECTO GESTIÓN DE PENSIONES**

META	ACTIVIDADES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
DAR TRAMITE AL 100 PORCIENTO DE LAS SOLICITUDES RADICADAS, DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY	Verificar el cumplimiento en el trámite de solicitudes radicadas según los términos de ley	% de cumplimiento de solicitudes radicadas dentro de los términos de ley	Número de solicitudes de prestaciones económicas concluidas dentro del término legal / total de prestaciones económicas concluidas* 100	EFICACIA
	Medir la satisfacción de los usuarios respecto a la percepción que tienen de las respuestas a las solicitudes radicadas	% de satisfacción de clientes	Encuestas satisfactorias en pensiones/Encuestas realizadas* 100	EFFECTIVIDAD
IMPLEMENTAR EL 100 PORCIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Controlar el cumplimiento del plan de trabajo del proyecto del Sistema de Gestión Documental.	% de cumplimiento al plan de trabajo del proyecto del Sistema de Gestión Documental	Total actividades ejecutadas / Total actividades programadas * 100	EFICACIA
	Controlar la eficiencia que se logra respecto al adecuado uso de los recursos requeridos para la adquisición de elementos necesarios dentro del proyecto	% de eficiencia en el manejo de los recursos asignados	Total recursos ejecutados dentro del proyecto / Total Recursos asignados para el proyecto * 100	EFICIENCIA
	Verificar el grado de efectividad en el levantamiento de las tablas de retención documental	% de efectividad en la actualización de las tablas de retención documental	Total tablas de retención documental actualizadas(provisionales) / Total tablas de retención documental proyectadas * 100	EFFECTIVIDAD
LOGRAR EL 100 POR CIENTO DEL ENTORNO ADECUADO PARA LOS SERVIDORES, LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ENTRE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ENTIDAD Y LA GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO PARA LA MANUTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA INFORMACIÓN DE LOS APLICATIVOS MISIONALES.	Controlar que los canales de comunicación siempre estén disponibles para los usuarios	% de disponibilidad de los canales de comunicación y de los sistemas de información	Nro. de horas de disponibilidad del sistema de información en horas hábiles/Total de horas hábiles * 100	EFICACIA
	Contar con planes de contingencia que promuevan la disponibilidad de canales y adecuada infraestructura tecnológica	% de efectividad en la ejecución del plan de contingencia de la oficina de Informática	Número de escenarios de contingencia activados satisfactoriamente/Numero de escenarios de contingencia planeados * 100	EFFECTIVIDAD
	Controlar la eficiencia que se logra en términos del valor agregado respecto al presupuesto proyectado	Índice de valores agregados logrados respecto a los recursos económicos proyectados en la vigencia	Total actividades de valores agregados logradas	EFICIENCIA
AUDITAR EL 100 PORCIENTO DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE	Control sobre el cumplimiento del plan de auditorías de control interno.	% de cumplimiento del plan de auditorías	Total Auditorías ejecutadas / Total auditorías programadas * 100	EFICACIA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META	ACTIVIDADES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
	Efectividad en la recurrencia de los hallazgos detectados en las auditorias de control interno	% de efectividad en la no recurrencia de los hallazgos detectados en las auditorias de control interno, con respecto al periodo anterior.	Sumatoria de hallazgos con plan de mejoramiento con las misma descripción y/o situación con respecto periodo anterior / Total hallazgos * 100	EFFECTIVIDAD
	Controlar la eficiencia de los auditores internos de control interno respecto a la cantidad de expedientes revisados.	% de eficiencia de los auditores internos respecto a los expedientes revisados.	Total expedientes revisados - Total expedientes programados / Total expedientes programados para revisión * 100	EFICIENCIA

Fuente: Oficina de Planeación FONCEP

La meta *“Implementación del ciento por ciento del sistema de Gestión documental”*, obtuvo un resultado del 100%, al verificar la efectividad de la fase del levantamiento de la información básica para las tablas documentales, no obstante, deberán ajustarse de acuerdo a las disposiciones y tiempos establecidos por el Archivo Distrital.

**CUADRO 23
CONTINUACIÓN MATRIZ INDICADORES DE GESTIÓN PROYECTO GESTIÓN DE PENSIONES**

META	ACTIVIDADES	META DEL INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTE DE DATOS	PROCESO RESPONSABLE	RESULTADO
DAR TRAMITE AL 100 PORCIENTO DE LAS SOLICITUDES RADICADAS, DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY	Verificar el cumplimiento en el trámite de solicitudes radicadas según los términos de ley	100%	Mensual	Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas	Aplicativo SISLA	Pensiones	97.73%
	Medir la satisfacción de los usuarios respecto a la percepción que tienen de las respuestas a las solicitudes radicadas	90%	Mensual	Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas	Encuesta de Satisfacción	Pensiones	97%
IMPLEMENTAR EL 100 PORCIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Controlar el cumplimiento del plan de trabajo del proyecto del Sistema de Gestión Documental.	100%	Trimestral	Técnico	Plan de trabajo del proyecto	Gestión Administrativa	82%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META	ACTIVIDADES	META DEL INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTE DE DATOS	PROCESO RESPONSABLE	RESULTADO
	Controlar la eficiencia que se logra respecto al adecuado uso de los recursos requeridos para la adquisición de elementos necesarios dentro del proyecto	100%	Anual	Técnico	Presupuesto asignado Relación de Recursos Invertidos	Gestión Administrativa	99%
	Verificar el grado de efectividad en el levantamiento de las tablas de retención documental	25%	Trimestral	Técnico	Tablas de retención documental	Gestión Administrativa	100
LOGRAR EL 100 POR CIENTO DEL ENTORNO ADECUADO PARA LOS SERVIDORES DE CONECTIVIDAD ENTRE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ENTIDAD Y LA GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO PARA LA MANUTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA INFORMACIÓN DE LOS APPLICATIVOS MISIONALES.	Controlar que los canales de comunicación siempre estén disponibles para los usuarios	98%	Mensual	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	Herramienta (NAGIOS)	TIC	98,14%
	Contar con planes de contingencia que promuevan la disponibilidad de canales y adecuada infraestructura tecnológica	90%	Semestral	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	Actas - Seguimientos al plan de contingencia	TIC	100%
	Controlar la eficiencia que se logra en términos del valor agregado respecto al presupuesto proyectado	1	Anual	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	Detalle de valores agregados en la vigencia	TIC	1
AUDITAR EL 100 PORCIENTO DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE PENSIONES.	Control sobre el cumplimiento del plan de auditorías de control interno.	100%	Semestral	Jefe Oficina de Control Interno	Plan de auditorías Informe de auditorías	Control y mejoramiento continuo	100%
	Efectividad en la recurrencia de los hallazgos detectados en las auditorías de control interno	10%	Anual	Jefe Oficina de Control Interno	Informes de auditorías	Control y mejoramiento continuo	4%
	Controlar la eficiencia de los auditores internos de control interno respecto a la cantidad de expedientes revisados.	100%	Anual	Jefe Oficina de Control Interno	Informes de auditorías	Control y mejoramiento continuo	96%

Fuente: Oficina de Planeación FONCEP

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

Otro indicador, con comportamiento alto fue: “control sobre el cumplimiento del plan de auditorías de control interno”, se valoró de acuerdo al detalle de valores agregados de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la vigencia, el responsable la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3.3.1.5 Indicadores de cesantías

Se cancelaron 292 solicitudes de retiro de cesantías, en un tiempo record de 24 horas después de radicadas, por lo cual el resultado del indicador presentó un resultado del 100% de cumplimiento, midiendo la eficacia de la gestión.

**CUADRO 24
INDICADORES CESANTÍAS VIGENCIA 2011**

NOMBRE DEL INDICADOR	CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR	FORMULACIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO INDICADOR
% de cumplimiento en el pago de cesantías según el tiempo establecido.	EFICACIA	Total cesantías canceladas dentro de las 24 horas siguientes a la radicación/Total de cesantías canceladas *100	Mensual	100%	292	292	100%
% de cumplimiento de las visitas realizadas según las solicitudes radicadas.	EFICACIA	Total visitas realizadas mes anterior/Total solicitudes recibidas mes anterior*100	Mensual	100%	55	55	100%
% de satisfacción del afiliado	EFFECTIVIDAD	Total respuestas entre bueno y excelente/Total preguntas aplicadas* 100	Mensual	100%	307	309	99.4%

Fuente: Información reportada a la Contraloría de Bogotá a SIVICOF, Sistema de Vigilancia y Control Fiscal

El cumplimiento de las 55 visitas practicadas fue del 100% y el resultado midió la eficacia.

Las 309 encuestas aplicadas a respuestas entre bueno y excelente del servicio, presentó un resultado del 99.4%, calificando la efectividad del servicio.

3.3.2. Balance Social

3.3.2.1 Ejecución Presupuestal desagregada del Proyecto de Inversión 0368 “Fortalecimiento Institucional”

El siguiente cuadro ilustra sobre el comportamiento presupuestal del proyecto:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 25
EJECUCIÓN DESAGREGADA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, 368**

En millones de pesos

METAS DEL PROYECTO	VALOR PRESUPUESTO	EJECUCION ACUMULADA
Valor total apropiado Proyecto Fortalecimiento Institucional	1.317.0	197.6
Readecuación física	659.9	11.9
Compra de muebles	460.0	-
Mantenimiento sistema gestión de calidad	37.9	37.9
Piga	14.2	14.2
Renovación tecnológica	111.1	99.7
Certificación ambiental	33.7	33.7

Fuente: Información reportada a la Contraloría de Bogotá a SIVICOF, Sistema de Vigilancia y Control Fiscal

De lo anterior se observa que el rubro presupuestal de menor desembolso correspondió a la readecuación física de las diferentes sedes donde funciona la entidad, con una ejecución baja que solo alcanzó la suma de \$11.9 millones, de los \$665.9 millones presupuestados, debido a que se suspendió la obra de remodelación de los pisos 2, 5 y 6 del edificio de la Lotería de Bogotá, sede anterior del FONCEP, por el proceso de reforzamiento estructural de toda la edificación.

La compra de muebles no registró ejecución, por no contar con la sede propia de la entidad. Esta situación debe ser tenida en cuenta para la reformulación de las metas del proyecto ya que no se ajustan a la realidad.

3.3.2.2 Ejecución desagregada del Proyecto de Inversión 465 “Gestión de Pensiones”

El trámite prestaciones económicas-recursos humanos, se apropió para esta actividad \$3.856.6 millones de los cuales se giró y comprometió a 31 de diciembre de 2011 la suma de \$3.703.5 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 26
EJECUCIÓN DESAGREGADA DEL PROYECTO GESTIÓN DE PENSIONES, 465
En millones

PROYECTO	VALOR PRESUPUESTO	EJECUCIÓN ACUMULADA
Gestión Pensiones	5.149.6	4.667.6
Sistema de archivo	268.0	258.5
Readecuación tecnológica seguridad de la información redes y comunicaciones	681.0	273.1
Auditoria de expedientes	344.0	342.3
Tramite prestaciones económicas -recurso humano-	3.856.6	3.703.5

Fuente: Información reportada a la Contraloría de Bogotá a SIVICOF, Sistema de Vigilancia y Control Fiscal

La otra ejecución importante fue la auditoría a expedientes con un porcentaje de ejecución del 99.5%, reflejado en la apropiación para esta partida de \$344 millones y un desembolso de \$342.3 millones.

3.3.2.3 Trámite Prestaciones Económicas

Los trámites de mayor atención resueltos, fueron los derechos de petición que sumaron en la vigencia auditada 515, representando un 31.9% del total de solicitudes resueltas.

Siguió en importancia 248 auxilios funerarios con el 15,4% y reconocimiento de 191 pensiones de sobrevivientes correspondiendo al 11,8 % del total atendido por prestaciones económicas.

3.3.2.4 Cesantías

La gestión en el trámite de cesantías mejoró en el tiempo de atención a los usuarios.

De 2.204 solicitudes en el año 2011, se resolvieron en mayor proporción: 1.042 dirigidas a educación; 623 para mejoras locativas y 191 destinadas a compra de vivienda.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 27
TRAMITE DE CESANTÍAS**

TIPO DE CESANTÍA	VIGENCIA 2011
Compra de vivienda	191
Mejoras locativas	623
Educación	1.042
Liberación de gravamen	115
Abono a capital	50
Cesantías definitivas	149
Re liquidación definitivas	11
Autoconstrucción	1
Compra Lotes	12
Construcción	10
Total	2.204

Fuente: Información reportada a la Contraloría de Bogotá en el SIVICOF

La respuesta en cuanto al tiempo de atención al usuario mejoró; en el caso de atención y desembolso de cesantías, después de radicadas las solicitudes se resolvieron en un tiempo record de veinte cuatro (24) horas.

3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

En cumplimiento de los compromisos establecidos por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, dependencia de la Contraloría de Bogotá D. C., los resultados de la evaluación al componente fueron remitidos al FONCEP el 23 de abril de 2012.

Los objetivos desarrollados en la auditoria para este componente, están encaminados a emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno, de conformidad con las normas y principios de contabilidad emitida por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones gubernamentales

Para la verificación de los Estados Contables se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas mediante la revisión documental, entrevistas, cuestionarios, inspección y confrontación de saldos, entre otros.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables con corte a diciembre 31 de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2011 presentados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.

El FONCEP, a diciembre 31 de 2010 y 2011, presenta la siguiente ecuación patrimonial.

CUADRO 28
ECUACION PATRIMONIAL COMPARATIVA A DICIEMBRE 31 DE 2010 y 2011

NOMBRE CUENTA	En millones de pesos	
	2010	2011
ACTIVO	2.754.034.4	3.095.667.3
PASIVO	2.665.433.3	2.705.430.7
PATRIMONIO	88.601.1	390.236.6

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010 - 2011

El Activo, a diciembre 31 de 2011, muestra un saldo de \$3.095.667.3 millones, el cual comparado con la vigencia anterior presenta un aumento del 12.40%.

El pasivo por valor de \$2.705.430.7 millones, con respecto al saldo de la vigencia anterior por \$2.665.433.3, millones, presenta reducción del 1.50%.

Así mismo el patrimonio con saldo de \$390.236.6 millones, presentó un incremento del 340.44 %

Activo

El Activo del FONCEP a diciembre 31 de 2011, presenta un saldo de \$3.095.667.3 millones, el cual comparado con la vigencia anterior presenta un aumento de \$342.574.4 millones, variación que se debe principalmente al incremento de la cuenta del efectivo y está conformado de la siguiente manera:

CUADRO 29
ACTIVO

CODIGO	NOMBRE CUENTA	En millones de pesos	
		SALDO	PART (%)
1100	EFFECTIVO	2.065,0	0,07
1200	INVERSIONES	0,40	0,00
1400	DEUDORES	392.515,23	12,68
1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	660,00	0,02
1900	OTROS ACTIVOS	2.700.426,70	87,23
TOTAL		3.095.667,3	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

La cuenta del activo donde se encuentra la mayor representatividad de recursos es Otros Activos por \$2.700.426.7 con el 87.23% de la cuenta, seguida de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuenta deudores con un valor de \$392.515 millones equivalente 12.68% del total del activo.

(1100) Efectivo

A diciembre 31 de 2011 esta cuenta muestra un saldo de \$2.065.0 millones, representada en su totalidad por Depósitos en Instituciones Financieras, saldo que mostro un incremento frente a la vigencia 2010 de \$1.644.6 millones.

(1105) Caja

En este rubro se observó que se dio cumplimiento con la resolución N° 00001 del 12 de mayo de 2009 teniendo en cuenta el procedimiento para la constitución, manejo, control y legalización definitiva de la caja menor.

De otra parte se solicitaron los movimientos de los reintegros de Caja Menor durante la vigencia 2011 y se observó que cuenta con sus soportes y que se lleva el libro auxiliar donde se controla las operaciones que se realizan con cargo a dicha caja

(1110) Depósitos en Instituciones Financieras

El saldo de esta cuenta mostro un incremento frente a la vigencia 2010 de \$1.644.6 millones debido principalmente a los recursos recaudados por concepto de la cartera hipotecaria, comisiones por el manejo cartera institucional y de cuotas partes.

De otra parte se confrontó la veracidad de los registros de bancos e instituciones financieras con los informes sobre recursos de tesorería y disponibilidad de fondos.

Igualmente, se realizó la verificación de las conciliaciones bancarias de las cuentas existentes, constatando que las diferencias presentadas entre los saldos reportados por tesorería y los extractos bancarios corresponden a notas debito y crédito y a cheques pendientes por cobrar, denotándose la consistencia de la cifras.

(1200) Inversiones e Instrumentos Derivados

A diciembre 31 de 2011 con saldo de \$0.4 millones, está constituida en el 100%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por la Cuenta Inversiones Patrimoniales no Controladas del Estado, representadas en 1.373 acciones de la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB y corresponde a el 0.00001% del total del Activo; dicho registro se realizó de acuerdo con el informe reportado por ETB con corte a diciembre 31 de 2010.

(1400) Deudores

Con saldo de \$392.515.4 millones a diciembre 31 de 2011, con una participación del 12.68% del Activo; este rubro está conformado así:

**CUADRO 30
DEUDORES**

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1212,5	0,31
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	42421,4	10,81
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARAN	998,6	0,25
1470	OTROS DEUDORES	353444,2	90,05
1480	PROVISION PARA DEUDORES (Cr)	-5.561,30	-1,42
TOTAL		392.515,40	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

Las subcuentas más representativas de este rubro, la conforman en su orden: la cuenta 1470 Otros Deudores con un saldo al terminar la vigencia de \$353.444.2 millones significando el 90.05%, que comparado con el año 2010 se disminuyó en \$15.674.8 millones y la cuenta 1424 Recaudos Entregados en Administración con un saldo de \$42.421.4 millones conformada principalmente por los recursos puestos por las diferentes entidades afiliadas al FONCEP para el pago de las cesantías a sus empleados por un valor de \$41.671.0 millones que se encuentran en el Encargo Fiduciario con el Banco de Occidente y \$750.4 millones que corresponden al Encargo Fiduciario Riberas de Occidente.

(147008) Cuotas partes de pensiones

A diciembre 31 de 2011 presenta saldo por \$346.491.1 millones equivalente al 88.7% de de este rubro, correspondiente a las cuotas partes por cobrar a las diferentes entidades territoriales de pensiones.

(1600) Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$ 659.9 millones, con una contribución del 0,02% sobre el total del activo; frente a la vigencia anterior muestra una

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

variación de \$-291.7 millones, es decir del -30.66%. Este grupo se conforma de la siguiente manera:

**CUADRO 31
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
1605	TERRENOS	46,8	7,09
1635	MUEBLES EN BODEGA	186,6	28,27
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	4,6	0,70
1640	EDIFICACIONES	643,8	97,55
1650	REDES Y LINEAS	88,1	13,35
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,1	0,01
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICIN	600,2	90,94
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTA.	1.229,4	186,28
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE , TRACCION Y ELEVA	235,6	35,70
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(2.375,2)	(359,89)
TOTAL		659,98	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

Al igual que en la vigencia anterior, el rubro, Equipos de comunicación y Computación, se muestra como la cuenta más representativa de este grupo reflejando al cierre un saldo neto de \$1.229.4 millones que comparado con la vigencia anterior se incremento en \$2641.93 millones.

3.4.1 Hallazgo Administrativo

Al cierre de la vigencia 2011, se estableció una diferencia de \$393.32 millones entre los registros contables y el reporte de almacén como se muestra en el cuadro número 6, dado que Contabilidad registra \$3.035.0 millones y el Almacén \$2.641.9 millones.

**CUADRO 32
COMPARATIVO INVENTARIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

En millones de pesos

CODIGO	CUENTA/GRUPO	CONTABILIDAD	ALMACEN	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	46,79	46,32	0,47
1635	BIENES Y MUEBLES EN BODEGA	186,56		186,56
1637	EQUIPO Y PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXP.	4,62	4,85	0,23
1640	INMUEBLES Y MEJORAS	643,81	643,81	0,00
1650	REDES LINEAS Y CABLES	88,16	73,97	14,19

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	CUENTA/GRUPO	CONTABILIDAD	ALMACEN	DIFERENCIA
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,08		0,08
1665	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	600,18		600,18
1670	MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMPUTACION Y COMPUTACION	1.229,46	1.201,91	27,55
1675	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA TRANSPORTE	235,60	235,60	
2000	OTROS AUTOMOVILES		0,06	0,06
2000	ELEMENTOS DE CULTO RELIGIOSO		0,00	0,00
2000	EQUIPOS DE COMEDOR DE COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		5,22	5,22
2000	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMUNICACIONES		66,83	66,83
2000	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		2,70	2,70
2000	MUEBLES Y ENSERES		317,49	317,49
2000	EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA OFICINA		43,19	43,19
TOTAL		3.035,25	2.641,93	393,32

Fuente: Estados contables, Inventario Almacén FONCEP, Cuenta SIVICOF a diciembre de 2011

Lo anterior en contravención de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), numerales 103 (Confiabilidad), 104 (Razonabilidad), 106 (Verificabilidad); 108 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia), 122 (Revelación); así mismo la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá numerales 2.3.3 (Administración y Control de los Bienes), 4.10 (Toma Física o Verificación) y 4.10.13 (Informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la entidad – inventario físico) y Ley 87 de 1993 del artículo 2º literales a), d) y e)

Dicha situación es ocasionada por falta de levantamiento del inventario físico, de las conciliaciones periódicas, deficiencias en la gestión de las dependencias involucradas, ausencia de un sistema de información para la correcta administración de los bienes de la entidad y debilidades en los mecanismos de control interno, lo anterior trae como consecuencia una incertidumbre en \$393.3 millones en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra y en su correlativa 3208 - Capital Fiscal.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.4.2 Hallazgo Administrativo

Cotejados los registros de la cuenta Propiedad Planta y Equipo con el inventario de las existencias de almacén reportado por la entidad, se evidenció que los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

códigos reportados por almacén son diferentes a los que registra en el área de contabilidad, notándose así que el área de almacén no ha realizado la homologación de los códigos contables incumpliendo lo establecido en la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá en los numerales 2.3.1.1 y 2.3.1.5 y la Ley 87 de 1993, artículo 2º literales a) y e).

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y ausencia de un sistema de información para la correcta administración de los bienes de la entidad lo que trae como una correcta administración y control de los bienes de la entidad.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez evaluada la respuesta de la entidad frente a este hallazgo, se mantiene la observación y sus connotaciones, por lo tanto debe ir a un Plan de Mejoramiento, con acciones correctivas y un periodo de cumplimiento de estas acciones.

3.4.3 Hallazgo Administrativo

El equipo auditor realizó una toma de inventarios mediante prueba selectiva de los bienes existentes por dependencia teniendo como base el informe presentado por el almacén donde se observó lo siguiente:

- No se tiene en cuenta los procedimientos, mecanismos, metodología ni periodicidad para la comprobación física de los bienes de la entidad.
- Algunos bienes no se encuentran con el respectivo código de identificación secuencial el cual debe ir adherido mediante una placa y otros se identifican con una placa diferente a la que aparece en el informe de inventarios.
- Existen bienes que se han trasladado a otras dependencias sin elaborar el documento o legalizar los comprobantes de cargo o abono entre dependencias y responsables, notándose así, que algunos bienes no se encontraron en su ubicación, otros bienes estaban en otras dependencias figurando en el informe de inventarios en otro lugar y diferentes responsables.
- Teniendo en cuenta el informe de inventarios, hay bienes que aparecen a nombre de contratistas y funcionarios que ya no tiene ningún vínculo con la entidad y bienes que se encuentran a cargo del responsable de almacén estando en servicio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- El 21 de septiembre de la vigencia en estudio, se estableció que ingresó a almacén un RACK, encontrando que no fue legalizado, en razón a que no está registrado ni el informe de almacén ni en la parte contable, debiéndose relacionar en cuentas de orden.
- El informe de la toma física de inventarios no cumple con los objetivos y procedimientos establecidos en la norma.
- En el acta de comité de inventarios con fecha agosto 09 de 2011, no se encuentra el registro de las firmas de los asistentes.

Lo anterior en contravención de lo establecido en Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá numeral 2.3.1.1, 2.3.3, 3.1, 4.2, 4.10.1.3 y Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a) y e), en razón a que no existen procedimientos, mecanismos ni una metodología para la comprobación del manejo y toma física de los bienes de la entidad.

Las inconsistencias observadas por el grupo auditor hacen evitar llevar un control efectivo de los bienes y contribuyen al riesgo de la pérdida y desaparición de los bienes de la entidad sin detectar oportunamente responsabilidad y custodia de los mismos.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.4.4 Hallazgo Administrativo

Una vez verificada la información suministrada por el almacén en lo relacionado con la depreciación de los bienes de la entidad, al confrontarla con los estados contables, se estableció una diferencia de \$246.9 millones.

Lo anterior por incumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en los numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad); 108 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia) del. Así mismo la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá numeral 2.3.1.1 y 2.3.1.5 y la Ley 87 de 1993 del artículo 2º, literales a) y e).

Dicha diferencia es ocasionada por deficiencias en la comunicación entre las dependencias involucradas y debilidades en los mecanismos de control interno y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ausencia de un sistema de información para la correcta administración de los bienes de la entidad lo que trae como consecuencia una subestimación en \$246.9 millones en la cuenta de depreciación acumulada, afectando la razonabilidad de la cifra y en su correlativa 3270 Propiedades Planta y Equipo (CR).

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta por cuanto la subestimación de la cuenta se mantiene afectando sus correlativas y las cifras deben ser consistentes. Por lo tanto debe incluir en el plan de mejoramiento formulándose la acciones correctivas.

(1900) Otros Activos

En la vigencia 2011 esta cuenta muestra un saldo de \$2.700.426.6 millones, representando el 87.23% del total del Activo; comparado con los \$2.336.526.8 millones del saldo en 2010, se incrementó en \$363.897.8 millones que corresponden una variación relativa del 15.57%.

La composición de este grupo es la siguiente:

**CUADRO 33
OTROS ACTIVOS**

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	2.699.518,20	99,97
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	123,40	0,00
1910	CARGOS DIFERIDOS	116,60	0,00
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	7,20	0,00
1970	INTANGIBLES	524,10	0,02
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	460,90	-0,02
1999	VALORIZACIONES	597,90	0,02
TOTAL		2.700.426,50	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

(1901) Reserva Financiera Actuarial

La cuenta con mayor participación del grupo - Otros Activos, es la de Reserva Financiera Actuarial, con el 99.97%, la cual reporta en su composición los Encargos Fiduciarios por valor de \$2.695.867.7 millones correspondientes al Consorcio Fondo de Pensiones Públicas con \$1.254.376.8 millones, y al Patrimonio Autónomo FONPET \$1.441.490.9 millones; a las propiedades entregadas en administración por \$1.094.1 millones y a los recaudos pendientes de consignar por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda por valor de \$2.556.4 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.4.5 Hallazgo Administrativo

Revisados los Estados Financieros, la cuenta 190106 Reserva Financiera Actuarial - otros activos, con saldo a diciembre 31 de 2011 de \$2.323.5 millones por concepto de cuotas partes pensionales, que la administración de la SDH recaudó y que a la fecha se evidencia que es una cuenta por cobrar a esta entidad desde al año 2007, ya que son recursos no han sido trasladados a FONCEP.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, las características cualitativas de la información contable pública numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad); 108 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia), Así mismo la Ley 87 de 1993 Artículo 2, literales a), d) y e).

La situación descrita es ocasionada por falta de oportunidad en la gestión administrativa de las áreas lo que genera una incertidumbre en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Pasivo

El pasivo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a diciembre 31 de 2011, presenta un saldo de \$2.705.430.7 millones, que comparado con la vigencia anterior arroja un aumento de \$ 39.997.3 millones, equivalente al 1.50%. Está conformado de la siguiente manera:

**CUADRO 34
PASIVO**

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
2400	CUENTAS POR PAGAR	48.413,00	1,79
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2.689,80	0,10
2600	OTROS BONOS Y TÍTULO EMITIDOS	24.661,30	0,91
2700	PASIVOS ESTIMADOS	1.746.839,30	64,57
2700	PASIVOS ESTIMADOS (No Corriente)	878.446,10	32,47
2900	OTROS PASIVOS	4.381,20	0,16
TOTAL		2.705.430,70	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

La cuenta del pasivo donde se encuentra la mayor representatividad de recursos es Pasivo Estimados corrientes y no corrientes por \$2.625.285.4 millones con el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

97.04% de la cuenta, seguida de la Otros Bonos y Títulos Emitidos con un valor de \$24.661.3 millones equivalente 0.91% del total del pasivo.

(2400) Cuentas por Pagar

Este grupo representa el 1.79% del total del Pasivo; al cotejar con la vigencia anterior, se observa una reducción del 11.78% que en términos monetarios representa \$6.463.5 millones al pasar de \$54.876.5 millones en 2010 a \$48.413.0 millones en esta vigencia.

El siguiente cuadro muestra la composición de las Cuentas por Pagar:

**CUADRO 35
CUENTAS POR PAGAR**

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
2401	ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS NAC.	25,00	0,05
2425	ACREEDORES	256,80	0,53
2436	RETENCION EN LA FTE E IMPUESTOS DE TIMBRE	116,30	0,24
2450	AVANCES Y ANTICIPOS BIENES RECIBIDOS	226,10	0,47
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	45.680,90	94,36
2460	CREDITOS JUDICIALES	2.107,70	4,35
TOTAL		48.412,80	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

El grupo Cuentas por Pagar en la vigencia 2011, está compuesto principalmente por la cuenta 2453 Recursos Recibidos en Administración con participación del 91.0%, compuesta por Recursos Recibidos en Administración – FER de \$3.107.9 millones y Recursos Recibidos en Administración – Fondo de Pensiones Bogotá por \$41.473.4 millones, esta última con la finalidad de realizar los pago de cesantías, de los empleados del Distrito y de los afiliados a FONCEP.

(2500) Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

A 31 de diciembre de 2011 presenta saldo de \$2.689.7 millones representado el 0.10% del total del Pasivo, con una disminución de \$826.876.0 millones, con relación a la vigencia anterior.

**CUADRO 36
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
2505	OBLIGACIONES Y PRESTACIONE SOCIALES	1.033.8	38.44
2510	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS	1.655.9	61.56

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En esta cuenta se encuentran registradas las obligaciones a favor de los funcionarios de FONCEP y los valores que se les adeuda a los pensionados del fondo por los diferentes conceptos que hacen parte de su mesada pensional a diciembre 31 de 2011. Estas subcuentas fueron verificadas con los Estados financieros encontrándose correctos sus registros a diciembre de 2011.

(2600) Otros Bonos y Títulos Emitidos

Con saldo de \$24.661.3 millones a 31 de diciembre de 2011, presenta un aumento del 36% por \$6.576.9 millones y constituye el 0,91% del total del pasivo.

**CUADRO 22
OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS**

En millones de pesos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
2625	BONOS PENSIONALES	24.661.2
262501	Cuotas Partes de Bonos Pensionales Emitidos	92.680.0
262502	Cuotas Partes Bonos Pensionales Emitidos por Amortizar	(68.018.7)

Fuente: Cuenta anual FONCEP vigencia 2011

Representa un total de 1.187 bonos y títulos emitidos por la entidad para el reconocimiento de obligaciones pensionales por valor de \$92.680.0 millones. A diciembre 31 de 2011, refleja el valor sin amortizar del total por \$68.018.7 millones por concepto de bonos emitidos pendientes de cancelar.

(2700) Pasivos Estimados

A diciembre 31 de 2011 presentó un saldo de \$2.625.285.4 millones siendo la cuenta de mayor peso sobre el total del pasivo, con una representatividad del 97.04%; con relación a la vigencia anterior, presenta un incremento de \$42.837.7 millones equivalente al 1,66%.

**CUADRO 37
PASIVOS ESTIMADOS**

En millones de pesos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO	PART (%)
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	3.036,70	0,12
2720	PROVISION PARA PENSIONES	878.446,10	33,46
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	1.743.803,10	66,42
TOTAL		2.625.285,90	100,0

Fuente: Cuenta anual FONCEP vigencia 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La cuenta Pasivos Estimados está conformada por la Provisión para Contingencias con el 0.1%, la Provisión para Pensiones con 33.5% y la Provisión para Bonos Pensionales con 66.4%.

La Provisión para Pensiones y Bonos Pensionales se estima de acuerdo con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional mediante algoritmo establecido por el actuario, teniendo como base la nómina de pensionados y la base de datos de funcionarios activos y retirados de las entidades sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá en el pago de prestaciones económicas.

Patrimonio

A 31 de diciembre de 2011 el Patrimonio Institucional del, presenta un saldo por \$390.236,6 millones, el cual registró un aumento 340.4%, equivalente a \$301.635.5 millones con relación al año anterior, comportamiento que se debe a los rendimientos de los patrimonios.

El saldo de este grupo se encuentra distribuido así:

**CUADRO 38
PATRIMONIO**

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
3208	CAPITAL FISCAL	277.328,20	-71,07
3225	RESULTADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	353.965,50	90,71
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	313.745,90	80,40
3235	SUPERAVIT POR DONACIÓN	119,30	0,03
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	597,90	0,15
3270	PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	863,80	-0,22
TOTAL		390.236,60	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

El resultado de ejercicio por \$313.745.9 millones, representa el 80.4% del total de la cuenta del patrimonio; adicionalmente, el resultado de los ejercicios anteriores constituye en su orden de representatividad el 90.7% por valor de \$353.965.5 millones.

Del análisis de esta cuenta no se observaron inconsistencias, confirmando la razonabilidad del saldo.

Ingresos

Los Ingresos totales de la entidad durante el año en estudio, fueron de \$678.793.1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

millones, que comparado con el periodo 2010 por \$601.214 millones, se observó un incremento del 13.0%, equivalente a \$77.579.1 millones

La composición de los Ingresos se indica a continuación:

**CUADRO 39
INGRESOS**

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
4400	OTRAS TRANSFERENCIAS	159.100,20	23,44
4500	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	20.183,30	2,97
4700	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	340.343,30	50,14
4800	OTROS INGRESOS	159.166,20	23,45
TOTAL		678.793,00	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

El 50.5% de los ingresos de la entidad provienen de la Secretaria Distrital de Hacienda, el 23% por concepto de rendimientos generados por los consorcios FONPET y el consorcio FPB, y el 26% por recursos que son entregado por FONPET para el aumento de la reserva del Patrimonio autónomo e ingresos por facturación de las cuotas partes pensionales por cobrar.

Gastos

Las cuentas que se ven reflejadas a continuación corresponden a la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento de la operación y funcionamiento de la entidad y se clasifican en administrativos y operativos. Se tomó una muestra de órdenes de pago las cuales aparecen debidamente registradas.

**CUADRO 40
GASTOS**

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
5100	ADMINISTRACION	335.959,90	92,03
5300	PROVISIONES, DEPRECIACIONES, Y AMORTIZACIONES	4.555,00	1,25
5800	OTROS GASTOS	24.532,20	6,72
TOTAL		365.047,10	100,00

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2011

Los gastos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones a diciembre 31 de 2011, representan el 53.8% de los ingresos; presenta un saldo de \$365.047.2 millones, el cual comparado con la vigencia anterior presenta un aumento del 3.1% equivalente a \$11.081.7 millones.

Por su representatividad de 92,03% en los Gastos de administración y su

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correlatividad con las Cuentas por Pagar, Honorarios y servicios, sobre la cual se realizaron pruebas selectivas de los pagos realizados durante la vigencia, evaluando las órdenes de pago, las cuales aparecen debidamente registradas.

Esta cuenta se afecta en su razonabilidad como cuenta correlativa de la Depreciación Acumulada.

(8100) Derechos Contingentes

Con saldo de \$64.239.1 millones a diciembre 31 de 2011, muestra una variación absoluta positiva de \$13.1 millones equivalente al 0.02%, frente al saldo del 2010 de \$64.226.0 millones.

**CUADRO 41
DERECHOS CONTINGENTES**

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
81	DERECHOS CONTINGENTES	64.239.1
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.432.0
812001	Civiles	30.0
812004	Administrativas	3.402.0
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	60.807.0
819003	Intereses de mora	60.602.0
819090	Otros derechos contingentes	205.00

Fuente: Cuenta anual FONCEP a diciembre de 2011

Se analizó la cuenta 8190 Otros derechos Contingentes, que refleja el valor de las posibles recuperaciones que por fallos favorables pueda percibir la entidad por concepto de costas procesales, con base en la información originada en el sistema de procesos judiciales Siproj, previa revisión de la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP. No presenta observaciones.

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, presentó los informes del sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2011, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, norma expedidas por la Contaduría General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ambiente de Control Interno Contable

El FONCEP, como establecimiento público del orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, lleva el proceso financiero y contable bajo la coordinación de la Subdirección Financiera y Administrativa, cuyos procedimientos hacen parte de las dependencias: Contabilidad, Cartera, Tesorería, Almacén y Presupuesto, estableciéndose, que los funcionarios aplican los principios y valores manteniendo así el compromiso y transparencia para el mejoramiento del área.

En el área contable de la entidad se aplican mecanismos de autocontrol, verificando las firmas y aprobaciones de los documentos que llegan para sus respectivos registros; no obstante lo anterior, no se practicaron inventarios físicos de los bienes a diciembre 31 de 2011 incumpliendo con la Resolución 001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá numeral 2.3.3.1, en la parte de funciones del comité de inventarios cuya función No.1 es: *“diseñar los mecanismos y acciones requeridas para la realización física de los inventarios de la Entidad”*.

Estado de la Operacionalización de los Elementos

Las políticas contables utilizadas son las acordadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales contemplan normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos, entre ellos los relacionados con la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes así como las directrices e instrucciones complementarias emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Cuentan con los módulos administrativos y financieros de la Secretaría de Hacienda (SI-CAPITAL) entre ellos el sistema Libro Mayor (Limay); no obstante, para el registro de los hechos económicos y financieros no se cuenta con un Sistema de Información Integrado. La información producida y suministrada por las dependencias de Inventarios, Cesantías, Pensiones, Cuotas y partes pensionales, es procesada en forma independiente por medio de sistemas manuales y semiautomáticos de propiedad de la entidad y sus resultados son remitidos a la oficina de contabilidad para realizar los respectivos registros colocando en riesgo la calidad de la información como mecanismo de verificación y evaluación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

Los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares, se encuentran registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones, encontrándose debidamente actualizados, en cumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad numeral 2.9.2.3-345 y 346

Retroalimentación

Se encontró que la Oficina de Control Interno realizó evaluaciones, actividades de acompañamiento y seguimiento al plan de mejoramiento celebrado con este ente de control y al plan de mejoramiento institucional, evaluaciones que se reflejan en los informes de auditoría resultantes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno para esta área se encuentra en un nivel bueno con un riesgo mediano.

3.5 EVALUACIÓN PASIVO PENSIONAL

En cumplimiento de los compromisos establecidos por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá D. C., los resultados de la evaluación al componente fueron remitidos al FONCEP el 23 de abril de 2012.

Bonos Pensionales

A Diciembre de 2011 se encuentran emitidos un total de 1.187 bonos y cuotas partes de bonos por valor de \$92.680, 0 millones

Según reporte del grupo de Bonos Pensionales, en el año 2011 se emitieron veintiún Bonos y Cuotas Partes de Bonos Pensionales, por valor total de \$968.3 millones.

Pagos de bonos y cuotas partes de bono pensional

En la vigencia 2011 se efectuó el pago de 157 bonos y cuotas partes de bono por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valor de \$16.478.7 millones como se muestra en el cuadro N° 17.

**CUADRO 42
BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES
VIGENCIA 2011**

CONCEPTO	En millones de pesos	
	BONOS	PAGOS CONSORCIO
PAGO BONOS PENSIONALES	124	15.339.3
PAGO CUOTAS PARTES PENSIONALES	33	1.139.4
TOTAL	157	16.478.7

Fuente: Informe de gestión FONCEP 2011.

3.6 EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES

En cumplimiento de los compromisos establecidos por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá D. C., los resultados de la evaluación al componente fueron remitidos al FONCEP el 23 de abril de 2012.

De acuerdo a la revisión realizada a los Estados Financieros del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la cuenta contable de inversiones, no presenta portafolio de inversiones.

Para el manejo de cesantías y pensiones se manejan dos Patrimonios autónomos que administran los recursos de Cesantías y del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá como se muestra en el cuadro siguiente.

Adicionalmente, la entidad tiene recursos depositados en el Patrimonio Autónomo que constituyo la Nación en FONPET y que representan una fuente de recursos que respaldan la reserva del Pasivo Pensional de los servidores de las entidades sustituidas por la Caja de Previsión y posteriormente por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

**CUADRO 43
PORTAFOLIO ENCARGOS FIDUCIARIOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011**

PORTAFOLIO	En millones de pesos	
	A Diciembre 31 de 2010	
CONSORCIO FPB 2010	1.250.886.0	
ENCARGO FIDUCIARIO-FONPET	1.441.491.0	
FIDUCARIA OCCIDENTE CESANTIAS	41.857.5	

Fuente: Balances del los Encargos Fiduciarios dic. 2010, Estados contables FONCEP 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Portafolio Cesantías

El contrato tiene por objeto la Administración integral y manejo de un Patrimonio Autónomo destinado al pago del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, así como la inversión y el manejo de las reservas que se han constituido para el saneamiento del mismo, el cual está conformado por los recursos que transfieran las entidades para tales fines.

Fiduciaria Occidente en su rendición de cuentas establece que administra integralmente el Patrimonio Autónomo con sujeción a los principios, políticas y lineamientos que se señalan en el Manual de Pagos e Inversiones, con base en las disposiciones y normas aplicables a este contrato.

A diciembre 31 de 2011 el Patrimonio Autónomo para la administración de recursos de cesantías, en cabeza de la Fiduciaria Occidente presenta un saldo de \$41.857.5 millones así:

**CUADRO 44
COMPOSICION DEL PORTAFOLIO CESANTIAS
ENCARGO FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A.**

En millones de pesos

INVERSION	VALOR	% DE PARTICIPACION
CUENTA DE AHORRO	1.830.8	3.3
CUENTAS CORRIENTES	0.5	0.0
PORTAFOLIO	40.025.9	97.7
TOTAL	41.857.2	100

Fuente: Balance Fiduciaria occidente 2011.

La composición del portafolio por tipo de papel en esta fiducia se presenta así:

**CUADRO 31
COMPOSICION DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE PAPEL**

En millones de pesos

TIPO DE PAPEL	VALOR	TIR	PATICIPACION
AHORA FIJA	1.831.3	3.79%	4.40%
CDT DTF	13.581.3	6.63%	32.4%
CDT FIJO	2.037.7	5.70%	4.90%
CDT IPC	1.522.5	6.14%	3.60%
CDT IPC	4.523.2	5.73%	5.73%
TES FIJO	8.023.2	6.27%	10.80%
CUENTA BANCARIAS	10.337.9	5.34%	19.2%
TOTAL PORTAFOLIO	41.857.2		100%

Fuente: Informe Fiduciaria occidente 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Rendimientos Fiduciaria Occidente 2010

Los rendimientos Financieros generados en el manejo de los recursos en este patrimonio autónomo, para la vigencia 2011 y de acuerdo a los estados financieros son de \$2.035.8 millones

Portafolio Consocio FPB-2010

El contrato de Fiducia mercantil N° 06/10 se suscribió el 28 de julio de 2010 y está vigente por el termino de 12 meses; el 26 de julio de 2011 se suscribió adición N° 01 de 2011 al contrato antes mencionado, a través del cual se prorroga su tiempo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2011.

Este Patrimonio autónomo fue administrado por el Consorcio FPB 2010, integrado por Fiduprevisora S.A. que cuenta con una participación del 35%, Fiduciaria Fiducafe S.A con el 35%., y Fiduciaria Bancolombia S.A., con una participación del 30%.

La administración de los recursos del Consorcio FBP 2010 se realizó con la normatividad vigente y los términos contractuales. Con relación a la gestión e inversión se tuvo en cuenta las consideraciones de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Consorcio FBP 2010 afirma en su rendición de cuentas que las políticas en materia de gestión del riesgo han sido definidas al interior de cada una de las fiduciarias. También se afirma que actuando dentro de los términos contractuales, ha administrado los recursos, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que ha requerido para el pago oportuno de las mesadas pensionales y otros desembolsos ordenados por el FONCEP.

A diciembre 31 de 2011 el Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C, Consorcio FPB 2010 presenta un saldo de \$1.250.856.8 millones así:

**CUADRO 45
COMPOSICION DEL PORTAFOLIO
CORSOCIO FBP 2010**

INVERSION	VALOR	En millones de pesos
		% DE PARTICIPACIÓN
CUENTA DE AHORRO		
PORTAFOLIO	1.250.856.8	100
TOTAL	1.250.856.8	

Fuente: Balance Consorcio FBP 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La composición del portafolio por tipo de papel en esta fiducia se presenta así:

**CUADRO 46
COMPOSICION DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE PAPEL
CORSOCIO FBP 2010**

En millones de pesos

TIPO DE PAPEL	VALOR	TIR	PATICIPACION
BONOS	302.912,0	7.35%	24.22%
CDT	246.461,0	6.49%	19,70%
PAPELES COMERCIALES	15.200,0	5.78%	1.22%
TES IPC	18.786,0	6.23%	1.50%
TES TASA FIJA	409.441,0	6.58%	32.73%
TES UVR	120.341,0	4,50%	9.62%
TITULARIZACIONES	42.164,0	6.58%	3.37%
TITULOS EMITIDOS ORG MULTILATERALES	33.191,0	6,61%	2.65%
TRD	239,0	4,81%	0,02%
INVERSIONES A LA VISTA	62.121,0	5.16%	4.97%
TOTAL PORTAFOLIO	1.250.856,8		100%

Fuente: Informe Consorcio FBP 2011

Rendimientos Financieros FPB 2010

Los rendimientos Financieros generados en el manejo de los recursos en este patrimonio autónomo, para la vigencia 2011 y de acuerdo a los estados financieros son de \$70.507.2 millones

3.7 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

En cumplimiento de los compromisos establecidos por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá D. C., los resultados de la evaluación al componente fueron remitidos al FONCEP el 23 de abril de 2012.

3.7.1 Composición del presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones

De acuerdo con el Decreto 532 del 23 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto anual de rentas, e ingresos y gastos de inversión para la vigencia 2011 por valor de \$416.687.4 millones, dando cumplimiento al Acuerdo 457 del 21 diciembre de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá. El presupuesto está distribuido así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 47
PRESUPUESTO APROBADO FONCEP VIGENCIA 2011**

En millones de pesos

CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Ingresos Corrientes	18.004.2	18.004.2
Transferencias	396.779.6	352.415.4
Recursos de Capital	1.903.6	1.870.3
Total de Ingresos e Rentas	416.687.4	372.289.9

CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO DISPONIBLE-2011
Gastos de Funcionamiento	294.854.4	294.854.4
Servicio de la Deuda	115.000.0	70.635.8
Gastos de Inversión	6.833.0	6.799.6
Total de Gastos e Inversión	416.687.4	372.289.8

Fuente: Decreto 452 DE 2010- ejecución presupuestal vigencia 2011

Para la vigencia fiscal 2011 el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, aforó un presupuesto de \$416.687,4 millones, de los cuales se asignaron para Gastos de Funcionamiento \$294.854,4 millones que representan un 70.76%, la suma de \$115.000 millones para atender el servicio de la deuda, equivalentes al 27.60% y \$6.833,0 millones que constituyen el restante 1.64% como gastos de inversión. De lo anterior se observa que la mayor parte del presupuesto se asigna para el funcionamiento de la entidad.

3.7.2 Evaluación Modificaciones Presupuestales

El presupuesto asignado al FONCEP presentó modificaciones internas del presupuesto, para lo cual se expidieron un total de 11 Acuerdos de Junta Directiva, traslados que modifican interiormente el presupuesto de gastos, con el fin de atender algunas partidas deficitarias tales como vacaciones en dinero, servicios personales indirectos y pasivos exigibles.

Se realizó una reducción al presupuesto de rentas e ingresos en la suma de \$44.364.2 millones, mediante la expedición del Decreto 648 del 28 de diciembre de 2011, así: Transferencias la suma de \$44.364.0 millones, disminuyendo el valor aforado para los rubros de bonos pensionales en la suma de \$39.364.0 millones y la suma de \$5.000.0 millones programados para el rubro de cuotas partes, reducción que afecta la ejecución de gastos en el servicio de la deuda, teniendo en cuenta que no se obtuvo ingresos de bonos pensionales por parte del seguro social.

En cumplimiento de la circular de cierre presupuestal No. 27 del 21 de diciembre

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 2010, se registra la reducción o traslado de la proyección de reservas presupuestales de la vigencia en la suma de \$33.3 millones. A continuación se presentan las modificaciones presupuestales de Gastos:

**CUADRO 48
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN.**

En millones de pesos

CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE-2011
Gastos de Funcionamiento	294.854,4	0,00	294.854,4
Servicio de la Deuda	115.000,0	44.364,2	70.635,8
Gastos de Inversión	6.833,0	33,4	6.799,6
Total Gastos e Inversión	416.687,4	44.397,6	372.289,8

Fuente: Ejecución presupuestal FONCEP-2011

3.7.3 Evaluación Ejecución de Ingresos

El recaudo acumulado durante la vigencia 2011, ascendió a la suma de \$424.006.6 millones, superando la meta esperada en un 13.89%, equivalente a la suma de \$51.716.7 millones, destacándose que el rubro recursos de capital refleja una mayor ejecución, al ingresar al presupuesto los rendimientos financieros generados por los patrimonios autónomos, ingresos no registrados en vigencias anteriores, siendo este un ajuste efectuado conforme al requerimiento de la Contraloría y concepto emitido por la Secretaria Distrital de Hacienda.

Por otra parte se evidenció que el total de las transferencias destinadas para atender el pago de la nómina de pensionados, de bonos y cuotas partes alcanzó el 96.57%, para un recaudo de \$340.343.1 millones, no obstante la reducción presupuestal por valor de \$44.364.0 millones. A continuación se detalla la ejecución de ingresos:

**CUADRO 49
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION	% X EJE
INGRESOS CORRIENTES	18.004,2	15.264,2	84,78	15,22
TRANSFERENCIAS	352.415,4	340.343,1	96,57	3,43

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION	% X EJE
RECURSOS DE CAPITAL	1.870,3	68.399,1	3.657,12	-3.557,12
TOTAL	372.289,9	424.006,4	113,89	-13,89

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2011

3.7.4 Evaluación de la Ejecución Pasiva del Presupuesto

Evaluada la ejecución pasiva de gastos e inversión, se establece un presupuesto definitivo de \$372.289.8 millones, conformado por Gastos de funcionamiento con una asignación del \$294.854.4 millones, para un 79.20%, servicio de la deuda por valor de \$70.635.8 millones para un 18.97% y un presupuesto de inversión por \$6.799.6 millones equivalente al 1.83% del presupuesto.

El siguiente cuadro ilustra el comportamiento presentado en la ejecución de Gastos junto con los compromisos, giros reales y valor reservado, durante la vigencia en estudio:

**CUADRO 50
EJECUCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2011**

(Millones de pesos)

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%	GIROS	%	reservas	%
FUNCIONAMIENTO	294.854,400	288.448,20	97,83	285.223,40	96,73	3.224,80	79,20
Servicios personal asociado a la nómina	6.195,40	4.328,40	69,86	4.328,40	69,86	0,00	1,66
servicios personales indirectos	5.134,70	5.064,10	98,63	5.015,90	97,69	48,20	1,38
aportes patronales	1.682,50	1.436,1	85,35	1.436,1	85,35	0,00	0,45
gastos generales	7.575,10	6.294,70	83,10	3.145,20	41,52	3.149,50	2,03
Transferencias para funcionamiento	253.000,00	253.000,00	100,00	253.000,00	100,00	0,00	67,96
Pasivo exigible.	17,40	17,40	100,00	17,40	100,00	0,00	0,00
reservas presupuestales	2.953,10	2.909,10	98,51	2.885,00	97,69	24,10	0,79
pago de cesantías	18.296,10	15.398,40	84,16	15.398,40	84,16	0,00	4,91
SERVICIO DE LA DEUDA	70.635,80	65.781,90	93,13	65.781,90	93,13	0,00	18,97
Bonos Pensionales	60.635,80	56.483,00	93,15	56.483,10	93,15	-0,10	16,29
Cuotas Partes	10.000,00	9.298,90	92,99	9.298,90	92,99	0,00	2,69
INVERSION	6.799,60	5.163,70	75,94	4.721,70	69,44	442,00	1,83
Directa	6.466,60	4.865,30	75,24	4.428,70	68,48	436,60	1,74

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%	GIROS	%	reservas	%
Reservas presupuestales	151,00	116,80	77,35	113,70	75,30	3,10	0,04
Pasivos Exigibles.	182,00	181,60	99,78	179,20	98,46	2,40	0,05
TOTAL	372.289,90	359.393,80	96,54	355.727,00	95,55	3.666,80	100,00

Fuente: ejecución presupuestal FONCEP - 2011

La ejecución de gastos e inversión registró al cierre de la vigencia una ejecución del 96.54% constituida en compromisos reales por valor de \$359.393.8 millones, de los cuales se realizaron pagos por valor de \$355.727.0 equivalentes al 98.98%, lo que originó la constitución de reservas por valor de \$3.666.8 millones.

Al evaluar el comportamiento de los gastos de funcionamiento, se evidencia una ejecución acorde al presupuesto aforado, sin embargo se observa que únicamente los rubros de servicios personales asociados a la nómina, alcanzaron una ejecución del 69.86%, correspondiente a gastos normales de la planta de funcionarios, sin cumplir con la ejecución del 100% de los recursos aforados, por cuanto el FONCEP no logró efectuar el proceso de reestructuración propuesto; similar situación registra la ejecución de los aportes patronales, con una ejecución del 85.35%, la cual es consecuente con los servicios personales.

De los Gastos Generales, se evidenció un presupuesto aforado por \$7.575.1 millones de los cuales se comprometió la suma de \$6.294.7 millones, equivalentes al 83.10%, ejecución compuesta por giros reales por valor de \$3.145.2 millones, para un 41.52% del presupuesto aforado y la constitución de reservas presupuestales por valor de \$3.149.5 millones, gastos que registran una baja ejecución, hecho que evidencia los problemas de planeación del proceso contractual.

Los giros reales por concepto de cesantías alcanzaron la suma de \$15.398 millones, cifra que corresponde al 84.16% del presupuesto aforado, transferencias realizadas al patrimonio autónomo, de los aportes efectuados por las entidades, evidenciando alto riesgo en la programación de los recursos por este concepto.

Similar situación se registra para el servicio de la deuda, donde se evidenció que el presupuesto se ejecuta a través de los pagos correspondientes a bonos y cuotas partes pensionales, los cuales registraron pagos por valor de \$65.781.9 millones, equivalentes al 93.13% del presupuesto del rubro (\$70.635.8 millones).

El FONCEP apropió la suma de \$6.799.6 millones, en la ejecución de proyectos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de inversión el cual registró una ejecución del 75.94%, compuesta por \$5.164 millones en compromisos suscritos y pagos por valor de \$4.721.7 millones, equivalentes al 69.44% del aforo disponible, evidenciándose que el proyecto 368 – Fortalecimiento Institucional, registró una ejecución de tan solo el 12.74%.

Por otra parte y de acuerdo a la ejecución presupuestal registrada y al PAC los mayores ingresos se reportaron en los meses de junio y noviembre de 2011 con \$47.707,5 millones y \$87.682,7 millones, respectivamente, producto de las Transferencias para cubrir la doble mesada que se cancela a los pensionados, en dichos meses. Es de anotar que sobre el PAC no hay observaciones que formular.

Para el proyecto Fortalecimiento Institucional (368) se programó en el PAC la totalidad del presupuesto asignado que fue de \$1.317.0 millones, sin embargo, se evidencia la falta de planeación ya que se comprometieron \$197.6 millones, de los cuales se giró la suma de \$167,8 millones, lo que constituye una ejecución real de apenas el 12.7%, estableciéndose falta de planeación en la ejecución del proyecto, lo cual incide en el cumplimiento de las metas establecidas para el Plan de Desarrollo 2008-2012.

3.7.5 Evaluación de la muestra seleccionada

De los gastos generales se tomó como muestra los rubros de Gastos de Computador, materiales y suministros, Adquisición de servicios y mantenimiento Entidad, así:

**CUADRO 51
MUESTRA EVALUADA**

En millones de pesos

CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GIROS	% EJECUCION
Gastos de Computador-	220	199	112	56%
Materiales y suministros	138	97	85	60%
Adquisición de Servicios	3.235	2.813	2.434	86%
Mantenimiento entidad	1.300	966	784	81%
TOTAL	4.893	4.075	3.415	83 %

Fuente: Ejecución Presupuestal FONCEP Diciembre 31 de 2011

Se realizaron pruebas de auditoría a cada uno de los rubros enunciados para un cumplimiento del 100% de cada uno de los rubros tomados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.7.6 Hallazgo Administrativo

Al valorar los gastos de Inversión directa, para la vigencia 2011, el FONCEP registró la existencia de dos proyectos de inversión, asignando para su ejecución un presupuesto definitivo por valor de \$6.466.6 millones, de los cuales comprometió la suma de \$4.865.3 millones, equivalentes al 75.24%, ejecución compuesta por giros reales efectuados por valor de \$4.428.7 millones, equivalentes al 68.48% y la constitución de reservas presupuestales por valor de \$436.4 millones, correspondiente a obligaciones contraídas al cierre de la vigencia fiscal, situación que evidencia bajo cumplimiento de metas a desarrollar

Una vez evaluada la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión formulados por el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones – FONCEP, se observó que el proyecto 0368 Fortalecimiento Institucional, presenta una baja ejecución de apenas el 12.74%. Lo anterior incide en la gestión de la entidad afectando el cumplimiento de las metas establecidas para el Plan de Desarrollo 2008-2012, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 52
PORCENTAJE DE EJECUCION PROYECTOS DE INVERSION-2011**

En millones pesos

PROYECTO	PPTO INICIAL	MODIFI	PTO DISPON	COMPROM.	%	GIROS	%
0368- Fortalecimiento Institucional.	1.317		1.317	197	15	167	12,74

Fuente: Ejecución Presupuestal FONCEP Diciembre 31 de 2011

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a) y b), Ley 819 de 2003, Artículo 8, el cual determina realizar una planeación adecuada y eficiente, ya que se debe de ejecutar en su totalidad en el transcurso de la vigencia y Decreto 714 de 1996, artículo 13 (acuerdo 24 de 1995) que establece que los recursos programados en cada vigencia deben ser ejecutados de acuerdo a los principios presupuestales, como anualidad, planeación, universalidad y programación integral.

Dicha situación es ocasionada por falta de planeación para ejecutar el presupuesto asignado en los proyectos, comprometiendo la parte presupuestal y de tesorería, ocasionando un atraso en el cumplimiento de las metas y de la misión institucional y el recorte del presupuesto ocasionado por la deficiente planeación de los recursos, para las vigencias futuras.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta y teniendo en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuenta que no se aportaron pruebas que desvirtúen la observación, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.7.7 Evaluación de las Cuentas Por Pagar

De acuerdo con las pruebas de auditoría se evidenció que no se registraron cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal.

3.7.8 Evaluación de Vigencias Futuras

Según Acuerdo 457 del 21 diciembre de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida para el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y mediante Decreto Distrital N.532 del 23 de diciembre de 2010 en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, en su artículo 12, no se registra constitución de vigencias futuras.

3.7.9 Programa Anual de Caja – PAC

Se realizó el seguimiento al Programa Anual de Caja aprobado por la Secretaria Distrital de Hacienda a 31 de Diciembre de 2011, se cruzaron los valores ejecutados mes a mes, con lo girado en la ejecución presupuestal, en el cual se evidenció que para los meses de febrero hasta diciembre se programaron los pagos para el proyecto de inversión 0368 Fortalecimiento Institucional por valor de \$1.317 millones, pagos que no se llevaron a cabo.

3.7.10 Evaluación Reservas Presupuestales

Para la vigencia 2011 se constituyeron reservas conformadas por grandes rubros, así:

**CUADRO 53
RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2011**

En millones de pesos

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%	GIROS	%	PASIVOS
reservas presupuestal - funcionamiento	2.953,10	2.909,10	98,51	2.885,00	97,69	24,10
reservas presupuestales-inversión	151,00	116,80	77,35	113,70	75,30	3,10
TOTAL	3.104,10	3.025,90	97,48	2.998,70	96,60	27,20

Fuente: ejecución presupuestal vigencia 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Durante la vigencia del 2011, se registró un presupuesto aforado por valor de \$3.104.1 millones de los cuales se comprometió la suma de \$3.025.9 millones, para una ejecución del 97.48%, compuesta por giros en cuantía de \$2.998.7 millones equivalentes al 96.6% y la constitución de pasivos exigibles para la vigencia 2012, por valor de \$27.2 millones, encontrándose baja ejecución en el cumplimiento del compromisos.

3.7.11 Evaluación Pasivos Exigibles Vigencia 2011

**CUADRO 54
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2011**

En millones de pesos

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERVAS
Pasivos exigibles.	17,4	17,4	100	17,4	100	0
Pasivos Exigibles.	182	181,6	99,78	179,2	98,46	2,4
TOTAL	199,4	199,0	99,80	196,6	98,6	2,4

Fuente: ejecución presupuestal foncep-2011

Mediante traslado interno se creó el rubro pasivo exigible, apropiando recursos para su ejecución, de pasivos por funcionamiento por valor de \$17.4 millones, observándose que a nivel del presupuesto de ingresos únicamente se registra apropiación presupuestal para cubrir los gastos de inversión por valor de \$182 millones.

De lo anterior se concluye que del total de pasivos exigibles apropiado por valor de \$199.4 millones, se constituyeron compromisos por valor de \$199 millones, con una ejecución del 99.8%, de los cuales se giraron \$196.6 millones, registrando una ejecución efectiva del 98.6%, concluyéndose que el monto apropiado por pasivos, no fue cancelado en el 100%.

Concepto de Presupuesto:

Es de anotar que los presupuestos asignados no son ejecutados dentro de la vigencia fiscal, toda vez que el proceso contractual se ejecutó al final del año, situación que genera demora en la entrega y cumplimiento de las obligaciones contractuales. También se resalta la falta de planeación por parte de la administración Distrital en lo referente al proyecto 0368 – Fortalecimiento Institucional.

El proceso se llevó a cabo dentro de los lineamientos expedidos por la entidad y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se ajusta a la normatividad en cuanto a los registros y apropiaciones propuestas, por lo tanto se determina que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2011 es FAVORABLE al terminar con un 85.5% en cuanto a su ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión.

3.8 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a la información suministrada por el FONCEP en la base de datos vigencia 2011, se estableció el comportamiento del proceso contractual que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 55
CONTRATACION SUSCRITA POR MODALIDAD O TIPOLOGIA**

En millones de pesos

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO	VALOR	%
Licitación Pública	4	2.867,40	24,56
Selección Abreviada	5	2.477,80	21,22
Concurso de Méritos	1	0	0,00
Contratación Directa Prestación de Servicios Otros	7	1.235,30	10,58
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	523	4.554,30	39,01
Mínima Cuantía	52	543,2	4,65
TOTAL	592	11.675,00	100,00

Fuente base de datos Foncep.-2011

Se establece que para la vigencia 2011, se apropió un presupuesto de \$11.675 millones, para el cumplimiento del Plan de Contratación, evidenciándose que el mayor porcentaje se ejecuta bajo la modalidad de contratación directa, con la suscripción de 530 contratos que representan el 49.59%, del presupuesto. Así mismo, se evidenció de los 523 contratos de prestación de servicios suscritos, que únicamente 60 se encuentran en ejecución y los restantes 423 se registraron como terminados dentro de la vigencia 2011, observándose que algunos no presentan acta de liquidación.

Al evaluar el proceso de asignación de supervisión o interventoría, se estableció que el FONCEP, carece de un manual de procedimientos y controles para el cumplimiento de obligaciones, toda vez que no existe procedimiento determinado para la delegación, no obstante, el FONCEP diseñó el formato FTGEJO4 de fecha septiembre de 2010, el cual permite el control y verificación del cumplimiento de las obligaciones, documento que se encuentra anexo a los contratos de manera

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

posterior a la ejecución, situación que deberá ser ajustada, para el cumplimiento y revisión de obligaciones pactadas con la suscripción de contratos de prestación de servicios.

Por otra parte se evidencia alta recarga laboral asignada a los funcionarios dentro del proceso de delegación o asignación de supervisión o interventoría, generando deficiencias en el proceso de seguimiento y cumplimiento del objeto contratado.

Al evaluar el proceso de contratación, el FONCEP registra cuatro (4) contratos de arrendamiento que al cierre de la vigencia 2011 se encuentran en ejecución; no obstante, es preciso aclarar que la entidad posee instalaciones en el edificio de la Lotería de Bogotá, contando con los pisos 2, 3, 4, 5 y 6, los cuales están en proceso de remodelación y ajuste estructural desde el año 2009 hasta la fecha (30 de abril de 2012).

Con el fin de verificar la aplicación de los principios de la gestión fiscal en las actuaciones contractuales realizadas por el FONCEP, se seleccionó para la evaluación de la contratación una muestra correspondiente a \$2.872.2 millones, selección que se realizó teniendo en cuenta el monto de la contratación, el impacto para la ciudadanía y la relación directa con los proyectos inversión. Muestra de contratación establecida así:

**CUADRO 56
MUESTRA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011**

En millones de pesos

NOMBRE DEL CONTRATO	No. CONTRATOS	NUMERO	VALOR
GESTION PENSIONES	4	210	360.0
		06	190.8
		50	57.5
		45	57.5
ARRENDAMIENTOS	2	002	336.3
		001	277.2
HONORARIOS ENTIDAD	3	569	92.0
		565	57.5
		23	43.0
INTERESES Y COMISIONES	1	1	769.5
MANTENIMIENTO ENTIDAD	2	07	338.3
		08	149.2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DEL CONTRATO	No. CONTRATOS	NUMERO	VALOR
SEGUROS ENTIDAD	1	12	143.4
TOTAL			2.872.2

FUENTE: Contratación Cuenta Anual vigencia 2011

De la evaluación de la contratación suscrita por la entidad en la vigencia 2011, se puede concluir que la entidad cumple con los aspectos legales establecidos por la normatividad vigente, de los contratos evaluados en la muestra, excepto por los siguientes hallazgos administrativos identificados:

3.8.1 Hallazgo Administrativo.

En la prórroga y adición No. 1 al contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería No. 08 de 2011, se evidencia que la póliza de garantía única establecida en la cláusula sexta de la adición, que cita: ***“GARANTÍA ÚNICA.-EL CONTRATISTA deberá ajustar los valores y ampliar las vigencias contenidas en la garantía única por el término y el valor de la presente prórroga y adición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. La modificación de la garantía requiere de la aprobación correspondiente”*** (subrayado fuera de texto), no fue actualizada, de acuerdo con la revisión realizada al soporte documental entregado en 395 folios.

Así mismo, establece el parágrafo primero y segundo de la cláusula décima primera del contrato No. 08 de 2011: *“(…) El CONTRATISTA debe cumplir con el requisito de mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula”* y *“En caso de que haya lugar a modificaciones del contrato, el CONTRATISTA, debe gestionar la respectiva modificación de la garantía única de acuerdo con las normas vigentes, previa solicitud del FONCEP”*.

Con lo anterior se contraviene la cláusula sexta Garantía Única de la adición No. 1 al contrato No. 08 de 2011 y lo consagrado en la ley 87 de 1993 literal b) del artículo 2º.

De la evaluación realizada se evidenció la falta de vigilancia y control, por parte del Interventor del contrato, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y deficiencias de control interno causadas por las debilidades en el manejo documental de los procesos contractuales que adelanta la entidad.

Lo anterior ocasiona un alto riesgo para la entidad por el no amparo en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y manejo documental de la información contractual.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta presentada por la administración a la observación comunicada por el ente de control, se mantiene el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la póliza con fecha de trámite ante la aseguradora del 30 de abril de 2012 y certificada por el FONCEP el 3 de mayo de 2012, fue expedida un mes después de iniciada la modificación al contrato y aprobada por la entidad dos días después de la fecha de terminación. Por tanto las acciones que se suscriban deben propender por el control de los contratos que actualmente están en ejecución, acciones correctivas que deben hacer parte del plan de mejoramiento.

3.8.2 Hallazgo Administrativo

El FONCEP cuenta con un manual de contratación adoptado mediante resolución del 14 de junio de 2009, evidenciándose que este se encuentra desactualizado, generando deficiencias en la socialización de los procedimientos en materia contractual, similar situación se registra para los instructivos, formatos y procesos implementados en desarrollo del SGC, incumpliendo lo normado en el numeral 1 del artículo 2 del decreto 371 de 2010. *”1) La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.”*

Decreto 2516 de 2011 *“Por medio del cual se reglamenta la contratación de mínima cuantía”,* en lo correspondiente a las disposiciones legales establecidas, y lo consagrado en la ley 87 de 1993 literal b) del artículo 2º.

Lo anterior evidencia falta de control y seguimiento de la gestión contractual, causando como efecto la desactualización del manual de contratación conforme a las disposiciones jurídicas establecidas.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta, la entidad ratifica lo observado por el ente de control, teniendo en cuenta las modificaciones al Estatuto General de Contratación Pública - Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007, y la puesta en marcha del Estatuto Anticorrupción consagrado en la Ley 1474 expedida el 12 de julio de 2011, y las modificaciones establecidas al Estatuto General de la Contratación de la administración pública, expedidas por el Decreto Nacional No. 0734 de abril 13 de 2012, por tanto los procedimientos y acciones correctivas deberán formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad, por tanto se mantiene el hallazgo de tipo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.8.3 Hallazgo Administrativo

Evaluado el proceso de incorporación de la información al portal de contratación a la vista: www.bogota.gov.co/contratacion, se estableció la siguiente inconsistencia:

Una vez consultado el aplicativo de contratación a la vista se constató que los contratos suscritos en la vigencia 2011, no fueron cargados hecho que impide establecer el avance de los procesos contractuales. No obstante, se estableció que el FONCEP incorporó o publicó en el portal los procesos de mínima cuantía, los cuales únicamente pueden ser consultados, con clave por el operador del sistema, información cargada al FAVIDI como entidad contratante, no actualizándola a la nueva razón social (FONCEP). Igualmente, se estableció que en cumplimiento de lo normado en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, los procesos contractuales son publicados en el SECOP.

Por lo anterior se incumple la Circular 05 de 2008 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá. Igualmente, el...” *Artículo 145, del decreto 654 de 2011 Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital.*”

...Artículo 145. Contratación a la Vista. *Con el propósito de darle publicidad a los procesos contractuales de manera unificada, todas las entidades y organismos distritales están en la obligación de publicar en el Portal de Contratación a la Vista, la información de los procesos contractuales que adelanten, desde su inicio, hasta la liquidación de los contratos resultantes de dichos procesos.*

La información allí incluida debe ser oportuna y veraz, a efectos de que las personas que visitan el portal puedan conocer el avance de cada uno de los procesos contractuales.

Parágrafo. *Lo anterior, será verificado en forma permanente por la Veeduría Distrital, organismo que ejercerá el control, vigilancia y seguimiento a las disposiciones del presente artículo, de acuerdo con las facultades que le han sido otorgadas. ...”*

Artículo 147. Obligatoriedad de publicar las actuaciones contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. *En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto Nacional 2474 de 2008, y lo consagrado en la ley 87 de 1993 literal b) del artículo 2º.*

De la evaluación realizada se evidenció la subutilización del portal de contratación a la vista, en cumplimiento del principio de publicidad del proceso contractual, fijado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, causando como efecto el desconocimiento de la ciudadanía de los procesos contractuales firmados en la vigencia 2011, en cumplimiento de las disposiciones legales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta, la entidad ratifica el hecho de que el área jurídica no incorporo el proceso contractual suscrito en cada una de sus etapas para la vigencia 2011, conforme a lo estipulado en la Circular 005 de 2008 de la Secretaría General, por tanto las acciones correctivas deberán formar parte del plan de mejoramiento, no olvidando que esta debe ser cargada a nombre del FONCEP y no al anterior FAVIDI, por tanto se mantiene como hallazgo administrativo.

3.8.4 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria

Una vez evaluado el contrato 40/422-0-2011, suscrito con la firma Spectronic Ltda., por valor de \$23.916.450, bajo la modalidad de compra venta, el FONCEP adquirió (2) rack y cinco (5) reguladores, el cual registró las siguientes inconsistencias:

1. Los elementos fueron recibidos conforme al acta del 21 de septiembre de 2011, suscrita por el área de sistemas y el contratista, observándose que el almacén registra dos ingresos que certifican la compra de los elementos adquiridos bajo el contrato de la referencia, por un costo total de \$23.916.450, evidenciándose que los bienes se reciben por el área de sistemas conforme al objeto contratado. Por otra parte se reporta la entrada a almacén de fecha 21 de octubre de 2011, que modificó el recibo real del objeto contratado.
2. Al efectuar visita a los bienes adquiridos se constató que únicamente se encuentra en funcionamiento un rack y un regulador de 120 watos instalados en el piso 2 del edificio ubicado en la calle 72 con 12, situación que permite concluir que los elementos restantes no prestan ningún servicio al FONCEP, toda vez que estos se registran como inventario en bodega a corte marzo 30 de 2012.
3. No existe soporte y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, conforme a lo normado en el Numeral 3 de la cláusula 11 del contrato, *“...prestar el servicio semestral de mantenimiento preventivo a los elementos objeto del contrato, previa programación acordada por el FONCEP”* de los 5 reguladores trifásicos, los cuales estaban programados para marzo 21 y septiembre de 2012.
4. Una vez evaluada la asignación presupuestal del contrato se establece que el 29 de julio de 2011, se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 938 por valor de \$32.995.201, discriminado el valor del mismo así: gastos de computador \$20.504.073 y gestión de pensiones \$12.491.128, observándose, que el mismo día se registró anulación parcial de \$9.078.751 en el rubro gestión de pensiones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.1 Centrándose únicamente en la afectación presupuestal del rubro gestión de pensiones, se tiene que se expidió el certificado de reserva presupuestal No. 943 de fecha 13 de septiembre de 2011 por valor de \$3.412.377, suma que no alcanza a cubrir la totalidad de la factura No. 133594, la cual reporta un cobro de \$5.356.450, cifra que supera el valor reservado en \$1.944.073, situación que origina la constitución de obligaciones contractuales sin el lleno de los requisitos legales.

4.2. Al realizar el análisis de la ejecución financiera del contrato se establece que el FONCEP registró recibo a satisfacción de los bienes, conforme a la remisión firmada por las partes de fecha 21 de septiembre de 2011. No obstante, al cierre de la vigencia fiscal se reflejan pagos únicamente por \$21.238.225, es decir que aún se adeudan \$2.678.225.

Incumpliendo la Resolución 001 de 2001, de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de bienes, numeral 3 ingresos o altas de almacén. Ley 87 de 1993, Artículo 2, literal d, e, f y g. Cláusulas 3 forma de pago y 25 perfeccionamiento y ejecución del contrato suscrito con la firma Spectronic. Artículo 17 del Decreto 1138 de 2000 de la Secretaría Distrital de Hacienda, que reglamenta el proceso presupuestal de empresas y artículo 34 de la ley 734 de 2002.

Lo anterior se evidenció por las deficiencias en el proceso de planeación contractual. Causando como efecto un probable proceso judicial por incumplimiento de obligaciones contractuales.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorados los argumentos presentados por la administración, se ratifica el hallazgo respecto a las deficiencias de planeación presentadas previas al proceso de contratación suscrito, por cuanto las instalaciones físicas no se ajustaron al bien adquirido y puesta en funcionamiento, hecho que repercute en el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se evidencia la falta de control en el lleno de los requisitos legales, para la suscripción y ejecución del contrato, ratificando las falencias de planeación del proceso contractual en cada una de sus etapas. Por tanto las acciones que se suscriban en el plan de mejoramiento, deben propender por el control del principio de planeación dentro del proceso contractual, por tanto se mantiene como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.8.5 Hallazgo Administrativo

Una vez evaluado el contrato No. 12/2011, suscrito con la firma QBE SEGUROS, cuyo objeto fue *“contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales, los bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y aquellos que estén y que llegaren a estar bajo su responsabilidad y custodia, así como sus deudores hipotecarios”*, con fecha de suscripción 22/11/2011, por un valor de \$143.448.858, fecha de iniciación 22 noviembre de 2011, fecha de terminación 4 septiembre de 2012.

Revisado el pago de publicación efectuado, se constató que este se efectuó el 30 de noviembre de 2011, evidenciándose que no se dio cumplimiento a lo normado en el artículo 84 del decreto 2474 de 2008, que exige que el mismo se realiza dos días después de suscrito el contrato. Por otra parte se constató que este fue efectuado a cargo de la imprenta Nacional de Colombia, según recibo No. 14719932 folio 573 del Banco Davivienda, cuenta 00196966539 por valor de \$1.070.400, incumpliendo lo normado en la Resolución 450 del 24 de diciembre de 2010, de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, registro que fue corregido por parte del contratista mediante el pago efectuado el día 27 de diciembre de 2011, ante el Banco de Occidente cuenta 256048075, por valor de \$1.039.900.

Así mismo, se evidencia que el contrato inició sin contar con los documentos exigidos para la ejecución del mismo como se estableció en el numeral 4.4 – Perfeccionamiento y Ejecución del contrato.

Similar situación se presentó en la ejecución del contrato de arrendamiento No.2 de 2011, suscrito con MARIO MARTINEZ AVIL, el cual registra fecha de perfeccionamiento 7 de enero de 2011, con pago de publicación 20/01/2011, por valor de \$1.911.000.

Incumpliendo lo normado en el artículo 84 del decreto 2474 de 2008, que exige que el mismo se realiza dos días después de suscrito el contrato, párrafo 3 artículo 41 de ley 80 de 1993

Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a, d, g y h.

Lo anterior evidenciado por el deficiente seguimiento del proceso contractual suscrito por las partes. Ocasionando una posible ejecución del contrato sin el lleno de los requisitos legales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta, la entidad ratifica la falta de seguimiento y oportunidad de los plazos establecidos para el pago de la publicación de los contratos en cada una de las fases de suscripción y adición en la vigencia 2011, incumpliendo el principio de publicidad y los requisitos básico de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por tanto se mantiene como hallazgo administrativo, teniendo en cuenta la vigencia de la normatividad, las acciones a formular, en el plan de mejoramiento, deberán propender por el control de las disposiciones legales

3.8.6 Hallazgo Administrativo

Al evaluar los riesgos en materia contractual (vigencias 2011-2012), se solicitó a la entidad remitir los soportes respectivos encontrándose inconsistencias frente al informe de auditoría interna, el cual registra la existencia de riesgos por daño, caso fortuito y hurtos ocasionados en la vigencia 2011.

Dentro del proceso contractual suscrito en la vigencia 2011, se establecieron las siguientes inconsistencias así:

1. Compra de elementos por parte de la entidad, registrados en el almacén los cuales no se encuentran debidamente amparados por la aseguradora, encontrándose que los mismos fueron reportados por el almacenista al responsable del manejo de seguros de la entidad, sin que el proceso se haya cumplido así:

**CUADRO 57
ELEMENTOS**

ELEMENTO	FECHA DE REPORTE
8 impresoras HP P4015x	Agosto 31 de 2011
5 reguladores de 20KVA trifásico	Octubre 3 de 2011
2 rack	Octubre 3 de 2001

Fuente: Informe de auditoría interna.FONCEP-2011

De acuerdo con lo anterior se establece que los bienes adquiridos no son reportados en la forma y oportunidad, hecho que incumple los procedimientos básicos de registro y manejo de elementos establecidos en la Resolución 01 de 2001 de la SDH y su reporte a la aseguradora.

2. En la vigencia 2011, se registró daño de la planta telefónica y daño de equipos de la entidad por descarga eléctrica, de la sede del archivo, los cuales se encuentra pendiente de recuperar por parte de la compañía aseguradora al cierre de la vigencia fiscal, por tanto se requiere informar sobre el monto y forma de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

recuperación de los siniestros formulados.

Información requerida por el equipo auditor, a lo cual se responde que de acuerdo con información del proceso de indemnización del siniestro No. M201100076186, se registra pago por valor de \$9.065.868, del cual se recibió pago por anticipado por valor de \$2.482.400, lo que arrojó un valor total de indemnización de \$6.583.468., sin que se aportara comprobante alguno de ingreso contable de las operaciones efectuadas en la vigencia 2012.

3.-El almacén registró hurto de bienes de consumo, el día 27 de mayo de 2011, los cuales fueron reportados bajo el siniestro No. M201100084224, por valor de \$16.255.042, con un deducible de \$267.800, lo que arrojó saldo a indemnizar por valor de \$15.987.242, registrando pago por valor de \$15.987.242 por vía electrónica, el día a 27 de enero de 2012, al FONCEP, hecho que evidencia que la entidad no posee procedimientos claros para el cobros de siniestros y registra alto riesgo en el control y manejo de los bienes.

El riesgo por hurto, refleja las deficiencias en el control manejo y seguridad de los bienes. De otro lado al revisar el reporte presentado, se estableció que los responsables desconocen la normatividad fijada por la Resolución No. 001 de 2001 emitida por la Secretaria de hacienda,

Igualmente, se observa el desgate administrativo que incurre la entidad al recibir en efectivo el valor del siniestro, toda vez que la adquisición de los bienes perdidos o hurtados tiene un costo administrativo. Dentro del proceso contractual a suscribir.

Por último se evidenció falta de comunicación entre los encargados del proceso, hecho que se registra en las actas de comité suscritas, de fechas 30 de mayo de 2011 y agosto 9 de 2011, teniendo en cuenta que las mismas no fijan correctivos o acciones de mejora al proceso.

4.- La compañía aseguradora registra como *“ Riesgo u observación la ocurrencia de incendio dentro de las instalaciones por diversas razones, tales como causas naturales como rayos y principalmente por conexiones eléctricas defectuosas comunes para la generación de conatos de incendio...por tanto sugiere revisar el estado de las redes hidráulicas, extintores, y demás equipos de protección para determinar el estado actual de los sistemas de protección con los que cuenta la entidad.*

De lo anterior se evidenció que el FONCEP no fijó correctivos toda vez que el día el 11 de abril de 2012, se registra daño de 13 equipos de cómputo, como

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

consecuencia del mantenimiento preventivo efectuado por la firma Spectronic, riesgo que no fue reportado a la compañía aseguradora.

Observándose el incumplimiento de la Resolución 01 de 2001 - Manual de Procedimientos Administrativos y Contables de la SDH, ley 87 de 1993 artículo 2 literales g y h.

Lo anterior evidencia la falta de seguimiento y control del registro de las diferentes modalidades de riesgo ocasionadas dentro del normal funcionamiento las cuales no fueron informadas de manera oportuna a la compañía aseguradora. Ocasionando como efecto un presunto detrimento al patrimonio por no recuperación de los daños ocasionados y pérdidas amparadas bajo los seguros constituidos por la entidad.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta remitida por la entidad a la observación, se establece que si bien es cierto que la póliza de todo riesgo daño material, considera la posibilidad de amparo automático, se observa que el siniestro reportado en la vigencia 2012, de los bienes adquiridos, no fue reportado a la compañía aseguradora, generando alto riesgo para la entidad.

Los procedimientos de reporte de siniestros carecen del registro financiero que subsanó el daño ocasionado de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 1.- Si bien es cierto que las pólizas constituidas amparan los riesgos por pérdida y forma de reposición, esta es acordada entre las partes dentro del proceso contractual suscrito.
- 2.- Los comprobantes de egreso e ingresos emitidos por el área de contabilidad no son consistentes respecto al siniestro reportado y cancelado por la aseguradora, para el caso del siniestro de hurto de bienes de consumo, de fecha 27 de mayo de 2011, los cuales fueron reportados bajo el siniestro No. M201100084224, por valor de \$16.255.042.
3. No se aportaron soportes referentes al siniestro ocasionado el 11 de abril de 2012, hecho que impide realizar seguimiento al mismo. Por consiguiente el FONCEP deberá formular acciones que subsanen los riesgos u observaciones formuladas por la compañía aseguradora.

Por tanto las acciones que se suscriban deben propender para el control y registro de los siniestros resarcidos por la compañía aseguradora, los cuales deberán

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

hacer parte del plan de mejoramiento.

3.9 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental tiene como propósito fundamental la preservación, conservación y mitigación de los problemas ambientales, a través de acciones normativas y la adopción de planes de control.

La adecuada integración de los proyectos ambientales se enmarca en los procesos de planeación, cuya finalidad es promover la sostenibilidad ambiental. Desde el punto de vista del consumo se requiere a corto plazo la reducción del riesgo y la prevención de la degradación ambiental.

Al revisar la información reportada en el SIVICOF, se estableció que la entidad no dio cumplimiento dentro de los plazos establecidos para el reporte de la rendición de la Cuenta Anual, en materia ambiental, solicitando se habilitará el aplicativo para la retransmisión de la información, hecho que se cumple hasta el 1 de marzo de 2012.

La evaluación de la gestión ambiental comprendió la verificación y evaluación de la información reportada en los formatos CB-1112 GRUPO 2; así mismo, se verificó el grado de avance en la implementación del PIGA - Plan Institucional de Gestión Ambiental.

El FONCEP ha ejecutado su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, desde que era el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –FAVIDI y lo ha venido actualizando de acuerdo a las nuevas condiciones físicas y de personal con que ha contado, buscando una mejora continua. Cada año realiza su Plan de Acción interno en el cual apunta a los diferentes ejes temáticos, siempre programando acciones de sensibilización para los servidores, buscando optimizar el uso de los recursos naturales.

Para cumplir con la ejecución de los distintos programas ambientales que conforman el PIGA, se ejecutó la suma de \$29.7 millones, con la suscripción de seis contratos de prestación de servicios, presupuesto que compromete el Proyecto de Inversión No. 368 “*Fortalecimiento Institucional*”, inversión que se registra en el cuadro siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 58
INVERSIONES REALIZADAS EN GESTION AMBIENTAL PIGA
VIGENCIA 2011**

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	RUBRO	CONTRATISTA
20-370-0-2011	CONTRATAR PARA EL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, LA PREAUDITORIA QUE TIENE COMO FINALIDAD OBTENER EVIDENCIA DE UNA EFECTIVA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.	7.134.000	3-3-13-06-49-0368	BVQI COLOMBIA LTDA
250-413-0-2011	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE RAES RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.	2.000.000	3-3-13-06-49-0368	LITO S.A.
250-414-0-2011	CREAR UNA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA QUE PERMITA FORTALECER UNA CAMPAÑA ORGANIZACIONAL EN LA ENTIDAD QUE EDUQUE Y CONCIENTICE A LOS SERVIDORES DEL FONCEP	7.283.292	3-3-13-06-49-0368	TARGUM PUBLICIDAD LTDA
250-416-0-2011	PRESENTACION DE DIEZ ESPACIOS TEATRALES DE CONTENIDO NETAMENTE AMBIENTAL PARA LA SENSIBILIZACION DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD	3.750.000	3-3-13-06-49-0368	SANTIAGO BEJARANO CHAUX
40-228-0-2011	CAPACITACIÓN EN ESTRUCTURA Y FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS ISO 14001-04	6.380.000	3-3-13-06-49-0368	BUREU VERITAS COLOMBIA LTDA.
20-234-0-2011	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS AMBIENTALES BAJO EL MODELO NORMA ISO 14001-04	3.212.200	3-3-13-06-49-0368	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES.
TOTAL		29.759.492		

FUENTE Contratos suscritos en la vigencia 2011- respuesta a requerimiento equipo auditor.

Por otra parte el FONCEP invirtió recursos en el pago de servicios públicos por la suma de \$143 millones, lo que arroja una inversión total de \$172.7 millones.

3.9.1 Evaluación de la Gestión Ambiental Interna

Sobre la última versión del PIGA 2010 *“Plan Institucional de Gestión Ambiental Bogotá, D.C. 2010-2012”* se verificaron los avances de las actividades y metas planteadas.

El FONCEP una entidad que no es generadora de altas emisiones y altos impactos ambientales, debe hacer énfasis en establecer el Programa y Plan de Acción Interno para minimizar la generación de residuos y aprovechar los que se puedan formar de acuerdo con el Decreto Distrital 400 de 2004; además, de fijar metas de ahorro en el consumo de energía y agua.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La entidad adopta la figura del Gestor Ambiental mediante la Resolución 00681 del 23/02/2010, en cumplimiento del Decreto 243 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo asignado al Responsable del Área Administrativa. Mediante resolución 284 del 10 de febrero de 2011, se designa el gestor ambiental para el FONCEP, en la vigencia 2011.

Con la Resolución No. 214 del 24/05/2008 se conforma el comité PIGA, adoptándose la política ambiental.

El FONCEP funciona en siete sedes, arrendadas las cuales se describen a continuación:

**CUADRO 59
RELACIÓN DE SEDES ARRENDADAS POR EL FONCEP**

INSTALACIONES	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
Sede principal	Cara 9 No. 70-69	Oficinas donde funciona la dirección general, of. Planeación, of. Asesora jurídica, sistemas informática, financiera, tesorería, contabilidad, administrativa, correspondencia, almacén e inventarios.
Sede Alterna	Calle 701ª No. 9-19	Sub dirección financiera, administrativa, cesantías y talento humano.
Subdirección de prestaciones económicas	Calle 71 No. 12-25	Notificación, de la gerencia de pensiones, subdirección económicas, cuotas partes pensionales, y bonos.
Gestión documental	Carrera 19 No. 65-54	Archivo central de la entidad.
Sede social	Carrera 32 No. 25.75	Sede social
Supercade	Carrera 30	Centro de atención a los afiliados. A
Edificio lotería Bogotá	2-3-4-5-6	Pisos desocupados.

Fuente: Informes FONCEP 2011

3.9.2 Programa de Salud Ocupacional

El FONCEP se encuentra dotada de los elementos básicos de seguridad industrial tales como: botiquín, camilla, extintores. La adopción del programa se realizó de acuerdo con la Resolución No. 0869 del 26 de abril de 2011, observándose que con ella se adopto el programa correspondiente a la vigencia 2010, registrando inconsistencia respecto a la vigencia de aplicación versus fecha de publicación.

De acuerdo a la Resolución No. 2430 de 23 de noviembre de 2009, se constituyó el Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO para el periodo 2009-2011 inscrito en el Ministerio de la Protección Social.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El programa se ejecutó a través de los contratos de prestación de servicios número 270-074-0-2011 y 270-313-0-2012. La entidad cuenta con un equipo de nueve (9) brigadistas que hacen parte del personal de planta, capacitados en primeros auxilios, riegos de incendio, evacuación y rescate, observándose que ninguno de ellos se encuentra asignado al Área de Gestión Documental.

**CUADRO 60
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO 2 – ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA**

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			65		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			60		
CALIFICACION FINAL			62.5		

Una vez evaluado cada uno de los componentes del Plan de Gestión Ambiental, se estableció que el FONCEP registra una calificación de 62.5% ubicando la entidad dentro de un rango Aceptable.

3.9.3 Hallazgo Administrativo

De acuerdo con visita administrativa realizada a la sede de gestión documental ubicada en la carrera 65, se constató que el personal no se encuentra dotado con unidades de bioseguridad como guantes, ni usan elementos de protección respiratoria, para lo cual se solicitó al Área Administrativa el reporte de dotación entregada a los funcionarios, encontrándose que en la vigencia 2011, no se reportó entrega de dotación alguna. Incumplimiento del Decreto Ley 1295 de 1994, art 19.35 y 80 y la Circular 01 de 2003 del Ministerio de la Protección Social.

Deficiente programa de prevención, generando alto riesgo administrativo de salud pública, por presuntas enfermedades respiratorias.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta remitida por la administración al hallazgo, este se ratifica, teniendo en cuenta que las acciones a formular por la entidad deberán dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de seguridad por el Archivo de Bogotá y las normas vigentes, por tanto se mantiene como hallazgo administrativo. Por tanto se deben establecer acciones correctivas que hagan parte del plan de mejoramiento.

3.9.4 Hallazgo Administrativo

El archivo de Bogotá, realizó durante la vigencia 2011 un diagnóstico sobre los espacios destinados para almacenamiento de documentos y formuló recomendaciones a ejecutar por el FONCEP, para lo cual se transcribe algunas de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las sugerencias de acuerdo con la muestra analizada, así:

**CUADRO 61
DIAGNOSTICO SEDES DEL FONCEP EFECTUADO POR EL ARCHIVO DE BOGOTÁ**

CALLE 65	CARRERA 6 NO. 14-98 PISO 7 TORRE B	CARRERA 5 NO. 14-98 PISO 7 TORRE B
<i>Realizar mejoras en lo relacionado con el aire que ingresa al espacio para mejorar los niveles de humedad y temperatura, reducir los niveles de contaminantes provenientes del exterior.</i>	<i>-Dar cumplimiento al acuerdo 049 de 2000, por el cual se desarrolla el artículo del capítulo de conservación de documentos., y artículo 5 respecto al manejo de temperatura, humedad y ventilación.</i>	<i>Instalación de un sistema de ventilación mecánica o la apertura de ventanillas de aireación que permitan la entrada de aire</i>
<i>El mobiliario fijo metálico que presenta deterioro debe ser remplazado o sometido a mantenimiento, redistribuir el mobiliario fijo metálico.</i>		
<i>Realización de actividades de limpieza periódica de la documentación de acuerdo con los parámetros establecidos.</i>	<i>Se recomienda realizar limpieza al menos una vez cada quince días de acuerdo con el protocolo de limpieza establecida</i>	
<i>Instalar filtros o difusores en las lámparas de luz fluorescentes, a. Para el caso de luz natural del segundo piso se recomienda, la instalación de cielo raso. Con el fin de disminuir la cantidad de tragaluces remplazándolas por tejas de fibra corriente.</i>	<i>Falta de filtros difusores de protección UV, Y DANO DE LAMPARAS.</i>	<i>Instalación de filtra o difusores en la luz fluorescentes</i>
<i>HUMEDAD RELATIVA Y TEMPERATURA, SE RECOMIENDA instalación de cielo raso, instalación de un sistema mecánico de ventilación con filtros que retengan el material particulado o en su defecto la apertura de ventanillas o rejillas de aire que permita el flujo continuo de aire del exterior hacia el interior de la bodega.</i>		<i>Problemas de humedad en el techo, por falta de mantenimiento de las instalaciones. Problemas de oxidación en los entrepaños, de la estantería, diferentes unidades de almacenamiento con documentos en contacto directo con el techo.</i>
<i>Uso de estivas de manera temporal.</i>	<i>No se considera bodega apta para realizar actividades de organización del fondo documental acumulado o para la permanencia constante de personal</i>	<i>Separación del área de archivo y almacenamiento</i>

Fuente tomada de los informes diagnóstico Archivo de Bogotá, vigencia 2011

De acuerdo con el diagnóstico formulado por el archivo de Bogotá, que determinó que las instalaciones deben ser ajustadas en cumplimiento de las normas ambientales, se evidenció que a la fecha de la auditoría, las mismas no han sido subsanadas, situación corroborada por el equipo auditor mediante visita fiscal efectuada a las instalaciones de la calle 65, donde se observó que el archivo físico de pensionados, se encuentra ubicado directamente en cajas almacenadas en el piso sin que medie elementos mínimos de conservación de los documentos. Así mismo, se evidencia el riesgo que presenta el techo de la misma, toda vez que se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

filtra el agua y no existe cielo raso alguno que proteja los documentos.

Incumplimiento del Acuerdo 049 de 2000, por el cual se desarrolla el artículo correspondiente al capítulo de conservación de documentos y artículo 5 relacionado con el manejo de temperatura, humedad y ventilación.

Falta de seguimiento de procesos de mantenimiento y programas básicos de limpieza de documentos, de acuerdo con los parámetros básicos establecidos por el Archivo de Bogotá, generado por el incumplimiento de las disposiciones ambientales establecidas dentro del proceso de conservación de documentos.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorado la respuesta comunicada por la entidad al hallazgo, este se ratifica en cuanto a que las acciones a realizar deben corregir o subsanar los riesgos evidenciados en la conservación de los documentos, así mismo, la entidad deberá garantizar la dotación de mobiliario e instalaciones adecuadas que garanticen la seguridad e integridad de los documentos manejados en cumplimiento de la misión institucional. Por consiguiente la entidad deberá suscribir acciones correctivas que hagan parte del plan de mejoramiento.

3.9.5 Programa de Capacitación Ambiental

El programa adelantado en el tema ambiental, se desarrolló a través de charlas en temas tales como: Gestión integral de residuos, dictada por la empresa Arcrecifront, firma que se encarga del reciclaje de los residuos.

Para el manejo de buenas prácticas ambientales, se recibió una charla dictada por la Empresa Prisma, en el tema de emergencias ambientales, capacitándose al grupo de brigadistas.

Por otra parte la Cámara de Comercio y la empresa Aseo Capital capacitaron al personal en el tema de separación en la fuente y manejo integral de residuos sólidos.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, brindo capacitación en el manejo integral de residuos sólidos y Decreto 400 de 2004, entre otras.

Conclusión: De acuerdo con el programa de capacitación adelantado, las actividades llegaron al 100% de la población objetivo sin costo alguno para el FONCEP, presentando deficiencias en el reporte de estadísticas de población

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

convocadas y asistencia del proceso adelantado para la vigencia fiscal.

3.9.6 Programa Saneamiento Ambiental

El Archivo de Bogotá realizó un total de seis saneamientos ambientales en los depósitos del archivo del condominio, archivo calle 72, archivo calle 65 y calle 71, entre los años 2009-2011, informes que evidencia los niveles de contaminación de los depósitos de los archivos, los cuales fueron reducidos después de los programas de fumigación, no obstante, es preocupante los resultados obtenidos, de contaminación ambiental.

3.9.7 Componente Planes de Mejoramiento

El FONCEP dentro del Proceso de Sistemas de Gestión de Calidad, estableció auditoria de calidad, creando el formato FTGTH08-14, el cual mide el seguimiento a las actividades del PIGA.

Se diseñaron los formatos de control operativo (control de visitas, control de aseo de baños), entrega cartilla de buenas prácticas ambientales, instructivo de separación en la fuente.

La entidad cuenta con 23 auditores internos, los cuales recibieron capacitación por la firma Bureau Veritas.

3.9.8 Gestión efectuada para el Mejoramiento de condiciones Ambientales.

Al verificar las condiciones internas, se establecen las siguientes acciones

Las sedes administrativas objeto de análisis corresponden a establecimientos adecuados para oficina, los cuales fueron arrendados para el cumplimiento de la misión institucional, estableciéndose las siguientes deficiencias así:

1.- Al evaluar las condiciones de ductos y extractores de olor, se establece que para cada una de las sedes estos operan en algunos baños,

De lo anterior se evidenció que las condiciones de extractores de olores deben ser evaluadas para los sitios adecuados como baños en procura de condiciones ambientales básicas.

2.- Existe deficiencias para el acceso del personal discapacitado, a las áreas de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

atención y acceso a baños.

3- Estructuralmente las oficinas registran problemas de humedad.

De lo antes enunciado se evidencia riesgos en las condiciones ambientales de tipo estructural, si se tiene en cuenta que las sedes se registran en condición de arriendo.

3.9.9 Evaluación de Gestión Atmosférica

El componente atmosférico se orienta hacia la calidad de aire, ruido y espacio ocupado (área de las oficinas) del FONCEP.

De otra parte el parque automotor que posee la entidad está constituido por tres vehículos los cuales cuentan con el certificado de revisión técnica mecánica y de gases actualizados y vigentes.

**CUADRO 62
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARQUE AUTOMOTOR**

MARCA DEL VEHICULO	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	REVISION TECNICO MECANICA
CHEVROLET GRAN VITARA	OBF-943	2006	2493CC	09-07-2011
CHEVROLET GRAN VITARA	OBG-928	2008	2000CC	01-31-2012
CHEVROLET DMAX	OBF-929	2008	2493CC	01-31-2012

Fuente: Inventario parque automotor 2011

Se verificó que el parque automotor cumplió con la revisión técnica mecánica regulada por la Resolución No. 910 de 2008, de acuerdo con el inventario entregado.

3.9.10 Evaluación pagos de servicios públicos vigencia 2011

De acuerdo con la ejecución presupuestal con corte a diciembre 31 de 2011, se registran pagos por concepto de servicios de energía por valor de \$100.9 millones equivalentes al 99.7%, del presupuesto aforado de \$101.2 millones.

Al revisar el proceso de pagos se estableció que la entidad incurriere en el pago de intereses de mora por pago de servicio de energía, caso evidenciado en los consumos de los meses noviembre-diciembre de la cuenta No.05-0000239 por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valor de \$46.941 y la suma de \$404 correspondiente al pago del servicio público del periodo noviembre – diciembre de la cuenta No.05-0000239, situación que evidencia deficiencias de control y manejo de servicios públicos, hecho que evidencia falta de seguimiento y control en la cancelación de obligaciones, incumpliendo lo normado en el artículo 2 de la ley 87 de 1993

El área administrativa para la vigencia 2011, registro un total de 20 cuentas por concepto de pago de servicio de energía en la vigencia 2011, por valor de \$137.741.659, para un consumo de KWH de 276.958.5, en la vigencia 2011. Estadísticas que no son consistentes contra la cuenta rendida al SIVICOF y estadísticas generadas por el área administrativa, por tanto se requiere aclarar dichos registros.

**CUADRO 63
REGISTRO DE CUENTAS SERVICIO DE ENERGIA-2011**

CUENTA	DIRECCION	VALOR	TOTAL CONSUMO
0519450-3	Kr. 9 No. 70-69 Apto. 200, 2º Piso	33.828.210	80.225,0
0763136-9	Kr. 32A No. 26A - 26	2.562.970	6.084,0
0763136-9	Kr. 32A No. 26A - 26	51.744.330	44.622,5
2129451-1	Kr. 32 No. 25B - 75	26.760	76,0
0468000-6	Kr. 19 No. 65 - 54	11.797.210	53.008,0
0475516-4	Cra. 35 No. 26-20/66, Piso.4	332.420	2,0
0924381-1	Cil. 70 No. 12-25, Ap. 201	3.287.220	7.182,0
0924382-3	Cil. 70 No. 12-25, Ap. 202	1.257.700	2.983,0
0924383-5	Cil. 70 No. 12-25, Ap. 301	782.250	1.855,0
0924384-7	Cil. 70 No. 12-25, Ap. 302	7.571.350	18.175,0
0924385-9	Cil. 70 No. 12-25, Ap. 401	1.855	18.155,0
0475515-2	KR. 32A No. 26-14, Ap. 300, P.3	994	994,0
0924386-1	CL 71 No.12-25, AP.402	840.120	1.991,0
0924388-5	CL 71 No.12-25, AP.502	850.140	2.008,0
05204498-6	KR 12 No. 70A-63	10.815.520	22.610,0
0924380-9	CL 71 No.12-25, AP.101	2.157.480	4.574,0
TOTAL		127.856.529	264.544,5
	CONSUMOS SEDES CONDominio		
0760768 - 5	K6 N°14 - 98 PL 2	761.550	-
0333051 - 3	KR 5 N°15 - AP 400	20.690	56,0
033050 - 1	CRA 5 N°15 - 25 PISO 03	56.020	144,0
0762646 - 1	CRA 6 N°14 - 96/98 PISO 2	8.795.920	11.580,0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	DIRECCION	VALOR	TOTAL CONSUMO
0762649 - 7	CRA 6 N° 14-96/98 PISO 7	250.950	634,0
TOTAL		9.885.130	12.414,0
0508336-6	CALLE 70nO. 9-19		
0520498-6	CRA12 No. 70a-63		
0333051-3	CRA 5 No 15-25		
	TOTAL	137.741.659	276.958.5

Fuente: Estadística entregada por el área administrativa foncep-2011

De acuerdo con la ejecución presupuestal con corte a diciembre 31 de 2011, se registran pagos por concepto de servicios de acueducto y aseo por valor de \$32.1 millones equivalentes al 98.2%, del presupuesto aforado de \$32.7 millones.

Se registra un total de 10 cuentas que generaron pagos por valor de \$26.6 millones, correspondiente a un total de 4.171 de metros cúbicos, información que registra inconsistencias respecto a los pagos generados por el área financiera y estadísticas aportadas por el área administrativa, de los bimestre analizados, por tanto se solicita aclarar la inconsistencia registrada.

**CUADRO 64
REGISTRO DE CUENTAS SERVICIO DE ENERGIA-2011**

CUENTA	DIRECCION	TOTAL FACTURAS	TOTAL CONSUMO (M3)
10081649	KR 32 N°25 B 75	678.169	50
10001968	KR 9 N°70 - 69	4.612.970	1277
10026354	CL 70 A N°9 - 19	1.692.980	220
10683313	CALLE 71 N°12 - 25 LC 1	877.930	62
10683321	CALLE 71 N°12 - 25 PL 2	1.987.860	257
10683331	CALLE 71 N°12 - 25 PL 3	1.558.280	183
10683338	CALLE 71 N°12 - 25 PL 4	1.910.840	215
11545582	CALLE 71 N°12 - 25 PL 5	1.395.570	153
10066982	KR 12 N°70 A - 63	4.932.150	586
10066982	KR 19 N°65 - 54	7.051.210	1168
TOTAL		26.697.959	4171

Fuente: Estadística entregada por el área administrativa foncep-2011

3.9.11 Uso eficiente y ahorro del agua

En cumplimiento del programa uso eficiente y ahorro del agua se programó el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

seguimiento bimensual de consumos de agua y mantenimientos preventivos respectivos, tales como la revisión del estado de los ahorradores de agua instalados, evidenciándose que las instalaciones carecen de llaves ahorradoras, situación que evidencia falta de gestión e incumplimiento de las actividades propuestas.

Por otra parte al realizar la evaluación del comportamiento del consumo de acueducto, registrado para la vigencia 2011, se presentan diferencias en la información consignada respecto a la columna diferencia valor cancelado, respecto a la cuenta rendida ante SIVICOF.

**CUADRO 65
HISTÓRICO DE CONSUMOS DE ACUEDUCTO**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m ³	DIFERENCIA ANUAL m ³	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILLONES DE PESOS	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILLONES DE PESOS	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	3562	3562	18.9	18.9	Optimizar los niveles de consumo	
2010	5450	1834	27.0	8.1	No superar el consumo de 5454 m ³ de agua al año en toda la Entidad	Se supero la meta por 4 m ³
2011	4.171	-1.225	26.7	-0.3	30%	30%

Fuente: Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular Vigencia 2009 y 2010 FONCEP. Cuenta rendida SIVICOF vigencia 2011.

El conclusión el consumo promedio muestra una tendencia de incremento con el paso de cada vigencia, lo cual no es consistente frente al nivel de funcionarios, metas registradas en el cumplimiento de la gestión ambiental, por lo antes enunciados es conveniente revisar la programación de actividades y metas fijadas dentro del PIGA.

3.9.12 Uso eficiente y ahorro de energía

Para la vigencia 2011, el FONCEP registra que desarrollara las siguientes actividades para el cumplimiento del programa:

**CUADRO 66
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PAR EL USO EFICIENTE DE ENERGIA**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
Compra de todas las bombillas que hagan falta en FONCEP. (ahorradoras)	Se realizara una inspección por parte del servidor encargado de mantenimiento para determinar cuántas bombillas faltan en FONCEP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
Se realizara una inspección por parte del servidor encargado de mantenimiento para determinar cuántas bombillas faltan en FONCEP.	Se organiza una brigada de aseo en todas las sedes de FONCEP.
Charla uso eficiente del recurso energía.	Charla dirigida a los servidores de FONCEP Y dictada por ingenieros d CODENSA.

Fuente: FONCEP. Verificado equipo auditor.

Realizado el seguimiento correspondiente al programa, se establece que el FONCEP no ejecutó el programa de cambio de bombillas ahorradoras o fluorescentes dentro de las instalaciones o sedes del FONCEP, por otra parte y debido a la calidad de arriendo de las sedes se evidencia que no se cuenta con sensores para la administración de la energía, situación que eleva los costos y consumos.

A continuación se presentan el consumo por concepto de energía reportado dentro del proceso de rendición de cuentas para el 2011, evidenciándose que la meta programada para cada una de las vigencias no es clara, lo que permite concluir que su diseño registra deficiencias en la formulación de las mismas, hecho que impide reportar el uso eficiente del recurso.

**CUADRO 67
HISTÓRICO DE CONSUMOS DE ENERGIA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL Millones DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN Millones \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	168.804	662423	54.8	5.2	Disminuir el consumo	No disminuyo
2010	222.325	53516	63.0	8.2	No superar el consumo de 216.000 Kw al año en toda la Entidad	No se alcanzo la meta de ahorro.
2011	264.544,5	42224.52	157.4	94.4	No registro meta de programada	

Fuente: Rendición cuenta SIVICOF -2009-2011

Al verificar el histórico de consumos de la entidad se ve la tendencia de incremento anual, originado en el sostenimiento del pago de los consumos en las instalaciones de la Lotería de Bogotá y sus cinco sedes.

3.9.13 Evaluación Gestión Integral de los residuos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El FONCEP continuó con el Acuerdo de Corresponsabilidad entre la Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores Crecer sin Fronteras “CRECIFRONT”, para la entrega de materiales reciclables, donde es responsabilidad del FONCEP tener un lugar de alojamiento y manejo de estos residuos hasta la recolección por parte de CRECIFRONT.

Para la disposición final de los tóner y cartuchos, la entidad suscribió el contrato No. 250-413-0-2011 con la firma lito, con el fin de contratar la prestación de servicios para la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos, por valor de \$2 millones el cual se encuentra en ejecución.

En la vigencia 2011, se registro un avance y control de material reciclado al pasar de 121 kilogramos en el 2010, a un total reciclado de 2.179.5 kilogramos de material reciclado.

No obstante, lo anterior se observa un inadecuado manejo de los puntos ecológicos, igualmente, se evidencia que no se cuenta con un proceso adecuado de selección de material reciclado.

3.9.14 Evaluación de criterios ambientales para compras y gestión contractual

La entidad registro durante la vigencia 2011, el uso de vasos biodegradables, se establece el ahorro del papel y reutilización de papel reciclable.

3.9.15 Componente Ambiente de Control

El FONCEP adoptó el Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, mediante Resolución 0213 de mayo 23 de 2008 y mediante la Resolución 1421 del 22 de julio de 2011 se adoptó el Subsistema de Gestión Ambiental y define funciones al interior del mismo, siendo articulado al Sistema de gestión de calidad, en un sistema conformado por los subsistemas de gestión Documental, Archivo, Seguridad, salud Ocupacional, responsabilidad Social y Control Interno, del cual se evidenció falta de compromiso en el seguimiento y evaluación por parte de los responsables, herramienta creado sin valor agregado.

3.10 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Producto de evaluar cada uno de los componentes que conforman la gestión, según la metodología de evaluación de la gestión y resultados de los sujetos de control, establecida por la Contraloría de Bogotá D. C., se obtuvieron los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

siguientes resultados: Plan de Desarrollo 14.20%, Balance Social 20.76%, Contratación 17.70%, Presupuesto 11.95%, Gestión Ambiental 6.25% y Sistema de Control Interno 7.75%. Asiste que después de efectuar la respectiva evaluación y determinar la calificación total de la gestión que fue de 78.61%; se conceptúa que la gestión realizada por el FONCEP durante la vigencia 2011 fue favorable.

A continuación se presentan algunos resultados de la gestión de la entidad, así:

3.10.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES

Una de las dos responsabilidades misionales del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, conforme al artículo 65 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se dictaron normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los Organismos y de las Entidades de Bogotá D.C, es el reconocimiento y pago de pensiones a cargo del Distrito Capital, con la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, que a la letra dice:

“Artículo 65. Objeto y funciones básicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. El objeto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP tiene las siguientes funciones básicas:

- a. *Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.*
- b. *Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.”*

Dentro de las obligaciones pensionales a cargo del FONCEP, se encuentran aquellas que obedecen a cumplimiento de sentencias judiciales. Requerida la entidad sobre la gestión realizada sobre este tema durante la vigencia fiscal 2011, ésta suministró información a través de la Subdirección de Prestaciones Económicas; que una vez evaluada, junto con lo recaudado en visita administrativa fiscal practicada a la Oficina Asesora Jurídica, se determinó que de las doscientas cuarenta y siete (247) pensiones pagadas o incluidas en nómina en 2011, treinta y seis (36) de ellas obedecieron a cumplimiento de fallos o

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sentencias judiciales, anexándose cuadro en un (1) folio en el que se indican fechas de ejecutoria, fechas de pago y días transcurridos entre la fecha de pensión y la fecha de inclusión en nómina.

La sentencia judicial es un mandato legal de obligatorio cumplimiento, que una vez comunicado a la entidad encargada de su ejecución, deberá en observancia de los artículos 176⁵ y 177 del C.C.A., dictar dentro del término de treinta (30) días contados desde su comunicación las medidas oportunas para su reconocimiento.

La Corte Constitucional, en virtud de la Sentencia T-670 de 1998. M. P. Antonio Barrera Carbonell, - cumplimiento de providencias judiciales. Ejecución de decisión judicial, ha dejado claro en sus providencias que: *“el Estado de Derecho no puede operar si las providencias judiciales no son acatadas, o si lo son según el ánimo y la voluntad de sus destinatarios. Estos, a juicio de la Corte, no pueden tener la potestad de resolver si se acogen o no a los mandatos del juez que conduce determinado proceso, independientemente de las razones que puedan esgrimir en contra, pues el camino para hacerlas valer no es la renuencia a ejecutar lo ordenado sino el ejercicio de los recursos que el sistema jurídico consagra”*. *“Todos los funcionarios estatales, desde el más encumbrado hasta el más humilde, y todas las personas, públicas y privadas, tienen el deber de acatar los fallos judiciales, sin entrar a evaluar si ellos son convenientes u oportunos. Basta saber que han sido proferidos por el juez competente para que a ellos se deba respeto y para que quienes se encuentran vinculados por sus resoluciones contraigan la obligación perentoria e inexcusable de cumplirlos, máxime si están relacionados con el imperio de las garantías constitucionales.”* *“De allí se desprende necesariamente que si la causa actual de la vulneración de un derecho está representada por la resistencia de un funcionario público o de un particular a ejecutar lo dispuesto por un juez de la República, nos encontramos ante una omisión de las que contempla el artículo 86 de la Carta, como objeto de acción encaminada a la defensa efectiva del derecho constitucional conculcado. Al fin y al cabo, se trata de acudir a una instancia dotada del suficiente poder como lograr que de manera cierta e indudable tengan vigencia en el caso concreto las prescripciones abstractas de la Constitución.”* *“El acceso a la administración de justicia, no implica solamente la posibilidad de acudir ante el juez para demandar que deduzca de la normatividad vigente aquello que haga justicia en un evento determinado, sino que se concreta en la real y oportuna decisión judicial y, claro está, en la debida ejecución de ella. Esto, a la vez representa una culminación del debido proceso, que no admite dilaciones injustificadas en el trámite de los asuntos puestos en conocimiento de los jueces ni, por supuesto, en el cabal y pleno desarrollo de lo que se decida en el curso de los juicios.”* (T-262 de 1997. M.P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo).

Observa este ente de control, que el FONCEP no le está dando cumplimiento a la normatividad precitada, en razón al elevado número de días transcurridos que se toma la autoridad distrital en pensiones, para ejecutar las sentencias judiciales excediendo el término legal previsto.

⁵ Art. 176.- Ejecución. Las autoridades a quien corresponda la ejecución de una sentencia dictará, dentro del término de treinta (30) días contados desde su comunicación, la resolución correspondiente, en la cual se adoptarán las medidas necesarias para su cumplimiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Manifiesta el asesor jurídico de la entidad al preguntársele sobre **“...cuál es el procedimiento o proceso, establecido una vez notificada la Entidad de un fallo ejecutoriado decretando una pensión, termino para su inclusión en nomina, y si se cumplen los términos establecidos en el Artículo 173 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.”** que: *“Sea lo primero precisar que cuando los jueces ordenan el cumplimiento de un fallo judicial lo hacen con fundamento en el artículo Art 176 y 177 del CCA, así pues tenemos que las autoridades administrativas contamos con un plazo de 30 días contados a partir de la comunicación del recibo de la misma para que la Entidad pública emita un acto administrativo-resolución en donde se plasme las mediadas necesarias para cumplir el fallo condenatorio.”*

“Sí existe en la Entidad un procedimiento que hace parte del Sistema de Calidad de la Entidad, que está siendo objeto de revisión y ajuste por parte de la Gerencia de Pensiones con el apoyo de la Oficina Jurídica. La recomendación de la Oficina Jurídica en concepto escrito a la Gerencia de Pensiones es pagar en los términos de los artículos 173 y siguientes del C.C.A.; así mismo, el último Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, luego de un amplio análisis y discusión jurídica recomendó el ajuste al procedimiento y pagar los fallos judiciales dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoría de la sentencia, teniendo noticia de parte de nuestro apoderado, del operador judicial o del apoderado del demandante. El ideal es evitar que se causen intereses moratorios y, si no ha habido petición del demandante aportando la primera copia que preste mérito ejecutivo, debe procederse a legalizar y tramitar el pago a través de depósito judicial oficiando y poniendo a disposición el título del Juez e informando al demandante y a su apoderado. El procedimiento, repito, es el PRGEJ04-14 del Sistema de Calidad. Los términos de pago se dilatan no solo por la complejidad del procedimiento, sino también porque luego de ordenar el pago por parte de la Gerencia al Consorcio Administrador del Patrimonio Autónomo, debe esperarse hasta la inclusión del pago en la nómina siguiente y en ocasiones demora un mes más.”

En el mismo sentido manifiesta al interrogársele sobre: **“... si en las 36 pensiones incluidas en nómina durante el 2011, se reconocieron y pagaron intereses moratorios previstos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993”**; que: *“Según nos confirmó la Dra. Helia Elizabeth Valbuena Gerente (E) de Pensiones, no; de hecho nos afirma que ellos en la Gerencia al proyectar el Acto de Cumplimiento de fallo judicial y, en el área de Nómina de la Subdirección de Prestaciones Económicas al revisar y reliquidar, nunca liquidan interés moratorios.”*

La falta de oportunidad en el pago de las pensiones que obedecen a cumplimiento de sentencias judiciales hace que la gestión y resultados de la entidad encargada de las pensiones en el Distrito Capital sea alejada de los principios que rigen la actuación administrativa previstos en el artículo 209 superior.

Señala la Corte Constitucional en Sentencia T-084 DE 1998. M.P. Antonio Barrera Carbonell, que: *“será la administración la encargada de adoptar las medidas suficientes y oportunas para dar cumplimiento a los fallos que imponen obligaciones, como es deber de todo deudor de llevar a cabo el pago puntual de las obligaciones a su cargo. Admitir que la presentación de la cuenta de cobro o el reclamo del interesado, condiciona el cumplimiento, de un fallo judicial, es concederle mayor valor a éstas formalidades que a la propia sentencia y autoriza que por este medio se burle el derecho material reconocido al beneficiario de una decisión judicial. El*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cumplimiento oportuno y voluntario de los fallos judiciales por la administración, aparte de garantizar adecuadamente el acceso a la justicia, se acompasa con la exigencia de la observancia de los principios de moralidad, celeridad, eficacia e imparcialidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución.”

El atraso en el cumplimiento del mandato legal y por tanto, el no pago oportuno de la pensión así adquirida, favorecen la ineficiencia y la falta de celeridad en la gestión pública y ponen en riesgo los recursos distritales al causarse intereses moratorios conforme al artículo 141 de la ley 100 de 1993⁶, exigibles vía proceso ejecutivo laboral, demandado por el beneficiario pensionado, circunstancia que no ha ocurrido, pero de presentarse, estaríamos ante un daño patrimonial, más aun cuando, conforme a la sentencia C-188 de 1999, los intereses moratorios se causan a partir de la ejecutoria de la respectiva sentencia.

La conducta antes descrita comporta un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, al tenor del artículo 2, literales a), b), c), y f) de la ley 87 de 1993 y al artículo 34, numeral 1, de la ley 734 de 2002.

Lo anterior evidencia demora en el cumplimiento de los fallos judiciales en concordancia con los procesos fijados por el FONCEP e incumplimiento de los términos legales, lo que ocasiona que los pensionados sean incluidos en nomina tardíamente.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta presentada por la administración del FONCEP al hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, este se mantiene, por lo cual la entidad debe suscribir acciones correctivas que contribuyan a subsanar la observación comunicada, las que deben hacer parte del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control.

3.10.2 Acuerdo de Pago con la Policía Nacional

Como resultado de la Auditoria Integral llevada a cabo por parte de la Contraloría de Bogotá al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones “FONCEP”, se revisó el acuerdo de pago suscrito entre FONCEP y la Policía Nacional.

Mediante acuerdo de pago N° 001 del 16 de diciembre de 2011, FONCEP reconoce que debe a la Policía Nacional por concepto de **Cobros Coactivos** la suma de \$ 1.782.754.518.60 con corte a 31 de diciembre de 2011 y por **cobros**

⁶Art. 41, Intereses de Mora. A partir del 1 de enero de 1994, en caso de mora en el pago de las mesadas pensionales de que trata esta ley, la entidad correspondiente reconocerá y pagará al pensionado, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, la tasa máxima de intereses moratorios vigente en el momento en que se efectuó el pago.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Persuasivos \$1.488.770.681 con corte a 30 de noviembre de 2011, para un total de \$3.271.525.199,60.

Igualmente, la Policía reconoció que adeuda al FONCEP por **procesos persuasivos** la suma de \$2.855.545.426 a 31 de agosto de 2011.

Como compensación por la diferencia de la deuda FONCEP se compromete a cancelar la suma de \$415.979.773.60.

Mediante Resolución N° 2363 del 20 de diciembre de 2011 la Dirección General del FONCEP ordeno cancelar a la Policía Nacional la suma de \$415.979.773.60.

Con anterioridad a lo expuesto, se inicio un proceso coactivo por parte de la Policía Nacional, por lo que FONCEP presento los recursos correspondientes ante la entidad, si obtener ningún resultado a su favor.

Con el fin de interponer una acción administrativa en contra de la Policía Nacional, el 22 de julio de 2011 por intermedio de apoderado judicial, FONCEP radico ante la Procuraduría General de la Nación solicitud de conciliación.

El Comité de Conciliación mediante Acta N° 017 del 20 de octubre de 2011, decidió: *“Teniendo en cuenta el tema analizado, los miembros que conforman el comité de conciliación de la entidad adoptan como decisión **no conciliar**, no obstante se debe efectuar el estudio de los factores con el fin de explicar en la Audiencia de Conciliación Prejudicial de manera clara las diferencias que se presentan entre las liquidaciones efectuadas por las dos (2) entidades.”* La conciliación se declaro fallida.

Posteriormente el 21 de noviembre de 2011 se presento demanda de nulidad y restablecimiento del derecho la cual fue admitida el 9 de diciembre de 2011.

Habiéndose presentado la demanda y haberse notificado la policía, la Directora del FONCEP, ordeno dar trámite a las cuentas presentadas por la Policía sin que exista autorización del Comité de Conciliación del FONCEP, por lo que se ha violado el procedimiento para estos casos, tal como lo señala la Ley 640 de 2001 y el Decreto N° 1716 de 2009.

De acuerdo con lo evidenciado se recomendara a la Dirección Sector Hacienda Desarrollo Económico Industria y Turismo, dependencia del ente de control, practicar una auditoría especial, con el fin de esclarecer los hechos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.10.3 Evaluación cobertura Pasivos Pensionales y Cesantías

Al efectuar análisis sobre el comportamiento de la cobertura de los pasivos pensionales y de cesantías se observa que estos registran un bajo cubrimiento, respecto del monto del pasivo constituido así:

COBERTURA DEL PASIVO PENSIONAL

CUADRO 68
COBERTURA DEL PASIVO PENSIONAL DEL FONCEP
VIGENCIA 31 Diciembre de 2011

En millones de pesos

CONCEPTO	CALCULO ACTUARIAL	RESERVA
RESERVA PENSIONAL FONPET	2.277.665,41	1.441.490,91
RESERVA SUPERVIVIENTES CONSORCIO	660.136,87	1.250.855,82
RESERVA AUXILIO FUNERARIO PLANTA Y EQUIPO	22.702,45	1.094,10
TOTAL PASIVO PENSIONES CXC HACIENDA	2.960.504,73	2.323,57
TOTAL RESERVAS CONSTITUIDAS		2.695.764,40
PORCENTAJE DE COBERTURA		38.94%
BONOS TIPO A	328.152,89	
BONOS TIPO B	3.634.033,13	
TOTAL BONOS PENSIONALES	3.962.186,02	
TOTAL PASIVO PENSIONAL	6.922.690,75	
POR RESERAR4 PENDIENTE	4.226.926,35	4.226.926,35
PORCENTAJE PENDIENTE DE APROPIACION		61.06%

Fuente: calculo actuaria Carlos Eduardo Ramírez Ferro.

Del cuadro anterior se establece que el valor total de \$6.922.690.75 millones por concepto de pasivo pensional a cargo del FONCEP para el cierre de la vigencia fiscal 2011, lo conforma el cálculo actuarial de \$2.960.504.73 millones en reservas y la suma de \$3.962.186.02 millones por concepto de bonos pensionales, pasivo que se encuentra amparado mediante la constitución de reservas por valor de \$2.695.764.4 millones, con una cobertura del pasivo pensional estimado de tan solo el 38.94%, lo que arroja un saldo presupuestal pendiente por constituir del 61.06% al cierre de la vigencia fiscal de 2011, situación que demuestra alto riesgo para el pago definitivo de las mismas.

COBERTURA PASIVO CESANTIAS

Por otra parte al evaluar el pasivo por concepto de cesantías perteneciente a los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

afiliados al FONCEP con régimen de retroactividad al cierre de la vigencia fiscal de 2011, se establece que la entidad registra un pasivo por valor de \$71.627.4 millones, del cual se registra un patrimonio para pago de cesantías por valor de \$36.882.1 millones, dejando pendiente por apropiar la suma de \$34.745.3,

millones los cuales representan el 48.51% de los aportes de ley efectuado por cada una de las entidades responsables del proceso, hecho que registra deficiencias en el monto a constituir por parte del FONCEP por este concepto, hecho que permite que se efectuó el pago oportuno de las mismas.

Así mismo, se evidencia que el FONCEP no registra acciones tendientes a aumentar el valor de la cobertura de la reserva, ya que el valor reservado en las vigencias 2009 al 2011, registra una disminución, tal como se evidencia en el cuadro anexo.

**CUADRO 69
COBERTURA DEL PASIVO DE CESANTIAS DEL FONCEP
VIGENCIA 31 Diciembre de 2011**

En millones de pesos

AÑO	VALOR PASIVO	VALOR DEL PATRIMONIO	VALOR POR CUBRIR	% COBERTURA
2009	77.527,70	52.719,80	24.807,90	68,00
2010	70.852,10	44.710,20	26.141,90	63,10
2011	71.627,40	36.882,10	34.745,30	51,49

Fuente: Informe de gestión foncep-2011

3.11 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de la normatividad expedida por el ente de control, para el proceso de rendición de la Cuenta Anual, el FONCEP a través del aplicativo SIVICOF remitió los formatos relacionados con las estadísticas informáticas: Inventarios de software ofimático, aplicaciones en producción y en desarrollo, servidores, computadores, impresoras, equipos complementarios, proyectos vigentes en tecnología de información y seguridad informática, entre otros.

- Inventario de aplicaciones sistematizadas en producción

De los registros reportados, corresponden a 18 aplicativos en producción los siguientes: Cartera Hipotecaria, Pasivo por Cesantías, Cesantías, Cartera Institucional, Gestión Cartera, Inventario y control de Expedientes, Historias Laborales – SISLA, entre otros.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 70
APLICATIVOS EN PRODUCCIÓN**

APLICATIVO	OBJETIVO
Cartera Hipotecaria	Manejo de créditos de cartera Hipotecaria
Pasivo por Cesantías	Cálculo del pasivo de las cesantías de los afiliados al régimen de retroactividad del distrito
Cesantías	Radicación y pago de las cesantías de nuestros afiliados
Cartera Institucional	Manejo de los saldos de las entidades afiliadas para el pago de cesantías de sus afiliados
SICAPITAL – Cordis	Sistema de apoyo en la radicación de correspondencia interna y externa
SICAPITAL- Predis	Registro de Operaciones Presupuestales
SICAPITAL – Opget	Registro de ingresos, egresos y gestión de recaudo
SICAPITAL – Sisco	Controla y gestiona los procesos de contratación directa y órdenes de servicio
SICAPITAL – Perno	Apoya el procesamiento y control del pago de los salarios del personal de planta y supernumerarios
Cajas Menores	Apoya el registro de movimiento y control de la caja menor
Gestión Cartera	Control y seguimiento de llamadas y visitas de la cartera hipotecaria
Inventario y control de Expedientes	Manejo, control y seguimiento de los expedientes de los pensionados
Registro de Requerimientos	Control de solicitudes a la oficina de informática y sistemas
Historias Laborales – SISLA	Soporte a la subdirección de prestaciones económicas en lo referente al registro y seguimiento de solicitudes, liquidación de nómina de pensionados, cobro y pago de cuotas partes pensionales y cálculo actuarial de pensiones
Bonos Pensionales – BONPENS	Soporte a la subdirección de prestaciones económicas en lo referente al registro de solicitudes, liquidación, emisión y pago de bonos pensionales, registro de historias laborales y factores salariales y cálculo actuarial de bonos
Bonos Pensionales – COACTIVO	Control y manejo de procesos jurídicos en etapa persuasiva y coactiva
SICAPITAL-SAE	Apoyo al área Almacén
SICAPITAL-SAI	Apoyo al área de Inventarios

Fuente: Inventario de aplicaciones sistematizadas en producción

- Inventario de Servidores

De los registros reportados, pertenecen al inventario 10 servidores, marca DELL power edge 6300, H.P. PROLIANT ML370 G4 Rack, H.P. PROLIANT ML370 G4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Rack, IBM Tipo 1 x Series 3650, entre otros, así:

**CUADRO 71
RELACIÓN DE SERVIDORES**

No.	MARCA	Nº. PROCESADORES	CAPACIDAD DISCO	APLICACIONES EN PROCESO
1	DELL power edge 6300	Intel Pentium III Xeon de 550 mhz.	45,5 GB SCSI.	SERVIDOR SQL; Cartera hipotecaria, Cesantías, cartera Institucional, pasivo por Cesantías y préstamos.
1	H.P. PROLIANT ML370 G4 Rack	Intel Xeon expandible a 2 procesadores	Tres (3) Discos de 72 GB SCSI ULTRA 320 y tres (3) discos de 300 GB SCSI ULTRA 320.	SERVIDOR DE BD Producción, bases de datos de presupuesto, Tesorería, Contabilidad, contratación, nómina.
1	H.P. PROLIANT ML370 G4 Rack	Intel Xeon expandible a 2 procesadores	2 Discos de 72 GB SCSI ULTRA 320.	SERVIDOR DE APLICACIONES PRODUCCIÓN, presupuesto, Tesorería, Contabilidad, contratación, nómina.
1	H.P. PROLIANT ML350 G4 Rack	Intel Xeon	2 Discos de 72 GB SCSI ULTRA 320.	Servidor de autenticación y correo.
1	H.P. PROLIANT ML110	Pentium 4 HT	80 GB	Firewal y proxy
1	H.P. PROLIANT ML380 G5 Rack	Core Intel Xeon	2 Discos de 146 GB.	Servidor de aplicaciones Desarrollo.
1	IBM Tipo 1 x Series 3650	Xeon Dual Core 5160 de 3 ghz 2x2 MB L2	Tres Discos Duros de 300GB	Servidor de Correo electrónico
3	IBM Tipo 1 x Series 3650	Xeon Dual Core 5160 de 3 ghz 2x2 MB L2 GB -	Dos Discos Duros de 164GB	Firewall y Balanceo de Cargas

Fuente: Inventario de servidores

- Inventario de Computadores Personales

La entidad reporta 226 computadores personales marcas QBEX, HP, COMPAQ, DELL SONY, con memorias de 1GB, 2, 256 y 512 y fecha de adquisición entre 1998 y 2010:

**CUADRO 72
RELACIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES**

CANTIDAD	MARCA	PROCESADOR	MEMORIA
80	QBEX	INTEL CORE 2 DUO 3,0 GHZ	2GB
1	PORTATIL SONY AIO	INTEL CORE 2 DUO	sn
5	HP DC5700	Dual Core E2140	1 GB
48	HP DC5700s	PENTIUMD 3.0 ghz	1 GB
1	Portátil HP TC 4200,	Pent-m 700 1,8ghz	sn

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CANTIDAD	MARCA	PROCESADOR	MEMORIA
6	HP DX 2000MT	PENT. IV 3.2 Ghz	1 GB
2	HP DX 2000MT	PENT. IV 3.2 Ghz	1 GB
47	COMPAQ	PENT. III 733 Mhz	256 Y 512
1	OLIVETTI M6000	PENT. II 400 Mhz	256
5	HP DC 530SFF	Intel Pentium-4	256 Y 512
10	Dell Optiplex 740	AMD ATHLON 64X2 DUAL CORE	1 GB
20	HP DC7600	Intel Pentium-4	512

Fuente: Inventario de Computadores Personales

- Inventario de Impresoras

La entidad reporta un inventario de 38 impresoras Laser adquiridas mediante compras realizadas entre las vigencias 1994 y 2010:

**CUADRO 73
RELACIÓN DE IMPRESORAS**

No.	MARCA	CLASE
3	HP DESKJET520	2-LASER
3	HP DESKJET680C	2-LASER
1	HP LASERJET P2015	2-LASER
1	HP DESJET 895Cxi	2-LASER
1	HP SCANJET 8290	2-LASER
1	HP LASERJET 3380 AIO	2-LASER
1	HP LASERJET 4650 DN	2-LASER
1	HP LASERJET 2430 DTN	2-LASER
4	HP LASERJET 4050	2-LASER
1	HP LASERJET 8100 N	2-LASER
1	HP LASERJET P3005X	2-LASER
2	LEXMARK e352dn	2-LASER
8	HP LASER 4015X	2-LASER
10	KYOSERA FS-4020DN	2-LASER

Fuente: Inventario de impresoras

- Inventario de Software Ofimático

El FONCEP reporta un total de 41 registros inventariados de Software Ofimático, así:

**CUADRO 74
SOFTWARE OFIMÁTICO FONCEP**

No.	NOMBRE DEL SISTEMA
1	Licencias antivirus Kaspersky Enterprise Space Security
2	LICENCIAS OFICE 2007
3	LICENCIAS OFICE 2007
4	MICROSOFT OFFICE VISIO
5	ADOBE WEB
6	Office 2007 Spanish

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DEL SISTEMA
7	LICENCIAS OFFICE 2007 ESTÁNDAR
8	VISIO ESTANDAR EN ESPAÑOL
9	LICENCIAS OFFICE 2000 PROFESIONAL
10	Open Office
11	Día
12	NotePAD ++
13	PL/SQL DEVELOPER
14	MICROSOFT PROJECT
15	Internet Developer Suite
16	Visual Studio Professional
17	CRISTAL REPORT Versión 8.5 Inglés
18	TOAD for Oracle DBA module
19	TOAD for Oracle Xpert Edition
20	TOAD for Oracle Development Suite
21	TOAD for Oracle Professional Edition
22	LICENCIAS WIN ZIP
23	LICENCIAS CLIENTE RM COBOL 85 DE 20 A 50 USUARIOS
24	GLPI
25	OCS Inventory
26	TOAD for MySQL
27	Apache Directory Studio
28	VMWare
29	Tight VNC
30	Team Viewer
31	Thunderbird
32	Mozilla Firefox
33	PuTTY
34	Bullzip PDF Printer
35	Pidgin
36	Virtual BOX
37	GPG
38	SQL Server Management Studio Express
39	LINUX RED HAT INTERPRISE SERVER
40	ORACLE DATABASE Estandar Edition ONE
41	ORACLE INTERNET APLICACION SERVER Enterprose Edition

Fuente: Inventario de Software Ofimático

- Proyectos vigentes en tecnología de información

El FONCEP desarrolló dos proyectos de inversión, el “368 Fortalecimiento Institucional” para ofrecer las condiciones físicas y tecnológicas a usuarios internos y externos garantizándoles la calidad de los servicios, para ello, se alquilan 101 equipos de cómputo para garantizar la gestión institucional.

Y el proyecto “465 Gestión de Pensiones” para garantizar la ejecución eficiente de las funciones asignadas al FONCEP en el tema pensional. En la vigencia 2011 a fin de dar atención y cumplimiento a las funciones de la entidad en materia pensional,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se formuló la meta: “Lograr el 100 por ciento del entorno adecuado para los servidores, los servicios de conectividad entre las diferentes sedes de la entidad y la gestión de almacenamiento y respaldo para la manutención de la infraestructura y la información de los aplicativos misionales”.

**CUADRO 75
PROYECTOS VIGENTES EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

En millones de pesos

No. PROYECTO INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETIVO GENERAL
368	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	111.1	OFRECER LAS CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS A LOS USUARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS GARANTIZÁNDOLES LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
465	GESTION DE PENSIONES	681.0	GARANTIZAR LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL FONCEP EN EL TEMA PENSIONAL (SEGURIDAD INFORMACIÓN DATACENTER)

Fuente: Proyectos vigentes en tecnología de información

De acuerdo a la información registrada en el cuadro anterior, el FONCEP en la vigencia 2011 asignó al Proyecto 368 una partida por concepto de Renovación Tecnológica de \$111.1 millones de los cuales se ejecutaron \$99.7 millones. Respecto del Proyecto 465 por concepto de Readecuación Tecnológica Seguridad de la Información, Redes y Comunicaciones, le fueron asignados \$681.0 millones, ejecutándose \$273.1 millones.

- *Otros aplicativos*

SIPROJ

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como organismo gestor del desarrollo, implementación e implantación de herramientas informáticas, aplicando tecnología Internet en materia jurídica, ha desarrollado el sistema de información de Procesos Judiciales – SIPROJ WED BOGOTA, el cual contempla los procesos judiciales de las entidades a nivel distrital. El procedimiento comienza con un funcionario designado por el FONCEP, quien tramita la información inicial del proceso y lleva el control de los procesos adelantados por abogados externos. El procedimiento involucra adicionalmente a dos funcionarios que deben verificar a través de los juzgados si la información que fue registrada en el SIPROJ por los abogados, corresponde con las actuaciones de los despachos judiciales⁷.

⁷ Informe Oficina de Control Interno Proceso Jurídico - FONCEP

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mediante Decreto 654 de diciembre 28 de 2011 se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, establece el **“Artículo 1º. El Modelo de Gerencia Jurídica Pública -GJP-**. *Adoptar el Modelo de Gerencia Jurídica Pública en la Administración Distrital, entendido como un sistema de gestión, orientación y control a la gestión en el ámbito jurídico, que define marcos de política pública en relación con la prevención del daño antijurídico, los asuntos normativos distritales, los conceptos jurídicos, el control disciplinario, la defensa judicial, la contratación pública, las personas jurídicas sin ánimo de lucro, los estudios y la informática jurídica a las entidades, organismos y órganos en el Distrito Capital; y que se orienta a resolver problemáticas y discusiones jurídicas con una visión omnicomprensiva y a largo plazo, que posibilite políticas claras, de reacción inmediata, pero estructuradas”, e insta en el “Artículo 110. Los sistemas de información jurídicos en el DC. Los sistemas de información jurídicos en línea en el D.C. se describen a continuación:*

110.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE BOGOTÁ - SIPROJWEBWEB.D.C. (SIC) - Permite hacer vigilancia y evaluación de todos los procesos judiciales en los que está involucrado el Distrito Capital, dónde existe la posibilidad de hacer seguimiento no solo a las actuaciones procesales en desarrollo de la actividad litigiosa, sino que, es posible determinar el impacto del resultado de la gestión jurídica ya que mide el éxito cuantitativo y cualitativo general y de cada ente público distrital, además valora el contingente judicial; Es una herramienta gerencial de la cual se sirve la Administración Distrital en la toma de decisiones sobre defensa judicial y prevención del daño antijurídico en el Distrito. Consta de 10 módulos de trabajo.

Todos los órganos, entidades y organismos distritales, deben registrar y actualizar de manera obligatoria la actividad procesal de los asuntos judiciales donde es parte el Distrito Capital.

Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información de cada proceso judicial o trámite extrajudicial a cargo que se encuentre registrado en el Sistema. Los jefes de las oficinas jurídicas de las entidades u organismos deberán exigir su cumplimiento a sus apoderados; así como verificar que en los contratos de los abogados externos, se incorpore la cláusula de obligatoriedad de mantener actualizado cada proceso en el sistema”.

En materia de informática jurídica y sistemas de información jurídica establece el citado decreto, entre otros: **“Artículo 108. Implementación, seguimiento y actualización de datos o registros en los Sistemas de Información Jurídicos Distritales.** *Las entidades, órganos de control y organismos distritales, de todos los niveles y sectores, incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios, oficiales o mixtas y entes autónomos, deben implementar, hacer el seguimiento y actualizar, bajo presupuestos de confiabilidad y veracidad, la información en los Sistemas de Información”.*

En la vigencia 2011 se grabaron 852 fallos judiciales en el Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ, relacionados con información de nómina de pensionados y actualización de vigencias anteriores⁸.

⁸ Informe de Gestión y Resultados – Cuenta Anual FONCEP VIGENCIA 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SIDIS

Sistema Distrital de Información Disciplinaria, herramienta informática y tecnológica para la aplicación coherente y armónica de las actuaciones administrativas en esa materia, diseñado en página WEB de Internet para facilitar el acceso de los usuarios internos y externos, permitiendo por un lado ilustrar a la ciudadanía sobre el control de la función pública y la percepción que tiene sobre su ejercicio y por el otro, consultar y controlar la información disciplinaria que se ingrese al sistema con el objeto de proporcionar instrumentos gerenciales para la gestión y la prevención de comportamientos que afecten la función pública.

Mediante Decreto 284 2004, se adoptaron las estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional en materia disciplinaria para las entidades distritales a las que es aplicable el Código Disciplinario Único, estableciendo el *“ARTÍCULO 2.- Adoptar el "Sistema Distrital de Información Disciplinaria" que deberá implementarse por los organismos y entidades distritales a las que es aplicable el Código Disciplinario Único...”*. La Resolución 401 de 2004 derogada por el art. 6 de la Resolución 372 de 2006 que actualiza el Manual Distrital de Procesos y Procedimientos Disciplinarios para las entidades distritales a las que se aplica el Código Disciplinario Único, señalando en el *“ARTÍCULO 2.- Los procesos y procedimientos establecidos en el presente manual son de obligatorio cumplimiento, por parte de todos los funcionarios que integran las oficinas o dependencias encargadas del control disciplinario interno, en las diferentes entidades y organismos de carácter distrital, a las que es aplicable el Código Disciplinario Único”*, resolución modificada por la Resolución 114 de 2010.

Sistema (www.alcaldiabogota.gov.co/SID3) a cargo del área de Jurisdicción Coactiva quien es la responsable de los procesos disciplinarios en la entidad

- Mediadadas de resguardo del sistema de información del FONCEP⁹

- Dos copias de seguridad para la base de datos Oracle, para ser almacenados en una unidad de almacenamiento en el DATACENTER.
- Dos copias de seguridad para la base de datos SQL, los cuales se almacenan en un servidor ubicado en la sede principal.
- Los archivos de exportación de la base de datos son almacenados en cinta magnética, diaria, semanal y mensual.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Diariamente se realiza un resguardo de las aplicaciones, datos y código fuente, para ser almacenados en un servidor en el DATACENTER.
- Los archivos de resguardo son almacenados en cintas magnéticas en forma diaria, semanal y mensual, estas última son enviadas para almacenamiento en el DATACENTER.

3.12 ADVERTENCIAS FISCALES

La Contraloría de Bogotá durante la vigencia 2010 y 2011 no formuló Advertencias Fiscales al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP.

3.13 ACCIONES CIUDADANAS

- Proceso de rendición de cuentas por parte del FONCEP

Consultada la página WEB del FONCEP, se evidencia un informe de diciembre 2011 de la Veeduría Distrital, relacionado con el proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital, medio de formación ciudadana de participación propositiva en el seguimiento a la gestión pública de las entidades distritales. Así mismo, se observa un informe de Rendición de Cuentas vigencia 2010 del FONCEP denominado: ANALISIS DE LA GESTION DEL SECTOR HACIENDA-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES, no evidenciándose en la página WEB un informe de rendición de cuentas para la vigencia 2011.

- Atención ciudadana FONCEP

Teniendo en cuenta que la Constitución Política establece en los artículos 2º, 123, 209 y 270, que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad y los fines del Estado es garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Directiva 002 de 2005 ordenó la adopción en la Administración Distrital de las políticas de Servicio al Ciudadano, compromiso desarrollado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor a través de la Directiva 003 de 2007, acto administrativo que compromete a los organismos distritales en la elección del Defensor Ciudadano, como la persona encargada de velar porque los ciudadanos obtengan respuestas oportunas a sus requerimientos y se resuelvan las quejas y reclamamos dentro de los términos establecidos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nombramiento que puede ser ejercido, establece la Circular, por los Jefes de Servicio al Ciudadano o por los Coordinadores de las oficinas de quejas y soluciones de las entidades.

En cumplimiento de lo expuesto anteriormente, el FONCEP expide la Resolución 1033 de 2010, designando como Defensor Ciudadano al Asesor Responsable del Área Administrativa de la entidad, con la responsabilidad de proteger los derechos de los ciudadanos-usuarios de los servicios que la entidad presta. Designación que a la fecha de la Auditoría (Marzo 29 de 2012) es desarrollada por el Jefe del Área Administrativa¹⁰.

La figura del Defensor del Ciudadano implica básicamente ser vocero de los ciudadanos o usuarios ante la entidad, atender las reclamaciones que presenten los ciudadanos por posible incumplimiento de las normas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios prestados, formular recomendaciones o sugerencias tendientes a facilitar y mejorar las relaciones entre ésta y los ciudadanos o usuarios.

Establece la Resolución 1033 como obligación al Defensor Ciudadano, *“Presentar un informe semestral al FONCEP en el cual refiera el desarrollo de su función durante el período correspondiente. El informe indicará el número de requerimientos recibidos, con expresión de las prácticas indebidas detectadas, los criterios mantenidos por el Defensor del Ciudadano en sus decisiones, el número de requerimientos tramitados indicando el estado en que se encuentran a la fecha del informe, así como cualquier otro dato o información que pueda considerarse de público interés. Dicho informe, podrá incluir recomendaciones, sugerencias o adecuaciones encaminadas a facilitar y mejorar las relaciones entre FONCEP y sus Usuarios”*, informe que no fue evidenciado durante el desarrollo del proceso auditor.

En materia de atención de peticiones, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía ante el FONCEP, se evidenció que de 20 peticiones, quejas y reclamos, presentados por la entidad en la Cuenta Anual vigencia 2011, 2 corresponden a reclamos por pensión y auxilio funerario, 12 a solicitudes de información d carácter general y 6 a quejas por la prestación del servicio por parte del FONCEP.

De otra parte el FONCEP a través del SUPERCADE de la carrera 30, presta los servicios de atención e información, radiación de documentos, información sobre pensión, entre otros.

10 Oficio FONCEP 2012IE915 DE 28/03/2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 76
SERVICIOS ATENDIDOS EN SUPERCADE – VIGENCIA 2011**

SERVICIOS	TOTAL
ATENCIÓN E INFORMACION	10.023
RADICACIÓN	19.628
CERTIFICADO DE NO PENSIÓN	1.848
CERTIFICADO CON DESTINO A GERENCIA DE PENSIONES	461
COPIAS DE RESOLUCIÓN Y EXPEDIENTES	641
SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS	467
CERTIFICADOS DE PENSIÓN	56
TOTAL	33.124

Fuente: Informe Gestión – Cuenta Anual vigencia 2011

El anterior cuadro relaciona un total de 33.124 solicitudes o tramites atendidos por la entidad en el SUPERCADE durante la vigencia 2011.

- Atención de peticiones, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía ante el ente de control

Petición de un ciudadano relacionada con el pago del reajuste de la pensión sanción, en cumplimiento de un acuerdo conciliatorio celebrado en el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Bogotá el 27 de enero de 2012, reconociendo el pago de un retroactivo de la actualización de la primera mesada pensional indexada de la pensión sanción en la suma de \$79.661.968, estableciéndose que el accionado pagará los valores a que haya lugar por concepto de aportes por salud en la suma de \$8.259.300, para un pago final por el valor suma de \$71.402.668, pago realizado por el FONCEP el 04/04/2012. Manifiesta la entidad según información solicitada por el ente de control que: *“Del informe y cotejo de las respectivas radicaciones y trámites internos, se advierte que desde el recibo de la orden de pago por parte de la Subdirección de Proyectos especiales de la Secretaría Distrital de hacienda, el 17 de febrero de 2012 y el día de pago, el 04 de abril de 2012, transcurrieron 32 días hábiles”.*

Cabe anotar con respecto al anterior contexto que el FONCEP viene cancelando sentencias por concepto de pensión sanción a través del *Proyecto de Inversión No. 465 “Gestión de Pensiones”*, convirtiéndose el FONCEP como pagadora de obligaciones que inician en la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, entidad que profiere los actos administrativos a través de la Subdirección de Proyectos Especiales, en cumplimiento de acuerdos conciliatorios y fallos judiciales, relacionados con la pensión sanción.

- Acciones llevadas a cabo por la entidad producto de la coordinación con el Sector Hacienda

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Acuerdo 257 de 2006 por medio del cual se efectuó la reforma administrativa en el Distrito Capital creó un total de doce sectores administrativos, entre los cuales se encuentra el Sector Administrativo de Hacienda, liderado por la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza del Sector, quien tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial. El Sector se encuentra conformado por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital como entidades adscritas y la Lotería de Bogotá como entidad vinculada.

Establece el citado Acuerdo en el Artículo 65 que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, tiene como funciones básicas:

- Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.
- Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

En cumplimiento de las políticas establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH como cabeza de sector, quien tiene la responsabilidad de orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias, el FONCEP viene aplicando los lineamientos de la política presupuestal impartida por la SDH para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para cada vigencia, aplica las instrucciones de manejo presupuestal, presenta los reportes presupuestales a que está obligada la entidad, efectúa el cierre presupuestal de acuerdo con las circulares de cierre emitidas por la SDH, aplica las instrucciones emitidas por el ente competente en materia de reservas presupuestales, entre otros.

Así mismo, de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda, el FONCEP estableció políticas dirigidas a minimizar la interposición de demandas para prevenir el daño antijurídico, de conformidad con la competencia asignada al Comité de Conciliación, como:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *“Reconocer en sede administrativa la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez afiliados anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 100.*
- *Conciliar todos los procesos judiciales existentes la indexación de la primera mesada pensión sanción (dentro del Comité Piloto, junto con la Alcaldía Mayor y la Secretaria Distrital de Hacienda)”.*¹¹

- Políticas establecidas por el FONCEP para la coordinación, cobro y aplicación de las cuotas partes de los pensionados.

La ley 1066 del 29 de julio de 2006 *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”, establece en el Artículo 2° las obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor, señalando que “Cada una de las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:*

1. Establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad pública, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago”.

Establece el Artículo 5° de la citada ley la facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas a *“Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario”.*

Ley 1066 de 2006 reglamentada por el Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006, el cual establece en su Artículo 1° *“Reglamento interno del recaudo de cartera. El reglamento interno previsto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, deberá ser expedido a través de normatividad de carácter general, en el orden nacional y territorial por los representantes legales de cada entidad”.*

Con la entrada en vigencia del Acuerdo 257 de 2006, el reconocimiento y pago de la obligación pensional se traslado a FONCEP, con las obligaciones relativas a pensiones, cuotas partes pensionales y bonos pensionales. Entendiéndose como cuotas partes, *“un elemento determinante en la financiación de las prestaciones económicas derivadas de la invalidez, vejez y muerte que se reconozcan ya sea por parte del Instituto de Seguros Sociales o por entidades de derecho público del orden nacional o territorial,*

11 Información suministrada por FONCEP con Oficio 2012IE646 de 01/03/2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

descentralizadas territorialmente o por servicios y su proporción se determina a prorrata del tiempo cotizado o laborado en las respectivas entidades.”¹²

Mediante Resolución No. 0067 del 09 de febrero de 2007 se adopta el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera para el FONCEP. Establece el Artículo 3° dos etapas que la entidad debe adelantar para obtener el recaudo por concepto de cuotas partes pensionales, las cuales corresponden a la etapa del cobro persuasivo y etapa de cobro coactivo. La etapa de cobro persuasivo de acuerdo con el Artículo 4° se desarrolla *“De acuerdo con las competencias funcionales asignadas (...), los servidores públicos adelantarán contra los deudores, como estrategia de recaudo de las obligaciones a favor del FONCEP una gestión persuasiva de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna (...).”* La etapa de cobro coactivo se inicia cuando se agota la etapa de cobro persuasivo y con antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro.

Establece el Artículo 8° de la citada Resolución los criterios para otorgar facilidades de pago *“En cualquier etapa del proceso administrativo de cobro, los servidores públicos (...), podrán otorgar facilidades o acuerdos para el pago de las obligaciones que compongan la cartera (...). Las facilidades o acuerdos de pago, comprenderán además el valor de la obligación, los intereses y las sanciones, si a ello hubiere lugar”.*

En cumplimiento del sistema de gestión de calidad, la entidad tiene diseñado el Procedimiento Cobro de Cuotas Partes Pensionales – Código PRPN02-04, con el objeto de cobrar las cuotas partes pensionales a las entidades concurrentes a favor del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá en cabeza del FONCEP. Así mismo, el Manual de Administración y Cobro de Cartera se establecen las pautas y procedimiento administrativo coactivo para el cobro de las acreencias y la recuperación de cartera a favor del FONCEP.

“Para el manejo de las cuotas partes, la entidad cuenta con el sistema SISLA programa desarrollado por la Secretaría de Hacienda, este sistema fue diseñado para la gestión, administración y procesamiento de liquidación de nóminas de pensionados del Distrito”¹³.

“El programa maneja el registro y seguimiento de solicitudes, nómina de Pensionados, acreencias, cruce y autorización de valores, cuotas partes y cálculo actuarial, este sistema tiene interface con el Sistema Cordis, el Consorcio y con el área de Bonos pensionales”¹⁴.

El FONCEP en virtud de la Ley 1066 de 2006 – relativa a la normalización de cartera –, puso en marcha el Plan de cobro masivo de cuotas partes con el objeto

¹² Tomado del informe de auditoría AGEI FONCEP PAD 2011 I Ciclo

¹³ Tomado del informe de auditoría AGEI Foncep PAD 2011 I Ciclo

¹⁴ Tomado del informe de auditoría AGEI Foncep PAD 2011 I Ciclo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de recuperar cartera, enviando cuentas de cobro masivo a las entidades deudoras concurrentes del pasivo pensional a nivel territorial.

El siguiente cuadro relaciona algunas entidades relevantes, seleccionadas por el Equipo Auditor, con valores liquidados para recuperar cartera y que no muestran recaudo en las vigencias 2010 y/o 2011, información suministrada por la entidad a 08/03/2012:

**CUADRO 77
VALORES LIQUIDADOS Y NO CANCELADOS ENTIDADES CONCURRENTES
VIGENCIAS 2010 – 2011**

En millones de pesos

ENTIDAD	VALOR COBRADO 2010	VALOR COBRADO 2011	VALOR CANCELADO
Caja Crédito Agrario Industrial y Minero en liquidación	209.4	215.6	0
CAPRECOM	3.020.4	583.9	0
CAPRESUB	120.2	117.7	0
Gobernación de Boyacá – Fondo Territorial de Pensiones	462.8		0
Gobernación Norte de Santander - Fondo Territorial de Pensiones	131.1	143.5	0
Gobernación de Santander - Fondo Territorial de Pensiones	95.0		0
Gobernación del Huila - Fondo Territorial de Pensiones	93.9	68.6	0
Gobernación del Meta - Fondo Territorial de Pensiones	120.5	46.0	0
Gobernación Valle del Cauca - Fondo de Pensiones	127.4	195.5	0
Gobernación Norte de Santander	643.2		0
Hospital Militar Central	281.2		0
ISS	2.871.0	3.411.3	0
ISS Seccional Cundinamarca	345.2		0
IDEMA	228.6	106.5	0
Ministerio Defensa Nacional	596.2		0
Municipio de Cúcuta	59.9	1.4	0
Universidad del Valle	202.0	21.0	0

Fuente: Información FONCEP – oficio 2012EE4026 de 08/03/2012 – Grupo de Cobro Coactivo

Entidades, entre otras, como CAPRECOM con un valor cobrado en el 2010 por \$3.020.4 millones y en el 2011 \$583.9 millones, ISS en el 2010 un valor de \$2.871.0 millones y en el 2011 \$3.411.3 millones, la Gobernación del Valle del Cauca en el 2010 \$127.4 millones y en el 2011 \$195.5 millones, entidades que no muestran recuperación de cartera, en las vigencias 2010 y/o 2011.

Para las vigencias 2010 y 2011 el Grupo de Cobro Coactivo reporta cuatro entidades que surten el proceso de cobro coactivo: Gobernación de Cundinamarca, IPSE, ENCALI, ESPINAL. Con un valor cobrado a la Gobernación de Cundinamarca por \$7.466.2 millones y ESPINAL por \$130.7 millones, entidades que de acuerdo con la información suministrada por la administración a 08/03/2012, no presentaron recaudo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Políticas y operatividad en el manejo y control de portafolio de Inversión y recursos de Tesorería, así como los mecanismos de seguridad aplicados a los mismos.*

Las políticas de inversión y operatividad en el manejo de los recursos de Tesorería, están sujetos a lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, decreto por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, modificado por el Decreto 4866 de 2011 y Resolución 314 de 2009 de la Secretaria Distrital de Hacienda por medio de la cual se adoptó el Manual de Seguridad en el FONCEP y disposiciones de la Dirección Distrital de Tesorería¹⁵.

El portafolio de inversiones de cesantías se encuentra administrado por la Fiduciaria de Occidente, quien contractualmente administra integralmente el patrimonio autónomo con sujeción a los principios, políticas y lineamientos señalados en el Manual de Inversiones. En materia de inversiones admisibles, debe aplicar las reglas y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera y los determinados en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de Superintendencia Financiera en lo referente a los criterios y procedimientos para la administración de riesgos de mercado. Así mismo, se establece contractualmente que debe invertir los recursos teniendo en cuenta los principios, políticas y lineamientos establecidos en los Decretos 1525 de 2008, 2805 de 2009 y 669 de 2007 artículo 5, en lo relacionado con los límites individuales de inversión por emisor¹⁶.

Igualmente, manifiesta la entidad, se encuentra conformado un Comité Fiduciario integrado por funcionarios del FONCEP y un representante de la Administradora. Comité encargado de verificar el cumplimiento de las políticas de inversión y administración del patrimonio autónomo, así como los procedimientos para el pago de cesantías, entre otros.

El portafolio de inversiones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C., es administrado por el Consorcio Administrador Pensiones Públicas de Bogotá 2011 (Fiduoccidente, Fiducoldex y Fidupopular), quien contractualmente debe invertir los recursos teniendo en cuenta los principios, políticas y lineamientos generales aplicables a los Fondos de Pensiones Obligatorias, expedidas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia Financiera. Contractualmente debe regirse por lo establecido en el Manual de Inversiones, en lo relacionado con las políticas de

¹⁵ Información suministrada por FONCEP con Oficio 2012IE646 de 01/03/2012

¹⁶ Información suministrada por FONCEP con Oficio 2012IE646 de 01/03/2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administración de los recursos, inversiones admisibles y no admisibles, políticas de riesgos y procedimientos de inversiones¹⁷.

Así mismo, manifiesta la entidad, se encuentra conformado un Comité Fiduciario de seguimiento, encargado de verificar el cumplimiento de las políticas de inversión y administración del patrimonio autónomo y los procedimientos para el pago de obligaciones pensionales, entre otros.

3.14 REVISIÓN DE LA CUENTA

Al realizar la verificación de la forma, método y término de la Cuenta Anual 2011, se pudo establecer que el FONCEP no cumplió con la oportunidad y forma exigida por el ente de control para la información de la Gestión Ambiental, información que será remitida a la Dirección Sectorial para adelantar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente.

¹⁷ Información suministrada por FONCEP con Oficio 2012IE646 de 01/03/2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4 ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN		
ADMINISTRATIVOS	16	NA	3.2.2.2.1.1	3.4.1	3.4.2
			3.4.3	3.4.4	3.4.5
			3.7.6	3.8.1	3.8.2
			3.8.3	3.8.4	3.8.5
			3.8.6	3.9.3	3.9.4
			3.10.1		
CON INCIDENCIA FISCAL					
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	2	NA	3.8.4	3.10.1	
CON INCIDENCIA PENAL		NA			

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye, fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 2

CB-0402 PLAN DE MEJORAMIENTO

Entidad | FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABTE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO O - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria Durante la ejecución del proceso auditor por parte de este organismo de control, se presentó la terminación del contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 03 de 2010, suscrito con la empresa Atalaya y no obstante que la administración venía adelantando el proceso abreviado de Menor Cuantía para la adjudicación del nuevo contrato de vigilancia, se presentó el hecho de que los bienes muebles e inmuebles, documentación de expedientes, etc., quedarán desprotegidos, al tener que acudir la administración a personal adscrito a la entidad, para prestar este servicio, especialmente en horario diurno, presentando un riesgo para la entidad, en razón a que estas personas no son las más idóneas para esa	Frente al riesgo derivado de la inseguridad jurídica producto de las decisiones del consejo de estado, las cuales impactan los marcos normativos de los procesos de selección, ejercer al interior del área Administrativa una planeación especial, en el sentido de considerar la iniciación de los procesos contractuales con una antelación superior a 20 días hábiles, para permitirnos afrontar eventuales cambios en la normatividad.	Contratos suscritos/ Contratos Planeados	Contar en los procesos contractuales requerido por el área Administrativa con el tiempo suficiente para mitigar en los procesos de selección el riesgo regulatorio derivado de las decisiones del consejo de estado las cuales implican modificación en la planeación del desarrollo de los mismos.	Área Administrativa	Raúl Enrique Martínez Sanabria Responsable Área Administrativa	N/A	2011/05/31	2011/1/30	1	Existe, para los procesos de contratación un cronograma para los procesos de selección abreviados. Lo anterior, con el fin de mitigar en los procesos de selección, el riesgo regulatorio derivado de las Decisiones del Consejo de Estado. - Respecto al contrato de Prestación de servicios de vigilancia N 03 de 2010, éste se encuentra cerrado y se abrió contratación, la cual ya fue asignada dentro de los términos legales establecidos.	2.00	Existe, para los procesos de contratación un cronograma para los procesos de selección abreviados, con el fin de mitigar en los procesos de selección, el riesgo regulatorio derivado de las decisiones del Consejo de Estado.	C	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSAB77E	RESPONSAB LE DE LA EJECUCION	RECURSO S	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		clase de labor. La entidad no pudo llevar a término el proceso de selección abreviado de 10% de Menor Cuantía, para adjudicar el contrato de prestación de servicios de vigilancia, por efecto del fallo de recurso de segunda instancia, emitida por el Consejo de Estado, mediante auto No. 37785 de enero 26 de 2011, en el cual se suspende provisionalmente los efectos de los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009. Por lo anterior, se transgrede el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, artículo 209 de la Constitución Nacional														
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.1. Hallazgo Administrativo Comparando los documentos soportes entregados por la Gerencia de Cuotas Partes Pensionales donde se muestra un saldo de \$349.250.1 millones por concepto de cuotas partes por cobrar, con los Estados Financieros de FONCEP, se observó una diferencia de \$25.5 millones hecho que es ocasionado por deficiencias en la comunicación entre las dependencias del FONCEP y debilidades en los mecanismos de control interno con lo cual y a falta de registro de las partidas conciliatorias oportunamente, genera	1. Elaboración de Conciliación Mensual. 2. Efectuar las gestiones necesarias para que las partidas conciliatorias no superen los 60 días. 3. Mantener las conciliaciones debidamente depuradas.	Partidas Depuradas/ Partidas a Depurar	Mantener un elemento que nos permita controlar el registro entre el área de Contabilidad y la información presentada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales en lo referente al recaudo de Cuotas Partes Pensionales, con el fin de identificar y controlar las posibles diferencias que se presenten y dar una solución en un tiempo no mayor a 60 días.	Área de Contabilidad Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales	Aérea de Contabilidad Dr. Víctor Manuel Jaimes Sánchez Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales Dr. Jaime Fajardo Cediel.	N/A	2011/05/31	2011/1/30	0.7299999999999999 999999998 223643160 599749535 322189331 0546875	0,73	A partir del primer seguimiento, quedan pendientes 11 partidas por depurar. Por un valor de 1 700 218. Lo cual genera un avance del 73%	2.00	Se observó que se realizó el registro de las partidas conciliatorias con su correspondientes comprobantes contables, quedando solamente una partida por identificar a 31 de diciembre de 2011, la cual va a ser ajustada en el mes de enero de 2012. En este panorama y considerando que el Foncep ha continuado ejecutando las acciones pertinentes, se concluye que este hallazgo deberá cerrarse y por tanto excluirse del plan de mejoramiento	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		sobrestimación en la cuenta contable en \$25.5 millones, afectando la razonabilidad de la cifra y en su correlativa 4510 Cuotas Partes de pensiones. Es importante señalar que dentro de esta última cifra, hay partidas conciliatorias sin registrar desde el mes febrero de 2009 y enero de 2010. Lo anterior por incumplimiento de lo establecido en los numerales 103 (Confabilidad), 113 (Consistencia), 116 (de registro) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, de los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.														
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.2 Hallazgo Administrativo Al analizar el saldo de la subcuenta 147090 Otros Deudores Cuentas por Cobrar presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$10.252.8 millones, valor que corresponde principalmente a las deudas que tiene Secretaría de Salud (Eses -hospitales), por concepto de pesantías pagadas por FAVIDI (hoy FONCEP) y a la causación de comisión de manejo del 2% desde el año de 1994. Al revisar y solicitar los soportes de la gestión adelantada por la entidad para sanear el saldo de esta cuenta, se observó que la Secretaría de Salud y FAVIDI (hoy	El Foncep acompañará las diferentes mesas de trabajo que se realicen con la Secretaría Distrital de Salud y los diferentes hospitales del Distrito en virtud de los hallazgos a ellos también señalados por el ente fiscalizador para suscribir las actas que nos permitan finiquitar esta tarea, cuya responsabilidad está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud.	Mesas realizadas / Mesas convocadas	Asistir al 100% de las mesas convocadas.	Contabilidad Cesantías, Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección de Prestaciones Económicas	Cesantías Dra. Ana Difa Pardo Contabilidad Dr. Victor Jaimes Subdirección Prestaciones Económicas Dr. Jorge Reyes Subdirección Administrativa y Financiera Dra. Edilma Polonia.	N/A	2011/04/30	2011/11/30	1	La SDS ha convocado a los 22 Hospitales del Distrito Capital, así como a FONCEP y a la SDH a las mesas de trabajo que se han venido desarrollando en las instalaciones de la Secretaría de Salud. Los servidores responsables del FONCEP, han asistido y acompañado el 100% de las mesas de trabajo realizadas. Con cierre Julio de 2011, ya se había citado a todos los Hospitales y se contó con la asistencia de todos ellos, se elaboró un borrador del acta que será el soporte para efectuar los registros contables en cada una de las entidades que participan en este proceso. Documento que se encuentra en revisión por parte de	2.00	Se realizó los ajustes contables de acuerdo al procedimiento de la Circular Externa N°006 de SDH teniendo en cuenta el acta consolidada y las actas individuales de las ESES - Hospitales. Es así que con esta conciliación se liquida el Contrato de Concurrencia N° 198 de 2001, se ajusta el saldo de la Resolución 2934 del 20 de noviembre de 2000 y el estado de cuenta del pasivo prestacional de FONCEP. En este panorama y considerando que el Foncep ha continuado ejecutando las acciones pertinentes, se concluye que este hallazgo deberá cerrarse y por tanto excluirse del plan de mejoramiento.	C	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución Contraloría)
		FONCEP) mediante Acta No. 3 suscrita el 21 de diciembre de 2006, expresan que se realizó cruce de cuentas por concepto de aportes del Sector Salud a FAVIDI y pagos de cesantías realizadas por FAVIDI, mediante una metodología de indexación de la cifras desde 1993 a 2005, obteniéndose como resultado que FONCEP presenta a fecha una Cuenta por Pagar al sector salud por valor \$4.608.4 millones, valor que no se encuentra registrado en los Estados Contables del FONCEP a 31 de diciembre de 2010. Lo anterior contraviene los numerales 103 (Confiabilidad), 104 (Razonabilidad), 106 (Verificabilidad), 108 (Oportunidad), 111 (Comprensibilidad) y 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Asimismo, los literales a), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 generando deficiencias en la gestión de las dependencias involucradas y debilidades en los mecanismos de control interno y trayendo como consecuencia incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra. 3,4,2											los Hospitales y por la SDH. Se ha venido adelantando reuniones en la Subdirección de Contabilidad de la SDH con los Hospitales y FONCEP a fin de acordar la manera de hacer los registros contables en cada entidad. TOTAL MESAS DE TRABAJO: 22			
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral -	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.3 Hallazgo Administrativo. Revisados los Estados Financieros del Fideicomiso	1. Elaboración de Conciliación Mensual. 2. Efectuar las gestiones necesarias	Partidas Depuradas/ Partidas a Depurar	Contar con un mecanismo que nos ayude a controlar las diferencias	Subdirección Administrativa y Financiera Área de Contabilidad Área de	Subdirección Administrativa y Financiera Dra. Edilma Polonia	N/A	2011/05/02	2011/11/30	0,82999999 999999996 003197111 349436454 474925994	0,83	En el seguimiento, se verificó que mes a mes, se realiza una conciliación mensual entre las áreas para	2.00	En el seguimiento a esta observación se verificó que mes a mes se está realizando la conciliaciones y que las	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010		Pasivo Pensional Consorcio FPB 2010, donde se muestra un saldo a diciembre 31 de 2010 de \$1.131.916.8 millones y que comparado con lo reportado en contabilidad por \$1.131.094.9 millones, el cual presenta una diferencia de \$821.8 millones, que no ha sido registrada por el FONCEP; es de tener en cuenta que dentro de esta última cifra, hay partidas sin registrar desde el mes de agosto de 2010. Lo anterior, contraviene el Plan General de Contabilidad Publica capítulo 2.7 numeral 108 oportunidad 116 de registro, causado por las razones mencionadas anteriormente y por la falta de registro de las partidas conciliatorias oportunamente el saldo de esta cuenta se encuentra subestimado en cuantía de \$821.8 millones afectando sus correlativas	para que las partidas conciliatorias no superen los 120 días. 3. Continuar con el proceso de conciliación mensual manteniendo los saldos debidamente depurados		presentadas entre la entidad y el consorcio, con una antigüedad no mayor a 120 días.	Tesorería	Zamora Área de Contabilidad Dr. Victor Manuel Jaimes Tesorería Dra. Esmeralda Triana Posada				873046875		Identificar y depurar los 821, 8 millones. A diciembre de 2011, quedan 16 partidas por depurar pendientes, lo cual deja un estado de avance de 83%		partidas existentes por identificar no superan mas de los dos meses encontrándose así dentro de los normal. En este panorama y considerando que el Foncep ha continuado ejecutando las acciones pertinentes, se concluye que este hallazgo deberá cerrarse y por tanto excluirse del plan de mejoramiento.	
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3.4.4. Hallazgo Administrativo Revisados los libros de caja menor de la vigencia en estudio, en la muestra seleccionada se verificaron los números de los comprobantes que respaldan los gastos de caja menor, observándose que las fechas de emisión no son consecuentes con dicho documento	Conservar el consecutivo de los comprobantes en el orden cronológico de desembolso	No. De recibos provisionales en orden cronológico/No de comprobantes legalizados(que no superen los 3 días de desembolso)*100	Legalización de los recursos dentro de los tres (3) días hábiles a la elaboración del recibo provisional	Área Financiera	Melba Cecilia Núñez Rodríguez, Responsable Área Financiera Claudia Elena Díaz Buitrago. José Fernando Bedoya Salazar Técnicos área financiera	1 funcionario adicional	2011/05/31	2011/11/30	1		A la Fecha, todos los recibos provisionales se han legalizado dentro de los términos establecidos. El Jefe del área financiera, envió comunicación por mail a todos los responsables de área, en la cual solicita se envíen los recibos provisionales para ser legalizado a un plazo máximo de 3 días. En el aplicativo SI CAPITAL, se encuentra el consecutivo de los desembolsos en	2.00	Para realizar el seguimiento a esta observación se solicitó una relación de los recibos emitidos por el programa SI CAPITAL donde se evidenciara el número consecutivo la fecha y el valor. A 31 de diciembre de 2011 todos los recibos se han legalizado dentro de los términos establecidos. En este panorama y considerando que el Foncep ha continuado ejecutando las acciones	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
													orden cronológico, lo cual indica que la legalización de los recursos se realiza dentro de los tres días hábiles a la elaboración del recibo provisional.		pertinentes, se concluye que este hallazgo deberá cerrarse y por tanto excluirse del plan de mejoramiento.	
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	EVALUACION PRESUPUESTAL	3.5.1. Hallazgo Administrativo. El hallazgo de acuerdo a la valoración queda replanteado así: En la relación de reservas presupuestales de la vigencia 2009 (elaborada con registros de 2008), se presentan saldos a fenecer, a 31 de diciembre de 2009, en donde se reportan los contratos 110-146-0-2008 y 300-076-0-2008, suscritos con Ángela María Ortiz y Julián A Díaz los cuales habían sido liquidados en la vigencia de 2008, no dando aplicación a lo mencionado en el numeral 3.2.1. Anulación Total o Parcial de Registros Presupuestales de la Resolución No. 1602 de 2001, en cuanto a la anulación de registros presupuestales dentro de una misma vigencia, debido a fallas en la comunicación interna de la Administración generando errores en la información dado que los reportes generados no presentan realmente la realidad de los saldos existentes. En consecuencia de lo anterior se estaría en contra de lo normado en el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1.993, debido a fallas en la	Conciliar mensualmente con el área jurídica los contratos que terminan ejecución.	No. De anulaciones registradas/No. De contratos terminados * 100	Realizar el ajuste presupuestal a todos los contratos que presenten terminación anticipada	Área Financiera Oficina Asesora Jurídica	Melba Cecilia Núñez Rodríguez, Responsable Área Financiera Sergio Alejandro Jiménez G. Licet Forero Rojas Gloria Carrillo Urrutia Jefe Oficina Asesora Jurídica	N/A	2011/05/31	2011/11/30	1	El área financiera realiza una revisión mensual de la ejecución de las reservas presupuestales para verificar cuales no se han ejecutado. A la fecha, la ejecución ha tenido un comportamiento normal. Para verificar la cancelación o anulación de las reservas, Foncep, instauró un formato de Acta de Cancelación de reservas el cual se diligencia y se envía a Secretaría de Hacienda Distrital.	2.00	Se realiza una revisión mensual de la ejecución de las reservas presupuestales para verificar cuales no se han ejecutado	C	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSAB77E	RESPONSAB LE DE LA EJECUCION	RECURSO S	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTA DO DEL INDICADO R SEGUIMIE NTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENT O - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		comunicación interna de la Administración generando deficiencias en la confiabilidad de la información.														
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	EVALUACION A LA CONTRATACION	3.6.1. Hallazgo administrativo. Este hallazgo fue replanteado en la mesa con la Administración, quedando así: El Foncep suscribió el Contrato de Obra 05 de(27-03-09) 2009 con el Consorcio L&L construcciones, con el objeto de ejecutar las obras de remodelación de los pisos 6, 5 y 2 del Edificio Lotería de Bogotá, contrato que fue suspendido desde marzo del 2009 a 23 de abril del 2011, debido a que las obras de reforzamiento de dicho edificio presentaron en retraso , el contrato, se reinició el día 23 febrero de 2011, según acta de visita efectuada por este ente de control se pudo establecer los siguientes incumplimientos contractuales.	Realizar seguimiento mensual al contrato de interventoría, exigiendo al interventor a su vez informe mensual del avance del contrato No. 05	Ejecución del Contrato/Plan de avance de ejecución del contrato * 100	Ejecución del 100% de la Obra.	Área Administrativa	Raúl Enrique Martínez Sanabria Responsable Área Administrativa Argenis Monroy Contratista de Apoyo.	N/A	2011/05/31	2011/1/2/31	0.90000000 000000002 220446049 250313080 847263336 181640625	0,9	En el Acta de reunión del 14 de Julio de 2011, los interventores y supervisores del Foncep Consorcio L&L, se reunieron con el fin de dar solución a los inconvenientes y dudas presentados durante el proceso. En dicho documento consta que todavía quedan acciones por realizar en cada uno de los pisos, mediante acta del 22 de agosto firmada por el interventor se dio el recibo final de la obra	2.00	Registra acta de liquidación de octubre de 2011, se presenta obras pendientes las cuales requieren concepto de ingeniero.	C
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	EVALUACION A LA CONTRATACION	3.6.2. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria. El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, FONCEP, suscribió contrato de arrendamiento No. 06 de 2009, del Edificio El Redentor, cuyo propietario es el señor Mario Martínez Ávila, por valor de doscientos sesenta y tres millones	Definir con precisión los formatos que corresponden a la naturaleza de los contratos surtidos en la Oficina Asesora Jurídica, a fin de evitar confusiones que desvirtúen el origen del contrato suscrito.	Total formatos estructurados para las adiciones de los contratos/Total formatos revisados y puntualizados para cada caso.	En materia contractual, los formatos dispuestos para el efecto, deben corresponder a la naturaleza del contrato en forma separada, previa la puntual revisión en cada caso.	Oficina Asesora Jurídica	Gloria Carrillo Urrutia.	1 funcionario adicional	2011/05/31	2011/1/1/30 1		1	A Julio de 2011, se evidenció que el área de Jurídica se ha venido trabajando en la formulación de los diferentes formatos para controlar la naturaleza de los contratos y su ejecución. Así mismo, se han programado mesas de trabajo para definir y corregir cada uno de los ítems correspondientes a los diferentes tipos de formato. En la actualidad, se	2.00	La acción propuesta no subsana la observación formulada por tanto la misma se reformula para la vigencia 2011.	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		novecientos setenta mil pesos (\$263 970.000), por un periodo de diez meses y medio (10.5). Este contrato fue adicionado y prorrogado en valor y tiempo respectivamente por un periodo de ocho (8) meses más, lo que equivale con los respectivos ajustes a doscientos once millones ciento setenta y seis mil pesos (\$ 211 176.000), dicha cifra supera el 50% establecido en la Ley 80 de 1993. La modalidad de contratación establecida en el contrato se sustenta en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.											encuentran aprobados y codificados 5 formatos los cuales son: Acta de inicio, Delegación y supervisión Contrato de Prestación de Servicios, Hoja de Estudio y Aprobación Garantía Única, Hoja de Estudio y Aprobación Garantía Única Modificación y el Informe Mensual de Cumplimiento Contractual. El área jurídica realizó una reunión el 10 de Agosto, en la cual se establecieron los formatos y modelos a utilizar en las diferentes clases de contratación			
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	COMPONENTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.9.5. Hallazgo Administrativo. Plan de contingencias. Como se observa en el siguiente cuadro, se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 7 de julio de 2009, sin embargo, no se reporta la fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que contenga los resultados del mismo. Concretamente para este tema, la Contraloría de Bogotá, evidenció la existencia del documento "Registro de ejecución del instructivo contingencia ante caída del canal de datos", el cual no sirve de guía o soporte en caso de presentarse un	Elaboración, Pruebas y Ejecución del Plan de Continuidad de Negocio.	Número de escenarios de contingencia del Plan de Continuidad de Negocio activados satisfactoriamente / Número de escenarios del Plan de Continuidad de Negocio planeados	Ejecución exitosa del Plan de Continuidad de Negocio que garantice la confianza en el mismo en la ocurrencia de un caso real.	Oficina de Informática y Sistemas, y demás Áreas de la entidad	Oficina de Informática y Sistemas	N/A	2011/06/16	2012/09/28	1	1	La Oficina de Informática elaboró un plan de trabajo para identificar en cada área de acuerdo a su respectivo proceso el plan de Contingencia para la continuidad del negocio. Se plantearon 4 escenarios de contingencia y se realizaron simulacros en el mes de junio y diciembre de 2011	2.00	Elaboración plan de trabajo para identificar en cada área de acuerdo a su respectivo proceso el plan de Contingencia. Se plantearon 4 escenarios de contingencia y se realizaron simulacros en el mes de junio y diciembre de 2011.	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSAB77E	RESPONSAB LE DE LA EJECUCION	RECURSO S	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTA DO DEL INDICADO R SEGUIMIE NTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENT O - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		Imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización.														
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular PERIODO AUDITADO 2010	COMPONENTE SISTEMAS DE INFORMACION	3.9.7. Hallazgo Administrativo. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), La Resolución 305 de 2008, en el Capítulo Segundo ?Políticas de Seguridad de la Información en el Distrito Capital?, reglamenta en los artículos 9 al 25 todo lo referido a las políticas de seguridad de la información.	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que garantice la disponibilidad, confiabilidad, accesibilidad e integridad de la información	Número de actividades ejecutadas / Total de actividades planeadas	Que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) esté operando	Oficina de Informática y Sistemas	Gustavo Santis Mancipe - Jefe de Informática y Sistemas	N/A	2010/06/01	2012/04/30	0.29999999 999999998 889776975 374843459 576368331 909179687 5	0,3	Se finalizó el análisis de las políticas generales para el sistema de Seguridad de la Información. ? Se realizó la propuesta de la Política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información. Se firmó por parte de la Dirección General un compromiso para implementar el sistema. ? Se Capacitaron a los funcionarios respecto al Impacto del Negocio	0.60	Análisis de las políticas generales para el sistema de Seguridad de la Información. Política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información. Se Capacitaron a los funcionarios respecto al Impacto del Negocio	E
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Plan de Auditoría Distrital 2010	COMPONENTE SISTEMA DE INFORMACION	3.9.8. Hallazgo Administrativo. Resolución SHD 314 de 2009 El 14 de septiembre de 2009, se suscribió el acta de compromiso entre la Contraloría de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital SHD - sobre la adopción del protocolo de seguridad para el manejo de las Tesorerías del Distrito Capital. Posteriormente, la SHD expide la Resolución SHD 314 del 30 de septiembre de 2009: ?Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad de las Tesorerías de la Entidades Descentralizadas que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital?Dicha norma en el anexo ?Protocolo de	1. Cajas fuertes y procedimiento en caso de pérdida o extravío de mecanismos de autenticación y tarjeta de clave bancaria. 2. Protocolizar el manual de seguridad dentro del sistema de calidad, que incluya las políticas y procedimientos establecidos en el hallazgo. 3. Talento Humano: Contar con un estudio de seguridad para personal de planta, supernumerarios y contratistas que se vinculen al área de Tesorería. 4. Área física restringida: elaborar procedimiento que incluya las actividades de seguimiento y control del protocolo de seguridad en el Área Administrativa 5. Elevar consulta al	No. actividades implementadas/ No. actividades a implementar	Implementar el 100% de las actividades	Oficina Informática y Sistemas, Área Administrativa, Área de Talento Humano Área de Tesorería	Jefe Oficina de Informática Gustavo Santis Mancipe, Responsables de Áreas Administrativa, Raúl Martínez Sanabria, Área Talento Humano, Libia Stella Urrego Área Tesorería, Esmeralda Triana Posada	N/A	2011/05/02	2012/05/15	0.80000000 000000004 440892098 500626161 694526672 36328125	0,8	Se Protocolizó el manual de seguridad dentro del sistema de calidad MNGF106-2 en abril de 2011. Mediante Resolución 1265 del 23 de Junio de 2011 se adoptó el manual de protocolo de seguridad de personal que se vincula al área de tesorería. ?Se realizó la consulta al Archivo Distrital. ? Se identificó la clase de equipos a utilizar, en la actualidad, se encuentran en proceso de compra. Así mismo, se encuentra en proceso por parte del área jurídica la contratación de la consultoría para la implementación del Sistema VoIP, con los estudios previos pertinentes. Sin embargo, el sistema de grabación de llamadas se implementará cuando la entidad se encuentre en una sola	1.60	Protocolizó el manual de seguridad dentro del sistema de calidad MNGF106-2 en abril de 2011. Mediante Resolución 1265 del 23 de Junio de 2011 se adoptó el manual de protocolo de seguridad de personal que se vincula al área de tesorería. El sistema de grabación de llamadas se implementará cuando la entidad se encuentre en una sola sede.	E

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		Seguridad para Tesorerías Bogotá Distrito Capital?	Archivo Distrital para la viabilidad de incluir en tablas de retención los videos de las cámaras de seguridad. 6. Grabación de llamadas, seguridad lógica de la red, canales electrónicos. Se implementaran las medidas para el cumplimiento de los objetivos de control										sede.			
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Plan de Auditoria Distrital 2009	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS	3.8.1 Hallazgo administrativo De la revisión de la Cartera Hipotecaria se pudo constatar que 94 créditos por valor de \$1.868.0 millones, en los cuales la garantía no presta merito ejecutivo al no reunir los requisitos del art. 488 del C.P.C., lo que dificulta su recuperación, solo 13 presenta acuerdos de pago por \$133.8 millones, por falta de gestión en el cobro jurídico, en consecuencia se pueden presentar posible pérdida de recursos. Lo anterior contraviene lo establecido Ley 87 de 1.993 art. 2 literal f, ¿Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos? y literal a ¿Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten?	La Oficina Asesora Jurídica, deberá solicitar a los apoderados, la devolución de los créditos con los antecedentes donde se evidencie la gestión judicial fallida y los créditos que por no contar con garantías constituidas, los interrogatorios de parte adelantados, han resultado igualmente fallidos, para su posterior entrega a la Oficina de Cartera, para que se efectúen las acciones institucionales que correspondan. Se remite en medio físico la sustentación del tiempo de ejecución de las acciones de mejora	créditos devueltos por los abogados externos/Créditos entregados a la Oficina de Cartera	Lograr en los créditos hipotecarios vencidos, la definición de cobros judiciales invariables, para permitirle al Área de Cartera iniciar las acciones institucionales que procedan.	Oficina Asesora Jurídica Área de Cartera	Gloria Carrillo Urrutia. Adriana Yanguas.	N/A	2011/06/30	2013/05/30	0.09080253 479657388 049339772 351231658 831238746 643066406 25	0,09	De los 94 créditos el Área de Cartera reporta a la Contraloría según Comunicación 2011EE14897 del 22/07/2011, la recuperación de \$169.619.135 de los cuales \$37.365.382 corresponden a acuerdos de pago de 8 deudores y \$132.253.753 a valores abonados o cancelados de 16 deudores. Lo que deja evidenciar una recuperación del 9.08% del total de los 94 créditos. -El área Jurídica, con regularidad, envía oficios al área de cartera con los créditos de imposible recaudo, en virtud de haberse agotado las acciones jurídicas pertinentes, y para que se adopten las medidas subsiguientes a los que haya lugar.	0.18	Acción correctiva que se encuentra abierta y dentro de los términos establecidos para su cumplimiento.	E
Informe de Auditoria	Informe de Auditoria Gubernamental con	3.4.3.1.1 Hallazgo administrativo La	. Ubicación Antecedentes Origen	Registros Identificados/ Total	Ubicar los Registros a	Subdirección Administrativa y	Subdirección Financiera y	N/A	2010/09/15	2011/03/15	0.80000000 000000004	0,8	Para la depuración de la partida, se deben	2.00	Esta observación lleva un avance del 78%	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular	Enfoque Integral - Modalidad Regular Plan de Auditoría Distrital 2009	cuenta 1415 Préstamos Concedidos, a diciembre 31 de 2008 en el auxiliar 14152007 Préstamos de Vivienda, presenta un saldo de Cartera por Depurar, Largo Plazo, de \$411,1 millones, en contravención de lo establecido en las características cualitativas de la información contable pública numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad); 108 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP. Así mismo, del numeral 1.4.2., del Instructivo 1 de diciembre 3 de 2007, de la Contaduría General de la Nación y literales a), d) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. La situación descrita es ocasionada por falta de oportunidad en la gestión administrativa, así como en el seguimiento y control a los procesos y procedimientos de la cartera hipotecaria en las áreas involucradas, lo que genera incertidumbre en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra.	de los Registros.	registros a Depurar	Depurar	Financiera Área de Contabilidad Área de Cartera	Administrativa Dra. Edilma Polania Zamora Área de Contabilidad Dr. Victor Manuel Jaimes Área de Cartera Dra. Adriana Yanguas Parra. Oficina Asesora Jurídica Dra. Gloria Carrillo Urrutia.				440892098 500626161 694526672 36328125		ubicar los antecedentes para un total de terceros (111), se han encontrado (85) terceros, mas (9) con terceros sin identificar, quedando pendiente (17) antecedentes que no tienen la información completa.		evidenciándose que se realizó el levante de los antecedentes de estos préstamos que originaron los registros en la cuenta 1415, y que ahora están en proceso de análisis para determinar si estos saldos son reales, resultado que será presentado el 31 de diciembre de 2012. De acuerdo al seguimiento se reconocen que 3 de las acciones tomadas por la entidad se han cumplido al 100% y 1 se encuentra en un cumplimiento del 10% quedando el total de la observación en un 78% de cumplimiento. De esta forma se reflejan las acciones implementadas; no obstante lo anterior se hace necesario que para garantizar las acciones se deberá implementar en el nuevo plan de mejoramiento.	
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular	Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Plan de Auditoría Distrital 2010	3.4.3.1.1 Hallazgo administrativo La cuenta 1415 Préstamos Concedidos, a diciembre 31 de 2008 en el auxiliar 14152007 Préstamos de Vivienda, presenta	2. Análisis y Depuración de Partidas Objeto a Depurar y Gestión Administrativa.	Registros Analizados/ Total registros a Depurar	Detectar y determinar las partidas objeto de depuración	Subdirección Administrativa y Financiera Área de Contabilidad Área de Cartera	Subdirección Financiera y Administrativa Dra. Edilma Polania Zamora Área de Contabilidad Dr. Victor	N/A	2011/03/16	2011/08/15	0.86999999 999999999 555910790 149937383 830547332 763671875	0,87	a diciembre de 2011, se llegó a la conclusión de volver a revisar los soportes contables de los terceros. De 102 créditos se ha depurado el 87%	2.00	Esta observación lleva un avance del 78% evidenciándose que se realizó el levante de los antecedentes de estos préstamos que originaron los registros en la cuenta 1415, y que ahora están en proceso de análisis	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLA	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría	
		un saldo de Cartera por Depurar, Largo Plazo, de \$411,1 millones, en contravención de lo establecido en las características cualitativas de la información contable pública numerales 103 (Confiabilidad); 106 (Verificabilidad); 108 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP. Así mismo, del numeral 1.4.2., del Instructivo 1 de diciembre 3 de 2007, de la Contaduría General de la Nación y literales a), d) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. La situación descrita es ocasionada por falta de oportunidad en la gestión administrativa, así como en el seguimiento y control a los procesos y procedimientos de la cartera hipotecaria en las áreas involucradas, lo que genera incertidumbre en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra.					Manuel Jaimes Área de Cartera Dra. Adriana Yanguas Parra. Oficina Asesora Jurídica Dra. Gloria Carrillo Urrutia.									para determinar si estos saldos son reales, resultado que será presentado el 31 de diciembre de 2012. De acuerdo al seguimiento se reconocen que 3 de las acciones tomadas por la entidad se han cumplido al 100% y 1 se encuentra en un cumplimiento del 10% quedando el total de la observación en un 78% de cumplimiento. De esta forma se reflejan las acciones implementadas; no obstante lo anterior se hace necesario que para garantizar las acciones se deberá implementar en el nuevo plan de mejoramiento.	
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular	Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Plan de Auditoría Distrital 2011	3.4.3.1.1 Hallazgo administrativo La cuenta 1415 Préstamos Concedidos, a diciembre 31 de 2008 en el auxiliar 14152007 Préstamos de Vivienda, presenta un saldo de Cartera por Depurar, Largo Plazo, de \$411,1 millones, en contravención de lo establecido en las características	3.Gestión Depuración Extraordinaria.	Gestión partidas a depurar/Total partidas a depurar	sustentar las partidas para la presentación al comité de Sostenibilidad	Subdirección Financiera y Administrativa Área de Contabilidad Área de Cartera	Subdirección Administrativa y Financiera Área de Contabilidad Área de Cartera	N/A	2010/08/16	2012/05/15	0.51719999 999999999 307220832 633902318 775653839 111328125	0,52	En las reuniones sostenidas se vienen analizando la información de cada tercero, y conforme al estado del mismo, se están preparando los soportes respectivos.	2.00	Esta observación lleva un avance del 78% evidenciándose que se realizó el levante de los antecedentes de estos préstamos que originaron los registros en la cuenta 1415, y que ahora están en proceso de análisis para determinar si estos saldos son reales, resultado que será presentado el 31 de diciembre de 2012. De acuerdo al seguimiento se	C	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLA	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		cuantitativas de la información contable pública numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad), 108 (Oportunidad), 111 (Comprensibilidad), 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP. Así mismo, del numeral 1.4.2., del Instructivo 1 de diciembre 3 de 2007, de la Contaduría General de la Nación y literales a), d) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. La situación descrita es ocasionada por falta de oportunidad en la gestión administrativa, así como en el seguimiento y control a los procesos y procedimientos de la cartera hipotecaria en las áreas involucradas, lo que genera incertidumbre en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra.					Jurídica Dra. Gloria Carrillo Urrutia.								reconocen que 3 de las acciones tomadas por la entidad se han cumplido al 100% y 1 se encuentra en un cumplimiento del 10% quedando el total de la observación en un 78% de cumplimiento. De esta forma se reflejan las acciones implementadas; no obstante lo anterior se hace necesario que para garantizar las acciones se deberá implementar en el nuevo plan de mejoramiento.	
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular	Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Plan de Auditoría Distrital 2012	3.4.3.1.1 Hallazgo administrativo La cuenta 1415 Préstamos Concedidos, a diciembre 31 de 2008 en el auxiliar 14152007 Préstamos de Vivienda, presenta un saldo de Cartera por Depurar, Largo Plazo, de \$411,1 millones, en contravención de lo establecido en las características cualitativas de la información contable pública numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad), 108 (Oportunidad), 111	4.Unificación de información, preparación y presentación al comité de Sostenibilidad Contable y su culminación con la Resolución de la Dirección donde se apruebe el Castigo Contable.	Partidas Depuradas/Total partidas a depurar	Saneamiento Contable de Partidas	Subdirección Administrativa y Financiera Área de Contabilidad Área de Cartera	Subdirección Financiera y Administrativa Dra. Edilma Polania Zamora Área de Contabilidad Dr. Victor Manuel Jaimes Polania Área de Cartera Dra. Adriana Yanguas Parra. Oficina Asesora Jurídica Dra. Gloria Carrillo Urrutia.	N/A	2012/06/16	2012/12/31	0.10000000 00000000 555111512 312578270 211815834 045410156 25	0,1	El área Jurídica, elevó una solicitud a la secretaría de Hacienda respecto a las acciones para el castigo de cartera hipotecaria. Con la respuesta realizada por la SHD, el área jurídica le indica a contabilidad que el FONCEP, a través de ésta área, debe revisar y adelantar, los aspectos de orden operativo y técnico requeridos para surtir los trámites que conlleven a la depuración contable de la cartera Hipotecaria	0.20	Esta observación lleva un avance del 78% evidenciándose que se realizó el levante de los antecedentes de estos préstamos que originaron los registros en la cuenta 1415, y que ahora están en proceso de análisis para determinar si estos saldos son reales, resultado que será presentado el 31 de diciembre de 2012. De acuerdo al seguimiento se reconocen que 3 de las acciones tomadas por la entidad se han cumplido al 100% y 1 se encuentra en un cumplimiento del 10% quedando el total de la observación en un 78%	E

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSAB77E	RESPONSAB LE DE LA EJECUCION	RECURSO S	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTA DO DEL INDICADO R SEGUIMIE NTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENT O - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		(Comprensibilidad); 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública, FCCP. Así mismo, del numeral 1.4.2., del Instructivo 1 de diciembre 3 de 2007, de la Contaduría General de la Nación y literales a), d) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. La situación descrita es ocasionada por falta de oportunidad en la gestión administrativa, así como en el seguimiento y control a los procesos y procedimientos de la cartera hipotecaria en las áreas involucradas, lo que genera incertidumbre en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra.													de cumplimiento. De esta forma se reflejan las acciones implementadas; no obstante lo anterior se hace necesario que para garantizar las acciones se deberá implementar en el nuevo plan de mejoramiento.	
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Plan de Auditoría Distrital 2010	EVALUACIÓN A LA EJECUCION Y CIERRE PRESUPUESTAL EVALUACIÓN RUBRO FONDO DE PENSIONES PUBLICOS	3.5.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria Una vez valorado el fallo al proceso ordinario 2001-0742 interpuesto por el Demandante Luis Alfredo Salazar identificado con C.C. No. 1.060.667 y teniendo en cuenta que al funcionario citado se le otorgó la pensión vitalicia de jubilación mediante la Resolución. 0243 del 26 de febrero de 1998 emanada del fondo de pensiones públicas de Bogotá a partir del 17 de octubre de 1998 y su inclusión se hizo en mayo de 1998, adeudando los intereses moratorios causados de 90 días causados, después	Hacer seguimiento diario del cumplimiento de los términos legales establecido para cumplir fallos judiciales.	Numero de fallos judiciales radicados/ total fallos judiciales cumplidos dentro del término legal	Cumplir en un 100% los términos legales s	Gerencia de Pensiones, Subdirección de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones	Jenny Marcela Vizcaino Gerencia de Pensiones, Jorge Eduardo Reyes Subdirector de Prestaciones Económicas	N/A	2010/01/01	2012/03/26	1	1	Existe desde el mes de enero, un archivo plano generado por el aplicativo SISLA el cual indica el estado de avance de los fallos judiciales con resolución de cumplimiento. En el archivo se encuentra estipulada la fecha de la solicitud, el funcionario responsable y los días en que esta solicitud fue ejecutada. Todas las solicitudes de fallos judiciales han sido ejecutadas en el periodo de tiempo indicado. De otra parte se inició un proceso disciplinario al interior del FONCEP por el caso de Luis Alfredo Salazar, identificado con C.C. 1.060.667; este caso se archivó con auto No.008 de	2.00	Desde el mes de enero, funciona un archivo plano generado por el aplicativo SISLA el cual indica el estado de avance de los fallos judiciales con resolución de cumplimiento, la fecha de la solicitud, el funcionario responsable y los días en que la solicitud fue ejecutada.	c

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSAB 77E	RESPONSAB LE DE LA EJECUCION	RECURSO S	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA CION	RESULTA DO DEL INDICADO R SEGUIMIE NTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENT O - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		del plazo fijado, se establece los siguientes resultados. Que mediante Res. No. 0146 del 26 de enero de 2009, se dio cumplimiento al fallo judicial proferido por el Tribunal superior del Distrito judicial de Bogotá, sala laboral del 18 de julio de 2008 y se ordeno pagar los interese moratorio sobre la suma de \$7.026.648.13 por el periodo comprendido entre el 19 de junio de 1997 hasta el 30 de abril de 1998, por la suma de \$2.470.210 correspondiente al fallo expedido. Por otra parte se evidencio que los intereses dejados de cancelar se efectuaron conforme a la Resolución N° 0146 del 26 de enero de 2009, para el periodo 8 de julio de 1997 hasta el 13 de mayo de 1998, pago que se realizo en el mes de febrero de 2009, afectando el rubro de nomina de pensionados, pago que no fue indexado a la fecha de desembolso para el efecto mes de febrero de 2009											fecha 23 de Marzo de 2011 por encontrarse prescrita la acción disciplinaria, lo cual impide cualquier seguimiento frente al mismo. En ese orden de acuerdo por lo pretendido por el grupo auditor de la Contraloría de Bogotá, procede entonces el seguimiento al proceso fiscal, por lo tanto se incluye el hallazgo y se extiende la fecha para conocer el fallo. Se entregaron los soportes, certificados que evidencian los fallos judiciales cumplidos dentro del término legal hasta julio de 2011, se observa el cumplimiento del 100% de la meta			

FECHA CONFORMIDAD: Mayo 2011
FECHA SEGUIMIENTO: Marzo 2012
FECHA MODIFICACIÓN: No se solicitó

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 3

PENSIONES INCLUIDAS EN NOMINA 2011										
No.	No. DEL LISTADO DE NÓMINA	NUM_DOC_PENS	NOMBRES_PENS	TIPO_PENS_PENSI	ESTADO_PENS	FECHA_PEN SION	FECHA_IN CLUYE_N OMINA	Días entre la Pensión y la inclusión en nomina	VALOR_ME SADA_INIC_PENS	FALLO JUDICIAL
1	38	17115527	CASTAÑEDA CHAPARRO MISAEL	JUBILACION	ACTIVO	01/09/2010	01/02/2011	153,00	192456	CON FALLO
2	70	17096400	VELASQUEZ BELLO GREGORIO	JUBILACION	RETIRADO	01/03/2011	01/03/2011	0,00	1	CON FALLO
3	133	19103603	PINILLA RATIVA ERNESTO	JUBILACION	ACTIVO	22/02/2010	01/05/2011	433,00	21386	CON FALLO
4	246	19183785	VELASCO MORA ANTONIO GERARDO	JUBILACION	ACTIVO	16/06/2011	01/11/2011	138,00	535600	CON FALLO
5	24	427951	URREGO RODRIGUEZ JOSE LUIS	SANCION	ACTIVO	02/05/2010	01/02/2011	275,00	515000	CON FALLO
6	34	4095635	PARRA CAÑÓN LEONEL	SANCION	ACTIVO	16/07/2010	01/02/2011	200,00	515000	CON FALLO
7	41	19087728	RUIZ FRANCISCO JAVIER	SANCION	TEMPORAL	03/06/2008	01/02/2011	973,00	660021	CON FALLO
8	45	19121387	CUBIDES CRISTANCHO JOSE LAUREANO	SANCION	ACTIVO	16/10/2010	01/02/2011	108,00	515000	CON FALLO
9	46	19158002	ALVARADO VERGARA SALATIEL	SANCION	ACTIVO	08/11/2010	01/02/2011	85,00	515000	CON FALLO
10	52	41526389	RODRIGUEZ VDA DE TORRES DORA LIGIA	SANCION	ACTIVO	12/12/2010	01/02/2011	51,00	515000	CON FALLO
11	98	3116023	OTALORA VELA JOSE IGNACIO	SANCION	ACTIVO	30/09/2007	01/04/2011	1279,00	494789	CON FALLO
12	99	4065042	PINEDA PASTRAN ARNULFO	SANCION	ACTIVO	21/06/2010	01/04/2011	284,00	515000	CON FALLO
13	104	17195790	DIAZ COLORADO JOSE IGNACIO	SANCION	ACTIVO	23/04/2008	01/04/2011	1073,00	731496	CON FALLO
14	106	19102167	SALINAS JAIME	SANCION	ACTIVO	15/02/2010	01/04/2011	410,00	515000	CON FALLO
15	107	19118192	UMBARILA RAMOS LUIS EDUARDO	SANCION	ACTIVO	14/10/2010	01/04/2011	169,00	515000	CON FALLO
16	108	19139322	ROJAS DIAZ LUIS	SANCION	ACTIVO	11/11/2010	01/04/2011	141,00	515000	CON FALLO
17	126	3206251	CARDENAS CORREAL MOISES	SANCION	ACTIVO	01/06/2003	01/05/2011	2891,00	710353	CON FALLO
18	132	17162784	LOPEZ ANGEL MIGUEL ANTONIO	SANCION	ACTIVO	10/09/2005	01/05/2011	2059,00	506829	CON FALLO
19	149	17303822	ROJAS MORALES PEDRO ANDRES	SANCION	ACTIVO	05/03/2011	01/06/2011	88,00	725271	CON FALLO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

20	151	19138568	RODRIGUEZ VELASCO JOSE ARMANDO	SANCION	ACTIVO	30/09/2010	01/06/2011	244,00	515000	CON FALLO
21	176	4095979	FONSECA BENITEZ JORGE ALBERTO	SANCION	ACTIVO	19/01/2011	01/07/2011	163,00	652367	CON FALLO
22	199	19129896	MORENO JULIO	SANCION	ACTIVO	17/03/2011	01/08/2011	137,00	535600	CON FALLO
23	200	19173769	CERERO JOSE DIDIMO	SANCION	ACTIVO	01/12/2010	01/08/2011	243,00	515000	CON FALLO
24	219	6751991	BOHORQUEZ BARAHONA IVAN	SANCION	ACTIVO	04/12/2010	01/09/2011	271,00	515000	CON FALLO
25	221	19131833	FONSECA CASTAÑEDA ANIBAL	SANCION	ACTIVO	23/11/2010	01/09/2011	282,00	515000	CON FALLO
26	236	19132665	CASTILLO GUTIERREZ CARLOS	SANCION	ACTIVO	20/02/2011	01/10/2011	223,00	535600	CON FALLO
27	237	19141901	HERRERA JOSE BENJAMIN	SANCION	ACTIVO	11/09/2010	01/10/2011	385,00	515000	CON FALLO
28	254	3072915	CUERVO CRUZ SALVADOR	SANCION	ACTIVO	24/03/2011	01/12/2011	252,00	535600	CON FALLO
29	257	19142295	SIERRA MENDIETA JUAN ESTEBAN	SANCION	ACTIVO	15/02/2011	01/12/2011	289,00	535600	CON FALLO
30	258	19220276	VELANDIA GUAQUETA PEDRO ELISEO	SANCION	ACTIVO	29/06/2011	01/12/2011	155,00	653591	CON FALLO
31	33	41345649	ROJAS CASTILLO ANA DEL CARMEN	SUSTITUCION/SOBREVIVENCIA	ACTIVO	01/09/2010	01/02/2011	153,00	1119206	CON FALLO
32	40	39631235	LUNA PARRA MARÍA TERESA DE LOS ANGELES	SUSTITUCION/SOBREVIVENCIA	ACTIVO	22/05/2001	01/02/2011	3542,00	363085,5	CON FALLO
33	59	20555876	CHAVARRO MORALES MARIA ANA SILVIA	SUSTITUCION/SOBREVIVENCIA	ACTIVO	01/11/2007	01/03/2011	1216,00	438857	CON FALLO
34	179	41616834	RINCON DE LOPEZ MARIA ISABEL	SUSTITUCION/SOBREVIVENCIA	ACTIVO	29/06/2006	01/07/2011	1828,00	408000	CON FALLO
35	181	51568217	CHAPARRO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	SUSTITUCION/SOBREVIVENCIA	ACTIVO	01/10/2010	01/07/2011	273,00	28486	CON FALLO
36	230	951031046 70	MARTIN ROJAS GERALDINE	SUSTITUCION/SOBREVIVENCIA	SUSPENSION PREVENTIVA	01/05/2011	01/10/2011	153,00	1528984	CON FALLO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”